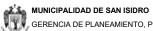


GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN Evia	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT			REGOLVER	CION	
			GEI	RENCIA DE I	RENTAS								
		SUBGERENC	IA DE DETER	MINACIÓN Y	FISCALIZA	CIÓN TRIE	BUTARIA						
1.1.1	SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS	REQUISITOS GENERALES:		GRATUITO	GRATUITO			Х	45	Plataforma	Subgerente de	Reclamación	Tribunal Fiscal
	VINCULADAS A LA	1) SOLICITUD SIMPLE							(**)	Multifuncional	Determinación	contra	Plazo para
	DETERMINACIÓN DE LA	2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD								(Secretaría	y Fiscalización	Resolución	resolver:
	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE								General)	Tributaria	Denegatoria	12 meses
		3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE										Ficta	
		DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN										Subgerencia de	
	Base Legal	MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO										Determinación	
	* D.S. № 133-2013-EF,TUO Código	PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA										y Fiscalización	
	Tributario (22.06.13) Art. 23, 162 y 163	NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO										Tributaria	
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO										Plazo	Plazo de
	Art. 117	DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,										para resolver:	presentación:
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE										9 meses	6 meses
	Art. 3, Numeral 3.3	REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL CASO											
		QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO AL											
		QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*)											
		Nota											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		En dicha declaración deberá precisarse que											
		el poder otorgado es para efectos tributarios.											
		(**) Pasado el plazo de respuesta (45 días hábiles),											





N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVAL! PRE	UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(0/)	1100	POSIT	NEGAT				GIGIT	
			GEF	RENCIA DE I	RENTAS								
		siempre y cuando no haya pronunciamiento											
		expreso, podrá interponer Reclamación contra											
		resolución por denegatoria ficta de solicitudes											
		no contenciosas vinculadas a la determinación											
		de la obligación.											
	A) RECONOCIMIENTO DE	A) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA	Declaración	GRATUITO	GRATUITO			Х	45	Si el	Subgerencia de	Reclamación	Tribunal Fiscal
	DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE	PENSIONISTAS:	Tributaria						(*)	contribuyente	Determinación	contra	Plazo para
	BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO	1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	para							cumple con	y Fiscalización	Resolución	resolver:
	PREDIAL (Aplicable a Pensionistas	(CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)	Pensionista							todos los	Tributaria	Denegatoria	12 meses
	y Adultos Mayores No Pensionistas)	2) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA DE LA								requisitos		Ficta	
		RESOLUCIÓN/CONSTANCIA QUE								exigidos,		Subgerencia de	
	Base Legal	RECONOCE LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA								Plataforma		Determinación	
	* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código	3) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE LA								Multifuncional		y Fiscalización	
	Tributario (22.06.13) Art. 23, 162 y 163	BOLETA DE PAGO CORRESPONDIENTE A UNO								(Secretaría		Tributaria	
	* D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley	DE LOS TRES (03) MESES ANTERIORES								General)			
	de Tributación Municipal (15/11/04) y	A LA SOLICITUD								(**)			
	modificatorias Art. 19	4) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA DE CERTIFICADO								Si no existe		Plazo	Plazo de
	* Ley N° 30490 (21/07/16) Primera	POSITIVO Y/O NEGATIVO DE PROPIEDAD,								certeza del		para resolver:	presentación:
	Disposición complementaria	CUANDO CORRESPONDA, EMITIDO POR REGIS-								cumplimiento		9 meses	6 meses
	modificatoria.	TROS PÚBLICOS A NOMBRE DEL PENSIONISTA.								de los			
	* D.S. N° 401-2016-EF(30.12.2016)	B) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA								requisitos			
	Art. 1, 2 y 3	ADULTOS MAYORES NO PENSIONISTAS:	Declaración							o el caso			
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	1) FORMULARIO GRATUITO (CON CARÁCTER DE	Tributaria							amerita una			
	Art. 117	DECLARACIÓN JURADA)	para							inspección,			
		2) EXHIBIR ORIGINAL O COPIA DE LA	Adulto							Plataforma			
		DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA	Mayor No							Multifuncional			
		ACREDITANDO LO DECLARADO EN	Pensionista							(Secretaría			
		FORMULARIO (CERTIFICADO POSITIVO								General)			
		Y/O NEGATIVO DE PROPIEDAD/ BOLETA								(***)			





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PI GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	(,		RESOLVER	CIÓN	APELACION
			GEF	RENCIA DE I	RENTAS	•			•			•	
		DE PAGO, RECIBOS POR HONORARIOS U OTROS)  Nota:  * Pasado el vencimiento del plazo de respuesta (45 días hábiles), siempre y cuando no haya pronunciamiento expreso, podrá interponer Reclamación contra resolución denegatoria ficta.  ** Si cumple con todos los requisitos exigidos, la atención del procedimiento administrativo se realizará en el día de la presentación y en la misma Plataforma Multifuncional a cargo de Secretaría General.  *** Si no cumple con todos los requisitos exigidos, la atención del procedimiento administrativo se iniciará en la Plataforma Multifuncional y será resuelto por la Subgerencia de Servicios al Contribuyente.											
	B) INAFECTACIÓN - EXONERACIÓN TRIBUTARIA  Base Legal  * D.S. № 133-2013-EF,TUO Código Tributario (22.06.13) y modificatorias Art. 162 y 163  * Constitución Política del Perú (1993) Art. 19  * D.S. № 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15/11/04) y	REQUISITOS ESPECÍFICOS:  1) EXHIBIR Y PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL DERECHO A LA INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN (RESOLUCIÓN, CONVENIO, TRATADO U OTRO DOCUMENTO)  Nota  Pasado el vencimiento del plazo de respuesta (45 días hábiles), siempre y cuando no haya pronunciamiento expreso, podrá interponer		GRATUITO	GRATUITO	-	-	х	45 (*)	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria	Reclamación contra Resolución Denegatoria Ficta Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria Plazo para resolver:	Tribunal Fiscal Plazo para resolver: 12 meses  Plazo de presentación:





N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3.)		POSIT	NEGAT				5.5.1	
			GEF	RENCIA DE I	RENTAS								
	modificatorias Art. 17, 18	Reclamación contra resolución por denegatoria										9 meses	6 meses
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	ficta de inafectación o exoneración.											
	Art. 117												
	C) PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA	REQUISITOS ESPECÍFICOS:	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO			Х	45	Plataforma	Subgerencia de	Reclamación	Tribunal Fiscal
		1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	de						(*)	Multifuncional	Determinación	contra	Plazo para
	Base Legal	INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE	Prescripción							(Secretaría	y Fiscalización	Resolución	resolver:
	* D.S. № 133-2013-EF,TUO Código	PRESCRIPCIÓN (PRECISANDO TRIBUTO,								General)	Tributaria	Denegatoria	12 meses
	Tributario (22.06.13) y modificatorias	PERIODO Y PREDIO)										Ficta	
	Art. 43, literal o) del Art. 92, Arts. 162	<u>Nota</u>										Subgerencia de	
	y 163	* Pasado el vencimiento del plazo de respuesta										Determinación	
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	(45 días hábiles), siempre y cuando no haya										y Fiscalización	
	Art. 117	pronunciamiento expreso, podrá interponer										Tributaria	
		Reclamación contra resolución por denegatoria										Plazo	Plazo de
		ficta de prescripción										para resolver:	presentación:
												9 meses	6 meses
	D) COMPENSACIÓN TRIBUTARIA	REQUISITOS ESPECÍFICOS:	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO			Х	45	Plataforma	Subgerente de	Reclamación	Tribunal Fiscal
		1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	de						(*)	Multifuncional	Determinación	contra	
	Base Legal	INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE	Compen-							(Secretaría	y Fiscalización	Resolución	
	* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código	COMPENSACIÓN (PRECISANDO TRIBUTO,	sación							General)	Tributaria	Denegatoria	
	Tributario (22.06.13) y modificatorias	PERIODO Y PREDIO)										Ficta	
	Art. 40, 162 y 163											Subgerencia de	Plazo para
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	<u>Nota</u>										Determinación	resolver:
	Art. 117	* Pasado el vencimiento del plazo de respuesta										y Fiscalización	12 meses
		(45 días hábiles), siempre y cuando no haya										Tributaria	
		pronunciamiento expreso, podrá interponer										Plazo	Plazo de
		Reclamación contra resolución por denegatoria										para resolver:	presentación:
		ficta de compensación										9 meses	6 meses





D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

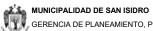
INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS **AUTORIDAD** Nº DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA RIO / SOLES AUTOMÁ RECONSIDERA PREVIA (En días Háb.) то NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / CIÓN TICO aplica POSIT NEGAT UBICACIÓN GERENCIA DE RENTAS E) DEVOLUCIÓN DE PAGOS REQUISITOS ESPECÍFICOS: Solicitud GRATUITO GRATUITO Х 45 Plataforma Subgerente de Subgerencia de Tribunal Fiscal INDEBIDOS O EN EXCESO 1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO Determinación (\*) Multifuncional Determinación INDICANDO LA DEUDA MATERIA DE DEVOLUCIÓN v Fiscalización Devolución y Fiscalización Base Legal (Secretaría (TRIBUTO Y PERIODO) \* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código General) Tributaria Tributaria Plazo para Tributario (22.06.13) y modificatoria Plazo de resolver Art. 38, inciso b) del Art. 92, Arts. 162 Nota presentación: 12 meses y 163 20 días hábiles Pasado el vencimiento del plazo de respuesta \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) (45 días hábiles), siempre y cuando no haya Plazo para Plazo de Art. 117 pronunciamiento expreso, podrá interponer presentación Reclamación contra la resolución por 2 meses 6 meses denegatoria ficta de devolución (reclamo contra Resolución Denegatoria Ficta) 9 meses (reclamo contra Resolución Denegatoria expresa) RECURSO DE RECLAMACIÓN REQUISITOS DEL RECURSO DE GRATUITO GRATUITO Х 9 Plataforma Subgerente de Tribunal Fiscal RECLAMACIÓN: Multifuncional Determinación meses / 1) ESCRITO FUNDAMENTADO FIRMADO POR EL Base Legal 2 meses (Secretaría v Fiscalización \* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código DEUDOR TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE Tributaria como máximo General) Plazo para Tributario (22.06.13) y modificatorias LEGAL INDICANDO: (denegatoria Subgerencia resolver: Art. 23, inciso d) Art. 92°, Arts. 132, - NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN: en el caso de tácita de Determinación 12 meses 135 al 137, 139, 140, 142, 144 al 146 resoluciones de determinación, de multa, de pérdida solicitudes de / Fiscalizació y 163 y modificatorias de fraccionamiento, de devolución, o devolución Tributaria



de pagos

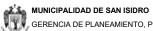
(Se pronuncia

- NÚMERO DE ORDEN DE PAGO IMPUGNADA, o



N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIÓ	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ	EVALU PRE	JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	(=:: =:==:,		RESOLVER	CIÓN	APELACION
		•	GEF	ENCIA DE F	ENTAS								
	Art. 117	- NÚMERO DE EXPEDIENTE: en el caso de							indebidos	sobre reclamos			
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	resolución por denegatoria ficta de solicitud							o en exceso)	y Gerencia de			1
	Art. 3, Numeral 3.3	de devolución o solicitudes no contenciosas								Rentas			1
	* D.S. 018-2008-JUS y modificatoria,	vinculadas a la determinación de la deuda								califica			1
	TUO de la Ley N° 26979, Ley de	2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL								admisibilidad			ı
	Procedimiento de Ejecución Coactiva	TITULAR Y/O REPRESENTANTE								de			1
	(06/12/2008) numeral 31.2 del artículo 31	3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE								apelaciones			1
		DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN								y emite			ı
		MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO								concesorio			1
		O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA								de apelación)			1
		NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											ı
		POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											1
		REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											ı
		COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											ı
		REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											ı
		CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											ı
		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*)											ı
		4) ADJUNTAR ACREDITACIÓN DE PAGO PREVIO											1
		DE LA PARTE DE LA DEUDA NO RECLAMADA EN											ı
		LOS SIGUIENTES CASOS:											1
		A) SOBRE LA DEUDA CONTENIDA EN LA ORDEN											ı
		DE PAGO RECLAMADA EXCEPTO EN EL											ı
		CASO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL											1
		31.2 DEL ARTICULO 31 DEL D.S. 018-2008-JUS.											ı
		B) SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA NO											
		RECLAMADA CONTENIDA EN RESOLUCIONES											
		DE DETERMINACIÓN DE MULTA Y EN LAS											
		ÓRDENES DE PAGO COMPRENDIDAS EN EL											
		SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PRECISADO											į





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE FACIÓN	C	ALIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁ	EVALU PRE	IACIÓN VIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	
"		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	TICO		NEGAT	(Ell dias rias.)	10	RESOLVER	CIÓN	APELACIÓN
			GEF	RENCIA DE F	RENTAS				•	•			
		EN EL LITERAL ANTERIOR.  50 DRE LA DEUDA CUNTENIDA EN  RESOLUCIONES  DE DETERMINACIÓN Y DE MULTA CUYOS  RECLAMOS HAYAN SIDO PRESENTADOS FUERA  DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES  COMPUTADOS DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE  A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO  RECLAMADO PARA TAL EFECTO EL RECURRENTE  DEBERÁ SEÑALAR EN EL ESCRITO DE  RECLAMACIÓN EL NÚMERO Y LA FECHA  DEL RECIBO DE PAGO; DE SER EL CASO, DEBERÁ  PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CARTA FIANZA  BANCARIA O FINANCIERA POR EL MONTO DE  LA DEUDA ACTUALIZADA HASTA POR NUEVE (9)  MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA  INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN CON UNA  VIGENCIA DE NUEVE (9) MESES, DEBIENDO  RENOVARSE POR PERÍODOS SIMILARES DENTRO  DEL PLAZO QUE SEÑALE LA ADMINISTRACIÓN.	GEF		RENTAS		POSIT	NEGAT					
		* La Orden de Pago es un acto reclamable respecto del cual siempre debe acreditarse el pago de la deuda, excepto en el caso establecido en el numeral 31.2 del artículo 31 del D.S. 018-2008-JUS  ** El plazo de presentación para los recursos de Reclamación: contra Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa, Resoluciones que determinen la Pérdida de Fraccionamiento general o particular y actos que											





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE FACIÓN	C	ALIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁ	EVALU PRE	JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	
l N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	(Ell tilas Hab.)	10	RESOLVER	CIÓN	APELACIÓN
			GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
		tengan relación directa con la determinación de la deuda, Resoluciones que resuelvan las solicitudes de devolución; es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación.  **** Pasado el vencimiento del plazo de 9 meses, siempre y cuando no haya pronunciamiento expreso, podrá interponer Apelación contra la Resolución Denegatoria Ficta del Recurso de Reclamación.  **** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1246.  En dicha declaración deberá precisarse que el poder otorgado es para efectos tributarios.  REQUISITOS DEL RECURSO DE APELACIÓN  1) ESCRITO FUNDAMENTADO FIRMADO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO:  NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN APELADA	GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
		por denegatoria ficta de reclamación  2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE							_				





Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT				CION	
			GER	ENCIA DE F	RENTAS								
		3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE											
		DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN											
		MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											
		O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											
		NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											
		POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											
		REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
		COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											
		REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL CASO											
		QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											
		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (***)											
		4) EN EL CASO DE APELACIONES QUE HUBIERAN											
		SIDO PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO:											
		A) ACREDITAR EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA											
		DEUDA TRIBUTARIA APELADA ACTUALIZADA											
		HASTA LA FECHA DE PAGO.											
		B) SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO Y FECHA											
		DE PAGO DEL RECIBO O PRESENTAR EL											
		ORIGINAL DE CARTA FIANZA BANCARIA O											
		FINANCIERA POR EL MONTO DE LA DEUDA											
		ACTUALIZADA HASTA POR DOCE (12) MESES											
		POSTERIORES A LA FECHA DE LA INTERPOSI-											
		CIÓN DE LA APELACIÓN CON UNA VIGENCIA DE											
		DOCE (12) MESES, DEBIENDO RENOVARSE POR											
		PERÍODOS SIMILARES DENTRO DEL PLAZO											
		QUE SEÑALE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.											
		C) PRESENTAR LA APELACIÓN DENTRO											
		DEL PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS											
		A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL											



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS AUTORIDAD Nº DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA RIO / SOLES AUTOMÁ RECONSIDERA PREVIA (En días Háb.) **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No RESOLVER CÓDIGO / CIÓN TICO aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN GERENCIA DE RENTAS** EN QUE SE EFECTUÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN APELADA 5) EN CASO DE APELACIONES PARCIALES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. SE DEBERÁ: A) ACREDITAR EL PAGO DE LA PARTE DE LA DEUDA TRIBUTARIA NO APELADA ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PAGO B) Señalar en el escrito el número y fecha de pago Nota El plazo de presentación para los recursos de Apelación contra la Resolución que resuelve un reclamo es de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación. \*\* El recurso de apelación será presentado ante la Gerencia de Rentas quien se encargará de elevar el documento al Tribunal Fiscal siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos, antes descritos, dentro de un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación del recurso \*\*\* La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de

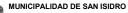




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	<u></u>		RESOLVER	CIÓN	AI ELAGIGIT
			GEF	RENCIA DE I	RENTAS	•		•	•	•			
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											l
		En dicha declaración deberá precisarse que	1										l
		el poder otorgado es para efectos tributarios	š.										
1.1.3.	RECURSO DE APELACIÓN DE	1) ESCRITO FUNDAMENTADO FIRMADO PO	OR EL DEU	GRATUITO	GRATUITO					Gerencia de	Tribunal Fiscal		l
	PURO DERECHO	DOR TRIBUTARIO O SU REPRESENTANT	E LEGAL							Rentas	(Plazo para		l
		2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1							(Califica	resolver		l
	Base Legal	DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE								admisibilidad	12 meses)		l
	* D.S. № 133-2013-EF,TUO Código	3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESEN	ITANTE							y emite			
	Tributario (22.06.13) y modificatorias	DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTAC	IÓN							concesorio de			
	Art. 23, inciso d) Art. 92°, Arts. 145,	MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PI	ÚBLICO							apelación)			l
	146 y 151	O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DE	SIGNADO										l
	Art. 3, Numeral 3.3	POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											
		REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍ	DICAS,										
		COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE POD	ER DE										
		REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA E	L CASO										l
		QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO	)										
		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (**	*)										
		4) CUANDO EL RECURSO SE PRESENTE F	<u>JERA</u>										l
		<u>DEL PLAZO:</u>											
		A) ACREDITAR EL PAGO DE LA TOTALID	AD DE										
		LA DEUDA TRIBUTARIA APELADA											
		ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE F	AGO.										
		B) SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMER	O Y FECHA										
		DE PAGO DEL RECIBO O PRESENTAI	R EL										
		DE CARTA FIANZA BANCARIA O FINAN	ICIERA										ĺ
		POR EL MONTO DE LA DEUDA ACTUA	LIZADA										ĺ
		HASTA POR DOCE (12) MESES POSTE	RIORES A										
		LA FECHA DE LA INTERPOSICIÓN DE I	.A										<u> </u>





INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS **AUTORIDAD** Nº DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA RIO / SOLES AUTOMÁ RECONSIDERA PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / CIÓN TICO aplica POSIT NEGAT UBICACIÓN **GERENCIA DE RENTAS** APELACIÓN CON UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES, DEBIENDO RENOVARSE POR PERÍODOS SIMILARES DENTRO DEL PLAZO QUE SEÑALE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. C) PRESENTAR LA APELACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTUÓ LA NOTIFICACIÓN. 5) APELACIONES PARCIALES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE DEBERÁ A) ACREDITAR EL PAGO DE LA PARTE DE LA DEUDA TRIBUTARIA NO APELADA ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE PAGO B) SEÑALAR EN EL ESCRITO EL NÚMERO Y FECHA DE PAGO DEL RECIBO. Nota \* Las apelaciones de puro derecho se podrán presentar a los veinte (20) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación. El recurso de apelación será presentado ante la Gerencia de Rentas quien se encargará de elevar el documento al Tribunal Fiscal siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos, antes descritos, dentro de un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación del recurso a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de

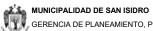




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE			REQUISITOS			HO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
			NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
				GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											
			En dicha declaración deberá precisarse que											
			el poder otorgado es para efectos tributarios.											
SERVIC	CIOS EXCLUSIVOS													
S1.1.1	CONSTANCIA DE INAFECTACIÓN	1)	EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL				х				Plataforma	Subgerencia		
	DEL IMPUESTO		TITULAR Y/O REPRESENTANTE								Multifuncional	Determinación		
	A LA ALCABALA	2)	EXHIBIR EL ORIGINAL Y PRESENTAR COPIA DEL								(Secretaría	y Fiscalización		
	(Para transferencias efectuadas		DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA								General)	Tributaria		
	con anterioridad al 31-12-2001)		TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA INAFECTA											
			(REALIZADA ENTRE EL 01-01-1994											
	Base Legal		HASTA EL 31-12-2001)											
	* D.S N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de	3)	EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE											
	Tributación Municipal y modificatorias		DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN											
	(15/11/04) Art. 22, 25, 27 y 28		MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)		O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											
	Art. 3, Numeral 3.3		NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											
			POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											
			REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
			COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											
			REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											
			CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											
			AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*)											
		4)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			6.10								
		Nota	1											
		(*)	La vigencia de poder y designación de represen-											
			tantes legales podrán ser sustituidos; a opción del											
			administrado o usuario, por declaración jurada,											
			conforme a lo establecido en el D.S. N° 004-2019-											





N° DE			REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	)	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA	APELACIÓN
				CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT			REGOLVER	CIÓN	
				GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
			JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley											
			del Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											
			En dicha declaración deberá precisarse que											
			el poder otorgado es para efectos tributarios.											
S1.1.2	CERTIFICACIÓN DE	1)	EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL				х				Plataforma	Subgerencia		
	DECLARACIÓN TRIBUTARIA		TITULAR Y/O REPRESENTANTE (**)								Multifuncional	Determinación		
	DE IMPUESTO PREDIAL	2)	EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE								(Secretaría	y Fiscalización		
	Base Legal		DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN								General)	Tributaria		
	* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO		MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											
	Código Tributario (22.06.13) Art. 23,		O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											
	85 y 92 literal k)		NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											
	Art. 118		REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)		COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											
	Art. 3, Numeral 3.3		REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											
	* Ordenanza N° 444-MSI (01/12/16) 1era		CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											
	Disposición transitoria y final.		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*) (***)											
	* D.A. N° 010-2017-ALC/MSI (21/06/17)	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			6.30								
	Art. 8 y 13	Not	<u>a:</u>			(****)								
			* El plazo máximo que tiene la Administración											
			Tributaria para entregar la documentación,											
			es de CINCO (5) DÍAS.											
		(*	) La vigencia de poder y designación de											
			representantes legales podrán ser sustituidos;											
			a opción del administrado o usuario, por											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											



	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CA	ALIFICACIÓN		N 470 D4D4	INIIOIO DEI	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALUA PREVI	CIÓN	PLAZO PARA RESOLVER En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				ENCIA DE F	RENTAS		L			<u> </u>	<u></u>		
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo Nº 1246. En dicha declaración deberá precisarse que el poder otorgado es para efectos tributarios.  • En caso que el procedimiento se realice a través de la Plataforma de Servicios en Línea:  (**) La exhibición del documento de identidad no será exigible.  (***) La acreditación de la representación no será exigible.											
		, ,											
		su	BGERENCIA I	DE RECAUD	ACIÓN TRII	BUTARIA							
1.2.1	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA	1) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEBIDAMENTE SUSCRITA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RECIBO DE CANCELACIÓN DE LA CUOTA INICIAL, Y LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO		GRATUITO	GRATUITO	X				Plataforma  Multifuncional  (Secretaría  General)	Subgerencia de Recaudación Tributaria		
	Base Legal  * D.S. № 133-2013-EF,TUO Código  Tributario (22/06/13) Art. 36, 92 literal n)	FISCAL.  2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR.  3) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE											
	* D.A. N° 004-2020-ALC/MSI, Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias	DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS			HO DE FACIÓN	C,	ALIFICACIO	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁ	EVALU PRE	JACIÓN VIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	ADEL AQUÓN
"		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	(Eli dias rias.)	10	RESOLVER	CIÓN	APELACIÓN
			GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
	y modificatoria (12.03.2020)	NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											
	Art. 118	REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											
	Art. 3, Numeral 3.3	REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											
		CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											
		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*)											
		4) DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA COMPLETA,											
		CON LAS FORMALIDADES LEGALES											
		CORRESPONDIENTES, EN CASO EL DEUDOR											
		TRIBUTARIO DEBA PRESENTAR GARANTÍAS											
		DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO VII											
		DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO											
		VIGENTE.											
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		En dicha declaración deberá precisarse que											
		el poder otorgado es para efectos tributarios.											





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PI GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C.	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(0/)	1100	POSIT	NEGAT				SIGIL	
				GEF	RENCIA DE I	RENTAS		T	1	ı	•		•	
SERVIC	CIOS EXCLUSIVOS													
S1.2.1	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	1)	EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL				х				Plataforma	Subgerencia		
			TITULAR Y/O REPRESENTANTE (*)								Multifuncional	de		
	Base Legal	2)	EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE								(Secretaría	Recaudación		
	* D.S N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de		DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN								General)	Tributaria		
	Tributación Municipal y modificatorias		MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											
	(15/11/04) Art. 7		O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											
	* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código		NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											
	Tributario (22/06/13) Art. 23		POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
	Art. 118 y 120		COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)		REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											
	Art. 3, Numeral 3.3		CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											
	* Ordenanza N° 444-MSI (01/12/16) 1era		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*) (***)											
	Disposición transitoria y final.	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		0.150%	6.30								
	* D.A. N° 010-2017-ALC/MSI (21/06/17)					(****)								
	Art. 8 y 13	Not	<u>a</u>											
		(*)	La vigencia de poder y designación de											
			representantes legales podrán ser sustituidos;											
			a opción del administrado o usuario, por											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
			Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											
			En dicha declaración deberá precisarse que											



N° DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ TICO	EVALI PRE	UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(S/)	1100	POSIT	NEGAT				CION	
			GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
		el poder otorgado es para efectos tributarios.											
		* En caso que el procedimiento se realice											
		a través de la Plataforma de Servicios											
		en Línea:											
		(**) La exhibición del documento de identidad no											
		será exigible.											
		(***)La acreditación de la representación no será											
		exigible.											
		(****) El trámite a realizar será gratuito											
		(**) La exhibición del documento de identidad no											
		será exigible.											
		(***)La acreditación de la representación no será											
		exigible.											
		(****) El trámite a realizar será gratuito											





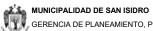
INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS **AUTORIDAD** Nº DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA RIO / SOLES AUTOMÁ RECONSIDERA PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / CIÓN TICO aplica POSIT NEGAT UBICACIÓN **GERENCIA DE RENTAS** SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA 1.3.1 TERCERÍA DE PROPIEDAD 1) PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DE GRATUITO GRATUITO 3 días Plataforma Ejecutor Tribunal TERCERÍA DIRIGIDA AL EJECUTOR COACTIVO ANTE COBRANZA DE hábiles Multifuncional Coactivo Fiscal **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** EN EL QUE SE CONSIGNARÁ LO SIGUIENTE: de vencido (Secretaría (apelación) A) NOMBRES Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN el plazo de General) Base Legal O RAZÓN SOCIAL, NÚMERO DE DOCUMENTO contestación Plazo de DE IDENTIDAD Y/O NÚMERO DE RUC DEL \* TUO de la Ley de Procedimiento de otorgado al presentación SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE. Ejecución Coactiva, Decreto Supremo obligado 5 días DE SER EL CASO. Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 36. (En \* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código B) DOMICILIO REAL O PROCESAL DEL procedimiento SOLICITANTE DENTRO DEL RADIO URBANO Tributario (22/06/13)Art. 23 tributario) DE LA PROVINCIA DE LIMA. \* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 C) FUNDAMENTAR LA SOLICITUD DE TERCERÍA, INDICANDO EL BIEN AFECTADO. D) FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL. DE SER EL CASO. 2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE REPRESENTANTE LEGAL: SOLO





Nº DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		Nomeno i Benominación	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT			RESOLVER	CIÓN	ALLEAGION
			GER	ENCIA DE F	RENTAS								
		PARA EL CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA											
		DISTINTO AL QUE SE INDICA EN LA FICHA											
		RUC (*).											
		3) PRESENTAR COPIA LEGALIZADA											
		NOTARIALMENTE O AUTENTICADA POR											
		FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL											
		DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA CIERTA,											
		DOCUMENTO PÚBLICO U OTRO DOCUMENTO,											
		QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA											
		PROPIEDAD DE LOS BIENES ANTES DE											
		HABERSE TRABADO EMBARGO.											
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		En dicha declaración deberá precisarse que											





Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	PRE	1	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica			POSIT	NEGAT					
	1		GEF	RENCIA DE I	RENTAS				1	1		1	
		el poder otorgado es para efectos tributarios.											
		* Las copias legalizadas notarialmente o											
		autenticadas por fedatario de la Municipalidad											
		señaladas en el requisito 3) podrán ser											
		reemplazados por copias simples administrado											
		acerca de su autenticidad de conformidad al											
		artículo 41° de la Ley del Procedimiento											
		Administrativo General.											
1.3.2	RECURSO DE APELACIÓN DE	ESCRITO PRESENTADO ANTE EL EJECUTOR		GRATUITO	GRATUITO					Plataforma	Tribunal Fiscal		
	RESOLUCIONES QUE DENIEGAN	COACTIVO Y DIRIGIDO AL TRIBUNAL FISCAL,								Multifuncional			
	TERCERÍAS EN MATERIA	CONSIGNANDO LO SIGUIENTE:								(Secretaría			
	TRIBUTARIA	A) NOMBRES Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN								General)			
		O RAZÓN SOCIAL DEL RECURRENTE O DE SU											
	Base Legal	REPRESENTANTE, DE SER EL CASO.											
	* TUO de la Ley de Procedimiento de	B) DOMICILIO REAL O PROCESAL DEL											
	Ejecución Coactiva, Decreto Supremo	RECURRENTE.											
	Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 36.	C) PETICIÓN CONCRETAMENTE EXPRESADA.											
	* D.S. Nº 133-2013-EF,TUO Código	D) FIRMA DEL RECURRENTE O REPRESENTANTE											
	Tributario (22/06/13)Art. 23	LEGAL, DE SER EL CASO.											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	2) EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE											
	Art. 3, Numeral 3.3	DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN											
		MEDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											
		O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											
		NOTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											
		POR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											

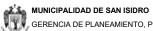




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PI GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP.	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA	APELACIÓN
			CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT			REGOLVER	CIÓN	
			GEF	ENCIA DE F	RENTAS								
		REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
		COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											
		REPRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											
		CASO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											
		AL QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*)											
		<u>Nota</u>											
		* Los recursos de apelación de resoluciones que											
		deniegan tercerías en materia tributaria serán											
		presentados ante la Subgerencia de Servicios											
		al Contribuyente quien se encargará de elevarlo											
		al Tribunal Fiscal.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		En dicha declaración deberá precisarse que											
		el poder otorgado es para efectos tributarios.											





Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP.		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ	EVALI PRE	JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
			NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	(=:: :::::,		RESOLVER	CIÓN	APELACION
		•		GER	ENCIA DE F	RENTAS				•				
1.3.3	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	1) PR	RESENTAR SOLICITUD SIMPLE FIRMADA POR		GRATUITO	GRATUITO		Х		15 días	Plataforma	Ejecutor		
	DE COBRANZA COACTIVA DE	EL	SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL								Multifuncional	Coactivo		1
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	2) EN	I CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE								(Secretaría			1
	Base Legal	DE	BERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN								General)			1
	* TUO de la Ley de Procedimiento de	ME	EDIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											1
	Ejecución Coactiva, Decreto Supremo	O F	PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA											1
	Nº 018-2008-JUS (06/12/08). Arts. 16,	NO	DTARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO											1
	23 y 31.	PO	OR LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE											i
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	RE	PRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											1
	Art. 3, Numeral 3.3	СО	PIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE											1
		RE	PRESENTANTE LEGAL; SÓLO PARA EL											1
		CA	SO QUE EL REPRESENTANTE SEA DISTINTO											i
		AL	QUE SE INDICA EN LA FICHA RUC. (*)											1
		AD	DICIONALMENTE SE DEBERÁ:											1
		3) EN	I CASO DE PRESCRIPCIÓN: SEÑALAR NÚMERO											1
		ΥF	FECHA DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA											1
		CL	UAL SE DECLARA PRESCRITA LA DEUDA											1
		EN	COBRANZA.											1
		4) EN	I CASO DE COBRANZA DIRIGIDA CONTRA											1
		PE	ERSONA DISTINTA AL OBLIGADO,											i
		AC	REDITAR QUE NO ES EL OBLIGADO.											1
		5) EN	I CASO DE RECURSO ADMINISTRATIVO											i
		PR	RESENTADO DENTRO DEL PLAZO DE LEY,											i
		SEI	ÑALAR NÚMERO DE EXPEDIENTE Y FECHA											
		DE	PRESENTACIÓN.											i
		6) DE	ENCONTRARSE SOMETIDO A UN											<u>i</u>



## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

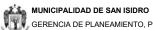
INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS AUTORIDAD N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA RIO / SOLES AUTOMÁ RECONSIDERA PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / CIÓN TICO aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN GERENCIA DE RENTAS** PROCEDIMIENTO CONCURSAL O SER UNA EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO EN LIQUIDACIÓN: EN CASO DE PROCEDIMIENTO CONCURSAL A) PRESENTAR LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA. B) PRESENTAR COPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO O CERTIFICADA ANTE FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN O DEL ACUERDO GLOBAL DE FINANCIAMIENTO. C) EL ADMINISTRADO O UN TERCERO PODRÁ COMUNICAR EL ESTADO DE QUIEBRA PRESENTANDO COPIA LEGALIZADA O CERTIFICADA ANTE FEDATARIO DE LA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE QUIEBRA JUDICIAL. 7) EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN ADMINISTRADO BAJO SUPERVISIÓN DE LA SBS, SEÑALAR FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EMITIDA POR LA SBS. 8) EN CASO DE EMPRESAS ESTATALES COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DEL DECRETO LEY 25604. DEBE PRESENTARSE LA DECISIÓN O ACUERDO DE PROINVERSIÓN.





Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	TICO	-	NEGAT	(=:: a.a.o ::a.o.;		RESOLVER	CIÓN	APELACION
			GEF	ENCIA DE F	RENTAS								
		9) EN CASO DE PROCESO DE AMPARO O PROCESO											
		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADJUNTAR											
		COPIA CERTIFICADA POR EL AUXILIAR											
		JURISDICCIONAL DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE											
		AL ADMINISTRADO. COPIA CERTIFICADA POR											
		EL AUXILIAR JURISDICCIONAL DE LA RESOLUCIÓN											
		FAVORABLE AL ADMINISTRADO.											
		10) EN CASO DE REVISIÓN JUDICIAL, ADJUNTAR											
		COPIA DEL CARGO DE INGRESO DE ESCRITO											
		EMITIDO POR EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN											
		GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y COPIA DE LA											
		DEMANDA CON EL SELLO DE RECEPCIÓN											
		DEL PODER JUDICIAL.											
		11) EN CASO DE RECURSO DE QUEJA ANTE EL											
		TRIBUNAL FISCAL (OBLIGACIONES TRIBUTARIAS),											
		SEÑALAR NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN											
		MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA FUNDADA LA											
		QUEJA O SE DISPONE LA SUSPENSIÓN											
		TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.											
		12) EN CASO DE EXISTIR PAGOS ANTE OTRA											
		MUNICIPALIDAD POR CONFLICTOS DE											
		COMPETENCIA, ADJUNTAR COPIA LEGALIZADA											
		NOTARIALMENTE O AUTENTICADA POR											
		FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD											
		DE LOS RECIBOS QUE ACREDITEN EL PAGO.											





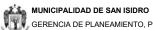
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C.	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		.UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(3/)	1100	POSIT	NEGAT				CION	
				GER	ENCIA DE F	RENTAS								
		Nota	<u>a</u>											
		(*)	La vigencia de poder y designación de											
			representantes legales podrán ser sustituidos;											
			a opción del administrado o usuario, por											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
			Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											
			En dicha declaración deberá precisarse que											
			el poder otorgado es para efectos tributarios.											
		*	Las copias legalizadas notarialmente o certificadas											
			ante fedatario señalados en los literales B) y C)											
			del requisito 6); así como los requisitos 9) y 12) podrán											
			ser reemplazados por copias simples acompañadas											
			de declaración jurada del administrado acerca de su											
			autenticidad de conformidad al artículo 49° del											
			Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
			Procedimiento Administrativo General.											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	1100	POSIT	NEGAT				CION	
			GEI	RENCIA DE I	RENTAS								
1.3.4	TERCERÍA DE PROPIEDAD	1) PRESENTAR SOLICITUD DE TERCERÍA DIRIGIDO	)		GRATUITO			Х	3 días	Plataforma	Ejecutor		
	ANTE COBRANZA DE	AL EJECUTOR COACTIVO EN EL QUE SE							hábiles	Multifuncional	Coactivo		
	OBLIGACIONES NO	CONSIGNARÁ LO SIGUIENTE:							de vencido	(Secretaría			
	TRIBUTARIAS	A) NOMBRES Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN							el plazo de	General)			
		O RAZÓN SOCIAL, NÚMERO DE DOCUMENTO							contestación				
		DE IDENTIDAD Y/O NÚMERO DE RUC DEL							otorgado al				
	Base Legal	SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE, DE							obligado				
	* TUO de la Ley de Procedimiento de	SER EL CASO.											
	Ejecución Coactiva, Decreto Supremo	B) DOMICILIO REAL O PROCESAL DEL											
	Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20	SOLICITANTE DENTRO DEL RADIO URBANO											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	DE LA PROVINCIA DE LIMA.											
	Art. 35, 38, 39, 64 y 126.1	C) FUNDAMENTAR LA SOLICITUD DE TERCERÍA	,										
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	INDICANDO EL BIEN AFECTADO.											
	Numeral 3.3 del Art. 3	D) FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O											
		REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO.											
		2) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>	<u> </u>										
		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON											
		FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO											
		DE <u>PERSONAS JURÍDICAS</u> , COPIA SIMPLE DE											
		LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE											
		LEGAL (*).											
		3) PRESENTAR COPIA LEGALIZADA											
		NOTARIALMENTE O AUTENTICADA POR											
		FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL											
		DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA CIERTA,											
		DOCUMENTO PÚBLICO U OTRO DOCUMENTO,											
		QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA											
		PROPIEDAD DE LOS BIENES ANTES DE											
		HABERSE TRABADO EMBARGO.		<u></u>	<u> </u>		<u> </u>						





GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ	EVALI PRE	UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
			GER	ENCIA DE F	RENTAS					•			
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		* Las copias legalizadas notarialmente o autenticadas											
		por fedatario de la Municipalidad señaladas en el											
		requisito 3) podrán ser reemplazados por copias											
		simples acompañadas de declaración jurada del											
		administrado acerca de su autenticidad de											
		de conformidad al artículo 49°del Decreto											
		Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado											
		de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento											
		Administrativo General.											
1.3.5	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE	1) PRESENTAR SOLICITUD FIRMADA POR EL			GRATUITO		Х		8	Plataforma	Ejecutor		
	COBRANZA COACTIVA DE	SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL								Multifuncional	Coactivo		
	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	2) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>								(Secretaría			
		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA								General)			
		DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)											
	Base Legal	ADICIONALMENTE SE DEBERÁ:											
	* TUO de la Ley de Procedimiento de	3) EN CASO DE PRESCRIPCIÓN: SEÑALAR NÚMERO											



N° DE			REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	TICO		NEGAT	(Lii dias riab.)	10	RESOLVER	CIÓN	APELACIÓN
		<u> </u>		GEF	RENCIA DE F	RENTAS								
	Ejecución Coactiva, Decreto Supremo		Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA											
	Nº 018-2008-JUS (06.12.08). Arts. 20		CUAL SE DECLARA PRESCRITA LA DEUDA											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		EN COBRANZA.											
	Art. 35, 38, 39, 64 y 126.1	4)	EN CASO DE COBRANZA DIRIGIDA CONTRA											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)		PERSONA DISTINTA AL OBLIGADO, ACREDITAR											
	Numeral 3.3 del Art. 3		QUE NO ES EL OBLIGADO.											
		5)	EN CASO DE RECURSO ADMINISTRATIVO											
			PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO DE LEY,											
			SEÑALAR NÚMERO DE EXPEDIENTE Y											
			FECHA DE PRESENTACIÓN.											
		6)	DE ENCONTRARSE SOMETIDO A UN											
			PROCEDIMIENTO CONCURSAL O SER UNA											
			EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO											
			EN LIQUIDACIÓN:											
			6.1) EN CASO DE PROCEDIMIENTO CONCURSAL											
			A) PRESENTAR LA PUBLICACIÓN DE LA											
			DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA.											
			B) PRESENTAR COPIA LEGALIZADA ANTE											
			NOTARIO O CERTIFICADA ANTE FEDATARIO DE LA											
			MUNICIPALIDAD DEL PLAN DE											
			REESTRUCTURACIÓN O DEL ACUERDO											
			GLOBAL DE FINANCIAMIENTO.											
			C) EL ADMINISTRADO O UN TERCERO PODRÁ											
			COMUNICAR EL ESTADO DE QUIEBRA											
			PRESENTANDO COPIA LEGALIZADA O											
			CERTIFICADA ANTE FEDATARIO DE LA											
			MUNICIPALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE QUIEBRA											
			JUDICIAL.											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORP		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁ		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
			NOMERO I BENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	TICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AI LEAGIGIT
				GER	ENCIA DE F	RENTAS								
			6.2) EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE											
			UN ADMINISTRADO BAJO SUPERVISIÓN DE LA SBS											
			A) SEÑALAR FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA											
			RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN											
			EMITIDA POR LA SBS.											
		7)	EN CASO DE EMPRESAS ESTATALES											
			COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DEL											
			DECRETO LEY.											
		8)	EN CASO DE PROCESO DE AMPARO O PROCESO											
			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ADJUNTAR											
			COPIA CERTIFICADA POR EL AUXILIAR											
			JURISDICCIONAL DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE											
		9)	AL ADMINISTRADO. EN CASO DE REVISION JUDICIAL, ADJUNTAR COPIA											
			DEL CARGO DE INGRESO DE ESCRITO											
			EMITIDO POR EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN											
			GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y COPIA											
			DE LA DEMANDA CON EL SELLO DE RECEPCIÓN											
			DEL PODER JUDICIAL.											
		10)	EN CASO DE RECURSO DE QUEJA ANTE EL											
			TRIBUNAL FISCAL (OBLIGACIONES TRIBUTARIAS),											
			SEÑALAR NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN											
			MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA FUNDADA											
			LA QUEJA O SE DISPONE LA SUSPENSIÓN											
			TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.											
		11)	EN CASO DE EXISTIR PAGOS ANTE OTRA											
			MUNICIPALIDAD POR CONFLICTOS DE											
			COMPETENCIA, ADJUNTAR COPIA LEGALIZADA											





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL	AUTORIDAD		RESOLUCION URSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALI PRE	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(/		POSIT	NEGAT				-1-011	
			GER	ENCIA DE F	RENTAS								
		NOTARIALMENTE O AUTENTICADA POR											
		FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS											
		RECIBOS QUE ACREDITEN EL PAGO.											
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		* Las copias legalizadas notarialmente o certificadas											
		ante fedatario señalados en los requisitos de los											
		literales B) y C) del inciso 6.1) del numeral 6) podrán											
		ser reemplazados por copias simples acompañadas											
		de declaración jurada del administrado acerca de su											
		autenticidad de conformidad al artículo 49°del											
		Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único											
		Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General.											





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(6/)	100	POSIT	NEGAT				olol(	
		G	ERENCIA DE	ADMINISTRA	ACIÓN Y FIN	ANZAS							
			SUBGE	RENCIA DE	LOGÍSTICA								
2.1.1	PRESENTACIÓN DE RECURSO DE	SOLICITUD FUNDAMENTADA, LA CUAL DEBE		GRATUITO	GRATUITO			Х	10	Plataforma	Alcalde		
	APELACIÓN DEL ACTO O ACTOS	CONTENER:								Multifuncional			
	DICTADOS DURANTE EL	A) IDENTIFICACIÓN DEL IMPUGNANTE, DEBIENDO								(Secretaría			
	DESARROLLO DEL	CONSIGNAR SU NOMBRE Y NÚMERO DE								General)			
	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD, O SU											
	En procedimientos de selección cuyo	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y NÚMERO											
	valor referencial sea igual o menor a	DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES,											
	cincuenta Unidades Impositivas	SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE ACTUACIÓN											
	Tributarias (50 UIT)	MEDIANTE REPRESENTANTE, SE ACOMPAÑA LA											
		DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL											
	Base Legal	REPRESENTACIÓN. TRATÁNDOSE DE											
	* D.S. N° 082-2019-EF,Texto Único	CONSORCIOS, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBE											
	Ordenado de la Ley N° 30225,	INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN A											
	Ley de Contrataciones del Estado	NOMBRE DE TODOS LOS CONSORCIADOS.											
	(13.03.19) Art. 41 y 43	<b>B)</b> IDENTIFICAR DE LA NOMENCLATURA DEL											
	* D.S. Nº 344-2018-EF y modificatoria	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL											
	(31/12/18) Art. 117, 121, 124, 125, 133	CUAL DERIVA EL RECURSO.											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	C) EL PETITORIO, QUE COMPRENDE LA											
	Art. 39, 64, 126.1 y 153	DETERMINACIÓN CLARA Y CONCRETA DE LO QUE											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	SE SOLICITA, Y SUS FUNDAMENTOS.											
	Art. 3,Numeral 3.3	D) LAS PRUEBAS INSTRUMENTALES											
		PERTINENTES.											
		E) GARANTÍA POR INTERPOSICIÓN DE RECURSO											
		(Art. 124 del D.S. N° 344-2018-EF).											
		F) COPIA SIMPLE DE LA PROMESA DE											
		CONSORCIO CUANDO CORRESPONDA.											
		G) LA FIRMA DEL IMPUGNANTE O DE SU											
		REPRESENTANTE. EN EL CASO DE CONSORCIOS											
		BASTA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN											



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, F GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPC	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE	CALIFICACIÓN		ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No (S/)	SOLES	AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA		RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica			POSIT	NEGAT				GION	
		G	ERENCIA DE	ADMINISTRA	ACIÓN Y FIN	ANZAS							
			SUBGE	RENCIA DE	LOGÍSTICA								
		SEÑALADO COMO TAL EN LA PROMESA											
		DE CONSORCIO.											
		H) COPIA SIMPLE DEL ESCRITO Y SUS RECAUDOS											
		PARA LA OTRA PARTE, SI LA HUBIERA.											
		2) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>											
		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA											
		DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE											
		PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA											
		VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE											
		LEGAL (*)											
		<u>Nota</u>											
		(*) En los casos de consorcios, el representante común											
		debe interponer el Recurso de Apelación a nombre											
		de todos los consorciados.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		ISITOS		CHO DE ITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC		
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMII	NACIÓN FORMU RIO CÓDIG	/ % UIT	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICAC		(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENCIA DE DI	SARROLLO UF	BANO Y SE	GURIDAD V	IAL						
			SUBG	ERENCIA DE O	RAS PÚBLIC	CAS							
3.1.1	AUTORIZACIÓN PARA LA	1) FUIIT DEBIDAMENTE LLENADO	O Y SUSCRITO POR			Х		-		Plataforma	Subgerente de		
	INSTALACIÓN DE	SOLICITANTE, O SU REPRESE	ENTANTE LEGAL,							Multifuncional	Obras Públicas		
	INFRAESTRUCTURA NECESARIA	DIRIGIDO AL TITULAR DE LA E	ENTIDAD,							(Secretaría			
	PARA LA PRESTACIÓN DE	SOLICITANDO EL OTORGAMIE	ENTO DE							General)			
	SERVICIOS PÚBLICOS EN	LA AUTORIZACIÓN.											
	TELECOMUNICACIONES	2) COPIA SIMPLE DE LA DOCUM	ENTACIÓN QUE										
		ACREDITE LAS FACULTADES	DE										
		REPRESENTACIÓN, CUANDO	LA SOLICITUD SEA										
	Base Legal	SUSCRITA POR EL REPRESEN	NTANTE LEGAL DEL										
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,	SOLICITANTE(*).											
	numeral 3.2	3) COPIA SIMPLE DE LA RESOLU	JCIÓN MINISTERIAL										
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y	MEDIANTE LA CUAL SE OTOR	GA CONCESIÓN AL										
	modificatorias (16/05/08) Art. 5 y 6	SOLICITANTE PARA PRESTAR	R EL SERVICIO										
	* Ley 29022 (19/05/07) y modificatorias	PÚBLICO DE TELECOMUNICA	CIONES. EN CASO EL										
	Art. 3 y 5	SOLICITANTE SEA UNA EMPR	ESA DE VALOR										
	* Ley 30228 (12/07/14) Art. 6	AÑADIDO, DEBE PRESENTAR											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	AUTORIZACIÓN A QUE SE REI 33	FIERE EL ARTICULO										
	Art. 54 y 64	DE LA LEY DE TELECOMUNICA	ACIONES Y EN										
	* D.S. N° 003-2015-MTC (18/04/15)	CASO SEA PROVEEDOR DE IN	NFRAESTRUCTURA										
	Art. 12, 14, 15, 16, 17, 18, 24 y 25.	PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA	CONSTANCIA DE										
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTR	O DE PROVEEDORES										
	Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del	DE INFRAESTRUCTURA PASIN	/A.										
	Numeral 5.1 del Art. 5	4) PLAN DE OBRAS SUSCRITO P	POR EL										
		REPRESENTANTE LEGAL DEL	OPERADOR O DEL										
		PROVEEDOR DE INFRAESTRU	JCTURA PASIVA, Y										
		POR LOS PROFESIONALES C	OLEGIADOS Y										
		HABILITADOS QUE AUTORIZA	N LA INFORMACIÓN										
		Y/O DOCUMENTACIÓN QUE S	E DETALLA										
		A CONTINUACIÓN:								<u> </u>		<u> </u>	



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C.	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT	EVAL! PRE	UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOMERO I DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
		GERENO	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEG	SURIDAD VI	AL			<u>[</u>			
			SUBGEREN	ICIA DE OBF	RAS PÚBLIC	AS							
		A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN											
		DEL PROYECTO.											
		B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA											
		NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR,											
		ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y											
		TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO											
		LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA											
		INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES,											
		A ESCALA 1/5000.											
		C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL											
		COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN											
		DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL											
		ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022,											
		QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA											
		EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O											
		SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA											
		INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES,											
		REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU											
		ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN											
		CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS,											
		VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ											
		UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE											
		SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA											
		EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA											
		FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO.											
		D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN											
		DEL TRÁNSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE											
		UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE											
		DESVÍOS Y SEÑALIZACIÓN, E INDICAR EL TIEMPO											



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL		•	•	•		
			SUBGEREN	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
		DE INTERFERENCIA DE CADA VÍA, ASÍ COMO LAS											
		ACCIONES DE MITIGACIÓN ADECUADAS POR LOS											
		INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN											
		DE LA INSTALACIÓN ESTABLECIENDO LA MEJOR											
		FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO											
		GENERE.											
		E) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD											
		VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL											
		INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE											
		LA OBRA; Y, DE SER EL CASO, DEL INGENIERO											
		CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN											
		EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE											
		INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO											
		CORRESPONDA (**).											
		F) FORMATO DE MIMETIZACIÓN DE ACUERDO A LO											
		PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL											
		REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022.  G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA,											
		POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR											
		MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O											
		MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO											
		IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN											
		DE LA INFRAESTRUCTURA DE											
		TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES											
		MÁXIMOS PERMISIBLES.											
		5) INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL											
		APROBADO POR EL MINISTERIO.											
		6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		1.664%	69.90								





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO 1 DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(=:: :::::,		RESOLVER	CIÓN	APELACION
		GERENO	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL		•	•			
			SUBGEREN	ICIA DE OBF	RAS PÚBLIC	AS							
		REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		7) EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA											
		INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES											
		A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES											
		PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL											
		SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA											
		AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD											
		COMPETENTE.											
		<u>Nota</u>											
		* El plazo de ejecución para la instalación de											
		Infraestructura de Telecomunicaciones, distinta a las											
		Estaciones de Radiocomunicaciones, es de hasta											
		ciento ochenta (180) días calendario.											
		* Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez											
		requerir una ampliación del plazo de Autorización,											
		cuando no se pueda cumplir con el cronograma del											
		Plan de Obras, por causas no atribuibles a él;											
		debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras											
		actualizado y acreditar las razones que motivan la											
		necesidad de obtener la prórroga solicitada. La											
		ampliación requerida se solicita con al menos											
		diez (10) días antes del vencimiento del plazo											
		originalmente conferido, no pudiendo exceder de											
		ciento ochenta (180) días calendario, solicitud que											
		también se sujeta al procedimiento de aprobación											
		automática previsto en el Capítulo II del Reglamento											
		de la Ley N° 29022.											
		* De manera previa a la instalación de la Infraestructura											





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No		AUTOMÁT		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOMENO I BENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AI ELACION
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	GURIDAD VI	AL						
			SUBGEREN	ICIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
		de Telecomunicaciones, el Solicitante, debe											
		comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la											
		ejecución de los trabajos de instalación, con una											
		anticipación no menor a dos (2) días hábiles.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		(**) No son exigibles los Certificados o Constancias de											
		habilitación profesional o similares expedidos por los											
		Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda											
		ser verificada a través del respectivo portal											
		institucional, de conformidad con el literal f) del											
		numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto											
		Legislativo N° 1246.											
0.10	AUTORIZACIÓN PARA LA	FUIIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR								Di i i			
3.1.2	INSTALACIÓN DE ESTACIONES	<sup>1)</sup> EL				Х		-		Plataforma Multifuncional	Subgerente de Obras Públicas		
	DE RADIOCOMUNICACIÓN EN	SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD,									Obras Publicas		
	ÁREA DE USO PÚBLICO	SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA								(Secretaría			
	(Telecomunicaciones)	AUTORIZACIÓN. 2) COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE								General)			
	(1 diccomunicaciones)	ACREDITE LAS FACULTADES DE											
		REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA											
	Base Legal	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL											
<u></u>	Dase Legal	COSCILIATION LE NEI NEGENTANTE LEGAL	1										





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	JACIÓN :VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(S/)	ico	POSIT	NEGAT				CION	
			GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URI	BANO Y SEC	GURIDAD VI	AL						
				SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	CAS							
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,		DEL SOLICITANTE (*)											
	numeral 3.2.	3)	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL											
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y		MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN AL											
	modificatorias (16/05/08) Art. 5 y 6		SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO											
	* Ley 29022 (19/05/07) y modificatorias		PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES. EN CASO, EL											
	Art. 2, 3 y 5		SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR											
	* Ley 30228 (12/07/14) Art. 6		AÑADIDO, DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO											
	Art. 54 y 64		33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN											
	* D.S. N° 003-2015-MTC (18/04/15)		CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA											
	Art. 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 24 y 25.		PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES											
	Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del		DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.											
	Numeral 5.1 del Art. 5	4)	PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL											
			REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL											
			PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, Y											
			POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS											
			Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA											
			INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE											
			SE DETALLA A CONTINUACIÓN:											
			A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN											
			DEL PROYECTO.											
			B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA											
			NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ											
			COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y											
			TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO											
			LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUC-											
			TURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA											
L		L	1/5000 . ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS		<u> </u>	<u> </u>							<u>[                                    </u>	



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C.	ALIFICACIO	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	JACIÓN :VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	ico	POSIT	NEGAT				CION	
		GERENO	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	GURIDAD VI	AL						
			SUBGEREN	ICIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
		DE ESTRUCTURAS, Y PLANOS ELÉCTRICOS,											
		DE SER EL CASO, A ESCALA 1/500 DETALLADO											
		Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELÉCTRICO											
		COLEGIADO, SEGÚN CORRESPONDA.											
		C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL											
		COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN											
		DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL											
		ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022,											
		QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA											
		EDIFICACIÓN, ELEMENTOS SE SOPORTE O											
		SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA											
		INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES,											
		REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU											
		ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN											
		CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS,											
		VIENTOS, ENTRE OTROS. DEBIENDO CONSIDERAR											
		ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS											
		OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES											
		EXISTENTES, INCLUYENDO EL PESO DE LAS											
		OBRAS CIVILES. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN											
		INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN											
		LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A											
		EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN											
		POSTERIOR DE LO DECLARADO.											
		D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN											
		DEL TRÁNSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE											
		UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE											
		DESVÍOS Y SEÑALIZACIÓN, E INDICAR EL TIEMPO											
		DE INTERFERENCIA DE CADA VÍA, ASÍ COMO LAS											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPC	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C.	ALIFICACIÓ	ON	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁT	EVALU PRE\		RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(=)		RESOLVER	CIÓN	APELACION
		GERENO	CIA DE DESAR	ROLLO URE	SANO Y SEC	URIDAD VI	AL		L	<u>l</u>		<u>l</u>	
			SUBGERE	ICIA DE OBF	RAS PÚBLIC	AS							
		ACCIONES DE MITIGACIÓN ADECUADAS POR LOS											
		INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN											
		DE LA INSTALACIÓN ESTABLECIENDO LA MEJOR											
		FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE											
		ESTO GENERE.											
		E) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD											
		VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL											
		INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVII. QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL											
		LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE											
		INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO											
		CORRESPONDA (**).											
		F) FORMATO DE MIMETIZACIÓN DE ACUERDO A LO											
		PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL											
		REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA,											
		POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR											
		MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O											
		MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO											
		IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN											
		DE LA INFRAESTRUCTURA DE											
		TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES											
		MÁXIMOS PERMISIBLES.											
		5) INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL											
		APROBADO POR EL MINISTERIO											
		6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			69.90								



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO 1 DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(=:: =:==;		RESOLVER	CIÓN	APELACION
		GERENO	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL		L		<u> </u>		
			SUBGEREN	ICIA DE OBF	RAS PÚBLIC	AS							
		REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		7) EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA											
		INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A											
		INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES											
		PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL											
		SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA											
		AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD											
		COMPETENTE.											
		<u>Nota</u>											
		* El plazo de ejecución para la instalación de											
		Estaciones de Radiocomunicación es de hasta											
		ciento veinte (120) días calendario.											
		* Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez											
		requerir una ampliación del plazo de Autorización,											
		cuando no se pueda cumplir con el cronograma del											
		Plan de Obras, por causas no atribuibles a él;											
		debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras											
		actualizado y acreditar las razones que motivan la											
		necesidad de obtener la prórroga solicitada. La											
		ampliación requerida se solicita con al menos diez											
		(10) días antes del vencimiento del plazo originalmente											
		conferido, no pudiendo exceder de ciento veinte (120)											
		días calendario, solicitud que también se sujeta al											
		procedimiento de aprobación automática previsto en											
		el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29022.											
		* En la instalación de una Antena de menor dimensión,											
		del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II del											
		Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022,											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIÓ	ON	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT	EVALU PRE		RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I BENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEG	URIDAD VI	AL						
			SUBGEREN	ICIA DE OBF	RAS PÚBLIC	AS							
		no es necesaria la Autorización, cuando dicha											
		instalación hubiera estado prevista en el Plan											
		de Obras de una Estación de Radiocomunicación											
		autorizada previamente a la cual dicha Antena se											
		conectará. En este caso, el solicitante comunica											
		previamente a la Entidad el inicio y tiempo de											
		instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de											
		desvíos y señalización del trabajo vehicular y/o											
		peatonal, en caso de interrumpirlo; sin perjuicio de la											
		comunicación que debe realizar de conformidad con											
		el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29022.											
		* Asimismo, la instalación de una Antena suscriptora de											
		menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la											
		Sección II del Anexo 2 del Reglamento de la Ley											
		N° 29022, no requiere autorización.											
		* De manera previa a la instalación de la Infraestructura											
		de Telecomunicaciones, el Solicitante, debe											
		comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la											
		ejecución de los trabajos de instalación, con una											
		anticipación no menor a dos (2) días hábiles.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											





N° DE			REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
			NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(=:: =:==,		RESOLVER	CIÓN	APELACION
			GERENO	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL						
				SUBGERE	ICIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
		(**)	No son exigibles los Certificados o Constancias de											
			habilitación profesional o similares expedidos por los											
			Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda											
			ser verificada a través del respectivo portal											
			institucional, de conformidad con el literal f) del											
			numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo											
			N° 1246.											
3.1.3	AUTORIZACIÓN PARA	1)	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO DEBIDAMENTE	Solicitud				Х	-	5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	CONSTRUCCIÓN DE REDES		LLENADO.	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	SUBTERRÁNEAS, CABLEADO	2)	INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO (En caso	Obtención							(Secretaría			Urbano y
	SUBTERRÁNEO O CASOS		de servicio de agua y desagüe)	de							General)			Seguridad Vial
	ESPECIALES EN ÁREA DE USO	3)	PLANOS DE UBICACIÓN DETALLANDO LAS	Autorización										
	PÚBLICO (agua, desagüe,		CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS										Plazo de	Plazo de
	energía eléctrica, gas)		INSTALACIONES MATERIA DE TRÁMITE (firmado por										presentación	presentación
			Ing. Civil y/o Electricista ambos Colegiados)										15 días hábiles	15 días hábiles
			(Sólo en caso de energía eléctrica).											
	Base Legal	4)	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL										Plazo de	Plazo de
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,		PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA										resolución	resolución
	numeral 3.2		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias		CORRESPONDA (*)											
	(28/01/99) Art. 8 y 9	5)	CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA CON											
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y		INDICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DE											
	modificatorias (16/05/08) Art. 5 y 6		CULMINACIÓN DE LA MISMA											
	* Decreto de Alcaldía Nº 073-2005-MML	6)	MEMORIA DESCRIPTIVA											
	(14/09/05) Art. 11	7)	COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VIAL											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE											
	Art. 54, 64 y 126.1		DESVÍO (original o copia simple) (vía bajo jurisdicción											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art.		provincial ante la MML y vía local ante la											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARRULLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT				CION	
			GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URI	BANO Y SEC	GURIDAD VI	AL						
				SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	CAS							
	3, Numeral 3.3 y literal g) del Numeral 5.1		municipalidad distrital)											
	del Art. 5	8)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>											
			NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA											
			DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (**)											
		9)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			245.00								
		Not	<u>a</u>											
		*	No incluye instalaciones domiciliarias											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o											
			proporcione información que conste en registros de											
			libre acceso a través de internet u otro medio de											
			comunicación pública, de conformidad con el literal											
			g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto											
			Legislativo N° 1246.											
		(**)	La vigencia de poder y designación de											
			representantes legales podrán ser sustituidos;											
			a opción del administrado o usuario, por											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
I			Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(0.)		POSIT	NEGAT				5.5.1	
			GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URI	BANO Y SEC	SURIDAD V	AL						
				SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
3.1.4	AUTORIZACIÓN PARA	1)	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud			_	Х		5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	2)	INFORME DE FACTIBILIDAD APROBADO POR LA	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO		EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO	Obtención							(Secretaría			Urbano y
	PÚBLICO (Redes principales)		PÚBLICO.	de							General)			Seguridad Vial
		3)	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL	Autorización										
			PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA										Plazo de	Plazo de
	Base Legal		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CUANDO										presentación	presentación
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,		CORRESPONDA (*)										15 días hábiles	15 días hábiles
	numeral 3.2	4)	CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA CON											
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias		INDICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DE										Plazo de	Plazo de
	(28/01/99) Art. 8 y 9		CULMINACIÓN DE LA MISMA										resolución	resolución
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y	5)	MEMORIA DESCRIPTIVA										30 días hábiles	30 días hábiles
	modificatorias (16/05/08) Art. 5 y 6	6)	COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VIAL											
	* Decreto de Alcaldía Nº 073-2005-MML		SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE											
	(14/09/05) Art. 11		DESVÍO (original o copia simple) (vía bajo jurisdicción											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		provincial ante la MML y vía local ante la											
	Art. 54, 64 y 126.1		municipalidad distrital)											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	7)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>											
	Art. 3, Numeral 3.3 y literal g) del		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA											
	Numeral 5.1 del Art. 5		DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO <u>DE</u> PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA											
			DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (**)											
		8)	DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE											
			LEGAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL											
			SERVICIO PÚBLICO, APROBANDO EL PROYECTO											
			DE OBRA Y SEÑALANDO LA PERSONA NATURAL O											
			JURÍDICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE											
		1	OBRA											
		9)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			158.90								





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
		GEREN	CIA DE DESAR	RROLLO URI	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL						
			SUBGEREN	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
		<u>Nota</u>											
		(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o											
		proporcione información que conste en registros de											
		libre acceso a través de internet u otro medio de											
		comunicación pública, de conformidad con el literal											
		g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto											
		Legislativo N° 1246.											
		(**) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
3.1.5	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO	1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud				Х	-	5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	PÚBLICO PARA INSTALACIÓN	2) INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO (En caso	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE:	de servicio de agua y desagüe)	Obtención							(Secretaría			Urbano y
	AGUA, DESAGÜE Y ENERGÍA	3) PLANOS DE UBICACIÓN DETALLANDO LAS	de							General)			Seguridad Vial
	ELÉCTRICA	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS	Autorización										
	(Para fines Domiciliarios)	INSTALACIONES MATERIA DE TRÁMITE (firmado por										Plazo de	Plazo de
		Ing. Civil y/o Electricista ambos Colegiados)										presentación	presentación
		(Sólo en caso de energía eléctrica).										15 días hábiles	15 días hábiles
	Base Legal	4) CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA CON											
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,	INDICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DE										Plazo de	Plazo de
	numeral 3.2	CULMINACIÓN DE LA MISMA										resolución	resolución
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y	5) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VIAL										30 días hábiles	30 días hábiles
	modificatorias (16/05/08) Art. 5 y 6	SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE											





N° DE		REQUISITOS			HO DE TACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA	APELACIÓN
			CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT			REGOLVER	CIÓN	
		GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URE	BANO Y SEC	GURIDAD V	AL						
			SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
	* RCD N°011-2007-SUNASS-CD y	DESVÍO (original o copia simple) (vía bajo jurisdicción											
	modificatorias (05/02/07)	provincial ante la MML y vía local ante la											
	Art. 22	municipalidad distrital)											
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias	6) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>											
	(28/01/99) Art. 8 y 9	NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS											
	Art. 64 y 126.1	JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)											
	Art. 3, Numeral 3.3	7) DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE											
		LEGAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL											
		SERVICIO PÚBLICO, APROBANDO EL PROYECTO											
		DE OBRA Y SEÑALANDO LA PERSONA NATURAL											
		O JURÍDICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN											
		DE OBRA.											
		8) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			38.00								
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											





Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	PR	UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica			POSIT	NEGAT					
		GEREN	CIA DE DESAF	RROLLO UR	BANO Y SEC	SURIDAD V	IAL						
	T		SUBGERE	NCIA DE OB		AS						T .	
3.1.6	PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO		Х		5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	EN ÁREA DE USO		de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	PÚBLICO DE INSTALACIÓN		Obtención							(Secretaría			Urbano y
	DOMICILIARIA DE: AGUA,		de							General)			Seguridad Vial
	DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA		Autorización										
	(Para fines Domiciliarios)											Plazo de	Plazo de
												presentación	presentación
		<u>Nota</u>										15 días hábiles	15 días hábiles
	Base Legal	* Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento											
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,	de la autorización.										Plazo de	Plazo de
	numeral 3.2											resolución	resolución
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias											30 días hábiles	30 días hábiles
	(28/01/99) Art. 14												
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y												
	modificatorias (16/05/08) Art. 4, 5, 6												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 64												
3.1.7	PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO		Х		5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	EN ÁREA DE USO		de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	PÚBLICO NO VINCULADAS A LA		Obtención							(Secretaría			Urbano y
	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE:		de							General)			Seguridad Vial
	AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA		Autorización										
	ELÉCTRICA Y											Plazo de	Plazo de
	TELECOMUNICACIONES	<u>Nota</u>										presentación	presentación
		* Debe ser solicitada 3 días útiles antes del										15 días hábiles	15 días hábiles
		vencimiento de la autorización.											
	Base Legal												





Nº DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(S/)	ico	POSIT	NEGAT				CION	
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URI	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL						
			SUBGERE	ICIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,												
	numeral 3.2												
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias											Plazo de	Plazo de
	(28/01/99) Art. 14											resolución	resolución
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y											30 días hábiles	30 días hábiles
	modificatorias (16/05/08) Art. 5, 6												
	* Ley 29022 (19/05/07) y modificatorias												
	Art. 3 y 5												
	* Ley 29868 (29/05/12) y modificatorias												
	Art. 1												
	* Decreto Supremo N°039-2007-MTC												
	(13/11/07) Art. 12												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 54 y 64												
3.1.8	AUTORIZACIÓN PARA LA	1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud			-	-	Х	5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE	2) CROQUIS O PLANO DE UBICACIÓN DE LA OBRA	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	USO PÚBLICO (Sardineles, Bermas,	A EJECUTAR	Obtención							(Secretaría			Urbano y
	Jardines de aislamientos y otros)	3) PLANO DE PLANTA, INDICANDO RECORRIDO DE	de							General)			Seguridad Vial
		DETALLE DE ZANJA U OTROS	Autorización										
		4) CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA CON										Plazo de	Plazo de
	Base Legal	INDICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DE										presentación	presentación
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,	CULMINACIÓN DE LA MISMA										15 días hábiles	15 días hábiles
	numeral 3.2	5) MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES											
	* Ord. No 203-MML y modificatorias	TÉCNICAS										Plazo de	Plazo de
	(28/01/99) Art. 8 y 9	6) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>										resolución	resolución
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y	NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA										30 días hábiles	30 días hábiles
	modificatorias (16/05/08)	DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA											





N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOWERO I BENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
		GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URI	BANO Y SE	GURIDAD V	AL						
			SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
	Art. 54, 64 y 126.1	DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	7) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			152.00								
	Art. 3, Numeral 3.3												
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
3.1.9	PRÓRROGA DE LA	1) SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO		Х	-	5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	AUTORIZACIÓN PARA LA		de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE		Obtención							(Secretaría			Urbano y
	USO PÚBLICO (Sardineles,		de							General)			Seguridad Vial
	Bermas, Jardines de aislamientos y otros)		Autorización										
		<u>Nota</u>										Plazo de	Plazo de
		* Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento										presentación	presentación
	Base Legal	de la autorización.										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,												
	numeral 3.2											Plazo de	Plazo de
	* Ord. No 203-MML y modificatorias											resolución	resolución
	(28/01/99) Art. 14											30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y												
	modificatorias (16/05/08) Art. 5, 6												
	* Ley 29868 (29/05/12) y modificatorias										<u> </u>	<u> </u>	





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(=:: :::::,		RESOLVER	CIÓN	APELACION
		GEREN	ICIA DE DESAF	ROLLO URI	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL						
			SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	CAS							
	Art. 1												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 54 y 64												
3.1.10	AUTORIZACIÓN PARA	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO			Х	10	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN	2) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	DE SARDINELES Y VEREDAS EN	NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE	Obtención							(Secretaría			Urbano y
	ÁREA DE USO PÚBLICO	PERSONAS	de							General)			Seguridad Vial
	(Conservando su estado original)	<u>JURÍDICAS</u> , COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA	Autorización										
		DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)										Plazo de	Plazo de
		3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA CON										presentación	presentación
	Base Legal	INDICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DE										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,	CULMINACIÓN DE LA MISMA											- ·
	numeral 3.2	4) PLANO DE PLANTA A ESC. 1/100 Ó 1/500 (indicando										Plazo de	Plazo de
	* Ordenanza N° 203-MML y modificatorias	área a refaccionar debidamente acotada)										resolución	resolución
	(28/01/99) Art. 4, 6, 7, 8, 9, 13 y 41	5) MEMORIA DESCRIPTIVA										30 días hábiles	30 días hábiles
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)												
	Art. 3, Numeral 3.3												
		Nota											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
	<u> </u>	Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CIOIT	
			GEREN	CIA DE DESAF	RROLLO URI	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL						
				SUBGERE	NCIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
			Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											
3.1.11	AUTORIZACIÓN PARA LA	1)	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud				Х		30	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	OCUPACIÓN DE ÁREA	2)	PLANOS: PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
	DE USO PÚBLICO CON CERCO		1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS,	Obtención							(Secretaría			Urbano y
	DE OBRAS PARA		FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil,	de							General)			Seguridad Vial
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		o Arquitecto)	Autorización										
	E INSTALACIONES	3)	CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA CON										Plazo de	Plazo de
	PROVISIONALES DE CASETAS U		INDICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DE										presentación	presentación
	OTRAS		CULMINACIÓN DE LA MISMA										15 días hábiles	15 días hábiles
		4)	MEMORIA DESCRIPTIVA											
	Base Legal	5)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>										Plazo de	Plazo de
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA										resolución	resolución
	numeral 3.2		DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias		JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA											
	(28/01/99) Art. 8		DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)	6)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			255.20								
	Art. 54, 64 y 126.1													
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)													
	Art. 3, Numeral 3.3													
		Nota	1											
		(*)	La vigencia de poder y designación de											
			representantes legales podrán ser sustituidos;											
			a opción del administrado o usuario, por											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		L	Procedimiento Administrativo General, de		<u> </u>									





ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO Y DENOMINACIÓN POR DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESCRIPTA DEL PROCEDIMIENTO DE DESCRIPTA DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDADO DEL ELEMENTO DE SEGURIDADO DEL REMANTE DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO D	N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANAO Y SEGURIDAVIA.  SUBGERENCIA DE OBRARS PÚBLICAS  SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS  OF CIRALIA RIO GRATILUTO OF CIRA	ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	RIO /	(2020) No					RESOLVER	PROCEDIMIEN			APELACIÓN
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS    Sourdo al numeral 3.3 del Artículo 3" del Decebe Legislativo N° 1246.   Decebe Legislativo N° 1246.   Decebe Legislativo N° 1246.   Decebe Legislativo N° 1246.   Solicitud of Coras Públicas Desarrollo No. 1						aplica	(0.)		POSIT	NEGAT				5.5.1	
acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3" del Decreto Legislativo N° 1'246.  3.1.12 AUTORIZACIÓN PARA LA  INSTALACIÓN DE CASETAS  DE VIGILANCIA EN AREA  DE USO PÚBLICO  Secretaria  DE LAGMINISTRADO, Y, EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS  DE PUBLICA GENERAL COMPANISTRADO, Y, EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS  DE VIGILANCIA EN AREA  DE LAGRINISTRADO, Y, EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS  DE PUBLICA GENERAL COMPANISTRADO, Y, EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS  DE PUBLICA GENERAL COMPANISTRADO, Y, EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE PUBLICA COMPANISTRADO, Y, EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN DE PUBLICA COMPANISTRADO DE LA COMPAN				GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	SURIDAD V	AL						
3.1.12 AUTORIZACIÓN PARA LA NSTALACIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA EN AREA DE USO PÚBLICO  MATURALES: CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO, Y. EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, COPPA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTACIÓN DE PERSONAS (Societaria DE USO PÚBLICO  MATURALES: CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO, Y. EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, COPPA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTATIVE LEGAL (*) PAGO DE LA REPRESENTATIVE LEGAL (*) PERSONAS (IRIGINADA) RUMA POR PEBBIO UBICADO DENTRO DE LA CULADRA DONDE SE PREDIO UBICADO DE DE RECELLES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movididad Utbana * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de					SUBGEREN	ICIA DE OBI	RAS PÚBLIC	AS							
3.1.2 AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE VIOLANCIA EN AREA DE USO PÚBLICO  MATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO, Y, EN EL CASO DE PRENESENTACIÓN DE ERESCUAS. MATURALES, CAPATA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO, Y, EN EL CASO DE PRENESENTACIÓN DE PREDIOS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTATIVE LEGAL (*) 3.) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL *-Ley 7972 (270503) Art. 79, numeral 3.2 *Ord. Nº 889-4MML y modificatorias (160904) Art. 8 *Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Material S. SUBgerente de  Notemario  Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación de Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación de Autorización Ade Autorización Ade Autorización Ade Autorización Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Material S. SUBgerente de Obtenación de Autorización Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación de Autorización Autorización Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación de Autorización Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación de Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación de Autorización Autorización Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación Autorización Describe Legislativo N° 1246 (10111/16) Art. 3. Numeral 3.3 *Subgerente de Obtenación Autorización Autorizació				acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
NSTALACIÓN DE CASETAS  DE VIGILANCIA EN AREA  DE USO PÚBLICO  Ser PUBLICO  EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS  NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FRANA DEL ADMINISTRADO, Y, EN EL CASO DE PERSONAS  JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)  Base Legal  **Ley 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3.2  **Ord. N° 6804-MML, y modificatorias (16/09/04) Art. 8  **D. S. N° 1004-2019-JUS (20/03/17) 4  Art. 54, 64 y 128.1  **Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  **Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  **Naterial Les Y CARACTERISTICAS ESPECIALES) DE SEGURIDAD  **Naterial Subjected of Tránsito y Movilidad Urbana  **Sujeto a la opinión fovorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  **Sujeto a la opinión fovorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  **La agrupación vecinal deberá estar inscrita de  **Justo a la opinión fovorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  **La agrupación vecinal deberá estar inscrita de				Decreto Legislativo N° 1246.											
DE VIGILANCIA EN ÁREA  DE USO PÚBLICO  NATURALES. CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DE LA DMINISTRADO Y. E. NEL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA. DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)  Base Legal  *Ley 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3-2  *Ord. N° 990-MML y modificatorias (1000/04) Art. 8  *D. S. N° 004-2019-JUS (20/03/17) Art. 54, 64 y 126.1  *Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3  *Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  *Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  *La agrupación vecinal deberá estar inscrita de	3.1.12	AUTORIZACIÓN PARA LA	1)	SOLICITUD SIMPLE DE LA AGRUPACIÓN VECINAL	Solicitud					X	10	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
DE USO PÜBLICO  NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO: Y, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER PERSONAS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER PERSONAS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER PERSONAS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)  DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)  DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)  Base Legal  3) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL NO CONFORMIDAD DEL NO CONFORMIDAD DEL NA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD  4) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON PLANOS INDICANDO DETALLES (TAMAÑO, MATERIALES Y CARACTERISTICAS ESPECIALES)  DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÂMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÂMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la apinión favorable de la Subgerencia de Trânsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		INSTALACIÓN DE CASETAS		O FORMULARIO GRATUITO	de							Multifuncional	Obras Públicas	Obras Públicas	de Desarrollo
DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*) 10 PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*) 15 dias hábiles 1 tey 27972 (27/05/03) Art. 79, 10 meral 3.2 10 Ord. N° 690-MML y modificatorias UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SECURIDAD 14 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON PLANOS INDICANDO DETALLES (TAMANO, MATERIALES Y CARACTERISTICAS ESPECIALES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR 5) PAGO DEL DERECHO DE TRÀMITE 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÀMITE 7) PAGO DEL DERECHO DEL TRÀMITE 7) PAGO DEL DERE		DE VIGILANCIA EN ÁREA	2)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>	Obtención							(Secretaría			Urbano y
DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)  Base Legal  3) PADRÓN DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL  80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS  numeral 3.2  *Ord. Nº 690-MML y modificatorias  (16/0904) Art. 8  *D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)  Art. 54, 64 y 126.1  *Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3. Numeral 3.3  DE LEMENTO DE SEGURIDAD  *DAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  7) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  8) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  9) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  192.40  NOTA  192.40  NOTA  192.40  NOTA  193.40  NOTA  194.40  NOTA  195.40  NOTA  194.40  NOTA  195.40  NOTA  195.4		DE USO PÚBLICO		DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS								General)			Seguridad Vial
Base Legal  * Ley 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3.2  * Ord. N° 690-MML y modificatorias  * D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)  Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  * DARÓN DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL  * Ord. N° 690-MML y modificatorias  * D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)  Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  * DARÓN DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL  * DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD  * DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  7 Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de															Plazo de
* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 3.2 * Ord. N° 690-MML y modificatorias (16/09/04) Art. 8 * D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17) Art. 54, 64 y 126.1 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3  * DAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 7 PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 8) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 9) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 10) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 11) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 12) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 13) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 14) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 15) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 16) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 16) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 17) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 18) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 192.40 192.40 192.40  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana 1 La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		5	۵)											•	presentación
numeral 3.2  * Ord. Nº 690-MML y modificatorias (16/09/04) Art. 8  * D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)  Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD  30 días hábiles  * DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD  Art. 3, Numeral 3.3  MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		<del></del>	3)											15 dias nabiles	15 días hábiles
* Ord. Nº 690-MML y modificatorias  (16/09/04) Art. 8  * D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)  Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  * DAG DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  10) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  7 DESEGURIDAD  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		, ,													- ·
(16/09/04) Art. 8  * D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17) Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3  Del ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  7) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  8) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  9) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  192.40  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de															Plazo de
* D.S. N* 004-2019-JUS (20/03/17) Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N* 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3  * DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  7) INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO  DE SEGURIDAD  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de  Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		•													resolución 30 días hábiles
Art. 54, 64 y 126.1  * Decreto Legislativo N* 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		` '												30 dias nabiles	30 dias nabiles
* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)  Art. 3, Numeral 3.3  DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÂMITE 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÂMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		, , , ,	4)												
Art. 3, Numeral 3.3  DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR  5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE  6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		•		·											
5) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		, ,		,											
6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de		Art. 5, Numeral 5.5	5)				26.70								
INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD  Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de															
Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de			0)				132.40								
Nota  * Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de															
* Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de  Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de				DE SEGUNDAD											
* Sujeto a la opinión favorable de la Subgerencia de  Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de			Nota												
Tránsito y Movilidad Urbana  * La agrupación vecinal deberá estar inscrita de															
* La agrupación vecinal deberá estar inscrita de				•											
			,	·											
				conformidad con la Ordenanza N° 1762-MML y											
la Ley Orgánica de Municipalidades en lo relacionado				•											





Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(0.)		POSIT	NEGAT				5.5	
			GERENO	CIA DE DESAF	ROLLO UR	BANO Y SEC	SURIDAD V	AL						
				SUBGERE	NCIA DE OB	RAS PÚBLIC	AS							
			sobre la participación ciudadana.											
		,	* La directiva de la agrupación vecinal ejercerá la											
			titularidad de la autorización de uso del elemento											
			de seguridad.											
		(*)	La vigencia de poder y designación de											
			representantes legales podrán ser sustituidos;											
			a opción del administrado o usuario, por											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
			Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											
3.1.13	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	1)	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud	GRATUITO	GRATUITO		X	-	10	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	DE OBRA EN ÁREA DE USO	2)	PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DE TERRENO	de							Multifuncional	Obras	Obras	de Desarrollo
	PÚBLICO		Y DE RESISTENCIA DE MATERIALES	Obtención							(Secretaría	encargado de	encargado de	Urbano y
				de							General)	las funciones	las funciones	Seguridad Vial
				Autorización								de la	de la	
	Base Legal	Nota	<u>1</u>									Subgerencia de	Subgerencia de	
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79,	*	En caso de obras menores o de obras en que por su									Obras Públicas	Obras Públicas	
	numeral 3.2		naturaleza sea difícil obtener las muestras; las											
	* Ord. Nº 203-MML y modificatorias		empresas de servicios o los responsables de la obra,										Plazo de	Plazo de
	(28/01/99) Art. 11, 16, 17,18, 19, 38,		presentarán Declaración Jurada como garantía de la										presentación	presentación
	39, 40, 41, 42 y 43.		correcta ejecución de la obra, siendo responsables										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Legislativo Nº 1014 y		de cualquier deterioro del espacio público por un											
	modificatorias (16/05/08) Art. 5		lapso de siete (07) años, por efecto de la intervención										Plazo de	Plazo de
	* D.S. N° 004-2019-JUS (20/03/17)		realizada en el espacio público (Art. 18°										resolución	resolución
	Art. 39		Ord. 203-MML).										30 días hábiles	30 días hábiles





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NUMERO I BENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	GURIDAD V	AL	•		•	•	•	•
		SUBGE	RENCIA DE PL	ANEAMIENT	O URBANO	Y CATAST	RO						
3.2.1	EMISIÓN DE PLANO CATASTRAL	1) SOLICITUD SIMPLE CONTENIENDO LOS DATOS	Solicitud				Х		20	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	PARA ACUMULACIÓN,	DEL PREDIO O FORMULARIO GRATUITO	de emisión							Multifuncional	Planeamiento	Planeamiento	de Desarrollo
	SUBDIVISIÓN O	2) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD	de plano							(Secretaría	Urbano y	Urbano y	Urbano y
	INMATRICULACIÓN DE UN PREDIO	3) CROQUIS DEL PREDIO	Catastral							General)	Catastro	Catastro	Seguridad Vial
	ANTE LA SUNARP	4) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	para		198.70								
			acumu-									Plazo de	Plazo de
	Base Legal		lación									presentación	presentación
	* Ley 27972 (27/05/2003) Art. 79		subdivisión									15 días hábiles	15 días hábiles
	numeral 3.3	Nota:	О										
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	* Incluye actualización de información en	inmatricu-									Plazo de	Plazo de
	Art. 39, 53, 54 y 124	campo del predio.	lación									resolución	resolución
	* D.S. Nº 002 - 89 - JUS (27/01/1989)											30 días hábiles	30 días hábiles
	Art. 1												
	* Res. № 097-2013-SUNARP/SN												
	(04/05/13) Art. 16, 20, 59 y 66												
	* Resolución Nº 03-2008-SNCP/CNC,												
	que aprueba la												
	Directiva № 001-2008-SNCP/CNC y												
	modificatorias (29/08/2008) Numeral 7												
3.2.2	CERTIFICADO DE	SOLICITUD SIMPLE CONTENIENDO LOS DATOS					Х		10	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	NOMENCLATURA DE VÍA	DEL PREDIO (*)								Multifuncional	Planeamiento	Planeamiento	de Desarrollo
	(Acredita la denominación actual de la	2) CROQUIS DEL PREDIO (**)								(Secretaría	Urbano y	Urbano y	Urbano y
	vía en que se encuentra el inmueble,	3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			24.10					General)	Catastro	Catastro	Seguridad Vial
	así como su antiguo nombre en caso de												
	haber sido cambiado)	Nota:										Plazo de	Plazo de
		* En caso que el procedimiento se realice										presentación	presentación
	Base Legal	a través de la Plataforma de Servicios										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Ley 27972 (27/05/2003) Art. 81, numeral	en Línea:											





N° DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOWERO I DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URI	BANO Y SEC	GURIDAD VI	AL						
		SUBGE	RENCIA DE PL	ANEAMIENT	O URBANO	Y CATAST	RO						
	3.1 y 79, numeral 3.4	(*) Como parte de los datos de ubicación del predio										Plazo de	Plazo de
	* D. S. N° 04-95-MTC (09/06/95) Art. 1	deberá consignarse el número de la partida										resolución	resolución
	* Res. № 097-2013-SUNARP/SN	registral del predio.										30 días hábiles	30 días hábiles
	(04/05/13) Art. 91°	(*) La presentación del croquis del predio será											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	reemplazada por la selección de la dirección											
	Art. 45, 53, 54, 64, 124 y 126	del predio.											
	* Ordenanza N° 444-MSI (01/12/16) 1era												
	Disposición transitoria y final.												
	* D.A. N° 010-2017-ALC/MSI (21/06/17)												
	Art. 8 y 13												
3.2.3	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	SOLICITUD SIMPLE CONTENIENDO LOS DATOS	Solicitud				Х		5	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	MUNICIPAL	DEL PREDIO O FORMULARIO GRATUITO (*)	de							Multifuncional	Planeamiento	Planeamiento	de Desarrollo
	(Numeraciones definitivas para	2) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (**)	certificado							(Secretaría	Urbano y	Urbano y	Urbano y
	inmuebles con edificaciones saneadas	3) CROQUIS DEL PREDIO (***)	de							General)	Catastro	Catastro	Seguridad Vial
	y concluidas, nuevas,antiguas o en	4) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR PREDIO	numeración		85.60								
	proceso de construcción con		municipal									Plazo de	Plazo de
	Licencia de edificación)											presentación	presentación
		Nota:										15 días hábiles	15 días hábiles
	Base Legal	* En caso de acreditar con Declaratoria de Fábrica -											
	* Ley 27972 (27/05/2003) Art. 81, numeral	Ley № 27157 deberá estar registrado										Plazo de	Plazo de
	3.1 y 79, numeral 3.4	previamente en la base catastral.										resolución	resolución
	* D. S. N° 04-95-MTC (09/06/95)	* En el caso de construcciones en proceso de										30 días hábiles	30 días hábiles
	Quinta Disposición Complementaria	contrucción, indicar en la solicitud el número de											
	y Transitoria	expediente y número de la licencia de edificación											
	* Res. Nº 097-2013-SUNARP/SN	con la que se aprobó el proyecto											
I	(04/05/13) Art. 92	* En el caso de edificaciones en proceso de											
	* D.S. N° 029-2019-VIVIENDA	construcción que cuentan con licencia de											
	(06/11/2019) Art. 71	edificación, las numeraciones asignadas se											





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOMERO I BENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	Ì		RESOLVER	CIÓN	AI ELACION
		GEREN	CIA DE DESAR	ROLLO URE	BANO Y SEC	GURIDAD V	AL						
		SUBGE	RENCIA DE PL	ANEAMIENT	O URBANO	Y CATAST	RO						
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	registrarán oficialmente en la base catastral una											
	Art. 45, 53, 54, 64, 124 y 126	vez obtenida la Resolución de Conformidad de Obra.											
	* Ordenanza N° 444-MSI (01/12/16) 1era	* En caso que el procedimiento se realice											
	Disposición transitoria y final.	a través de la Plataforma de Servicios											
	* D.A. N° 010-2017-ALC/MSI (21/06/17)	en Línea:											
	Art. 8 y 13	(*) Como parte de los datos de ubicación del predio											
		deberá consignarse el número de la partida											
		registral del predio.											
		(**)La exhibición del documento de identidad no											
		será exigible.											
		(***)La presentación del croquis del predio será											
		reemplazada por la selección de la dirección											
		del predio.											
	,												
3.2.4	VISACIÓN DE PLANOS Y	SOLICITUD SIMPLE O FORMULARIO GRATUITO	Solicitud				×		20	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	MEMORIA DESCRIPTIVA PARA	2) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD	de							Multifuncional	Planeamiento	Planeamiento	de Desarrollo
	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,	3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	visación		180.80					(Secretaría	Urbano y	Urbano y	Urbano y
	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y	4) PLANO DE UBICACIÓN	de planos y							General)	Catastro	Catastro	Seguridad Vial
	TÍTULO SUPLETORIO	5) PLANO PERIMÉTRICO GEOREFERENCIADO,	memoria										
		EN COORDENADAS UTM	descriptiva									Plazo de	Plazo de
	Base Legal	6) MEMORIA DESCRIPTIVA										presentación	presentación
	* Código Procesal Civil (22/04/1993)											15 días hábiles	15 días hábiles
	Art. 505 inciso 2												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)											Plazo de	Plazo de
	Art. 39, 43, 49, 53 y 54.											resolución	resolución
	* D.S. Nº 005-2006-JUS (12/02/06)											30 días hábiles	30 días hábiles
	literal f) del Art. 3.												
	* D.S. Nº 156-2004-EF (15/11/04) Art. 68.												
	* Directiva № 03-2014-SUNARP/SN,		]									<u> </u>	





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARRULLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(37)	100	POSIT	NEGAT				CION	
		GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URE	BANO Y SEC	SURIDAD VI	AL						
		SUBGEI	RENCIA DE PL	ANEAMIENT	O URBANO	Y CATAST	RO						
	aprobada por Res № 189-2014-												
	SUNARP/SN (08/08/2014) literal d) del												
	numeral 5.2.												
	* Directiva Nº 001-2008-SNCP/CNC												
	Tolerancias Catastrales Registrales"												
	(29/08/2008)												
SERVIC	CIOS EXCLUSIVOS												
S3.2.1	EMISIÓN DE HOJA INFORMATIVA	SOLICITUD SIMPLE CONTENIENDO LOS DATOS	-			х				Plataforma	Subgerente de		
	CATASTRAL URBANA	DEL PREDIO (*)								Multifuncional	Planeamiento		
		2) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (**)								(Secretaría	Urbano y		
		3) CROQUIS DEL PREDIO (***)								General)	Catastro		
		4) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			58.50								
	Base Legal												
	* Ley 27972 (27/05/2003)												
	Art. 79 numeral 3.3	Nota:											
	* Ley 28294 (21/07/04) Art. 15 y 16	* Incluye actualización de información en											
	* D.S. N° 005-2006-JUS	campo del predio.											
	(12/06/2006) Art. 39 y 40	* En caso que el procedimiento se realice											
	*Directiva N° 03-2009-SNCP/ST	a través de la Plataforma de Servicios											
	(18/10/2009) Numeral 4, 5 y 6	en Línea:											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	(*) Como parte de los datos de ubicación del predio											
	Art. 53, 54 y 124	deberá consignarse el número de la partida											
	* Ordenanza N° 444-MSI (01/12/16) 1era	registral del predio.											
	Disposición transitoria y final.	(**)La exhibición del documento de identidad no											
	* D.A. N° 010-2017-ALC/MSI (21/06/17)	será exigible.											
	Art. 8 y 13	(***)La presentación del croquis del predio será											
		reemplazada por la selección de la dirección											
		del predio.											





N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
		GEREN	CIA DE DESAF	ROLLO URI	BANO Y SEC	GURIDAD VI	AL						
		SUBGEI	RENCIA DE PL	ANEAMIENT	O URBANO	Y CATAST	RO						
S3.2.2	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	SOLICITUD SIMPLE CONTENIENDO LOS	-	GRATUITO	GRATUITO	Х	-	-		Plataforma	Subgerente de		
		DATOS DEL PREDIO (*)								Multifuncional	Planeamiento		
	Base Legal	2) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (**)								(Secretaría	Urbano y		
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 79	3) CROQUIS DEL PREDIO (***)								General)	Catastro		
	numeral 3.3												
	* Res. Nº 097-2013-SUNARP/SN	Nota:											
	(04/05/13) Art. 90°	* En caso que el procedimiento se realice											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	a través de la Plataforma de Servicios											
	Art. 43, 49, 53 y 54.	en Línea:											
	* D.S. Nº 156-2004-EF (15/11/04) Art. 68.	(*) Como parte de los datos de ubicación del predio											
	* Ordenanza N° 444-MSI (01/12/16) 1era	deberá consignarse el número de la partida											
	* D.S. N° 005-2006-JUS (12/02/06)	registral del predio.											
	literal f) del Art. 3.	(**)La exhibición del documento de identidad no											
	* D.A. N° 010-2017-ALC/MSI (21/06/17)	será exigible.											
	Art. 8 y 13	(***)La presentación del croquis del predio será											
		reemplazada por la selección de la dirección											
		del predio.											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPOR		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN		ico	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENC	IA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
			SUBG	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
4.3.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	Formato	182.30	х				Plataforma	Subgerente		
	PARA EDIFICACIONES		carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de						Multifuncional	de		
	CALIFICADAS CON NIVEL		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo		
	DE RIESGO BAJO		colectivos: su número de R.U.C. y el número de	jurada						General)	Económico		
	(Con ITSE posterior)		D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante	para									
			legal.	licencia									
	Base Legal		b) Tratándose de personas naturales: su número	de									
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,		de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería,	funciona-									
	Reglamento de Inspecciones Técnicas		y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del	miento									
	de Seguridad en Edificaciones,		representante en caso actúen mediante										
	(05.01.18), artículo 20.		representación.										
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes										
	que aprueba el Texto Único Ordenado		colectivos, Declaración Jurada del representante										
	de la Ley N°28976, Ley Marco de		legal o apoderado señalando que su poder se										
	Licencia de Funcionamiento y los		encuentra vigente, consignando el número de										
	Formatos de Declaración Jurada		Partida Electrónica y asiento de inscripción en										
	(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.		la Superintendencia Nacional de Registros										
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece		Públicos (SUNARP). Tratándose de representación										
	medidas para promover y facilitar		de personas naturales, adjuntar carta poder simple										
	condiciones regulatorias que contribuyan		firmada por el poderdante indicando de manera										
	a reducir el impacto en la economía		obligatoria su número de documento de identidad,										
	peruana por la emergencia sanitaria		salvo que se trate de apoderados con poder										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)		inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una										
	Art.2.		Declaración Jurada en los mismos términos										
			establecidos para personas jurídicas.										



Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPOR	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
		3 Declaración Jurada de cumplimiento de las										
		condiciones de seguridad en la edificación.										
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes										
		requisitos:										
		a) Declaración Jurada de contar con título										
		profesional vigente y encontrarse habilitado por el										
		colegio profesional correspondiente, en el caso de										
		servicios relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización										
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
		funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado										
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural de										
		la Nación, presentar copia simple de la autorización										
		expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la										
		Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de										
		la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio										
		de Cultura haya participado en las etapas de										
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
		previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										
		local. La exigencia de la autorización del Ministerio										
		de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										
		se aplica exclusivamente para los inmuebles										
		declarados Monumentos integrantes del Patrimonio										



Nº DE			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICAC	IÓN	DI 470 D404	INICIO DE!	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENC	IA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
			SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
			Cultural de la Nación.										
4.3.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	Formato	183.70	х				Plataforma	Subgerente		
	PARA EDIFICACIONES		carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de						Multifuncional	de		
	CALIFICADAS CON NIVEL		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo		
	DE RIESGO MEDIO		colectivos: su número de R.U.C. y el número de	jurada						General)	Económico		
	(Con ITSE posterior)		D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante	para									
			legal.	licencia									
			b) Tratándose de personas naturales: su número	de									
	Base Legal		de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería,	funciona-									
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,		y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del	miento									
	Reglamento de Inspecciones Técnicas		representante en caso actúen mediante										
	de Seguridad en Edificaciones,		representación.										
	(05.01.18), artículo 20.	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes										
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM		colectivos, Declaración Jurada del representante										
	que aprueba el Texto Único Ordenado		legal o apoderado señalando que su poder se										
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de		encuentra vigente, consignando el número de										
	Licencia de Funcionamiento y los		Partida Electrónica y asiento de inscripción en										
	Formatos de Declaración Jurada		la Superintendencia Nacional de Registros										
	(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.		Públicos (SUNARP). Tratándose de representación										
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece		de personas naturales, adjuntar carta poder										
	medidas para promover y facilitar		simple firmada por el poderdante indicando de										
	condiciones regulatorias que contribuyan		manera obligatoria su número de documento de										
	a reducir el impacto en la economía		identidad, salvo que se trate de apoderados con										
	peruana por la emergencia sanitaria		poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)		una Declaración Jurada en los mismos términos										
	Art.2.		establecidos para personas jurídicas.					1					1



Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPOR	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CION	
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUBO	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	місо							
		3 Declaración Jurada de cumplimiento de las										
		condiciones de seguridad en la edificación.										
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes										
		requisitos:										
		a) Declaración Jurada de contar con título										
		profesional vigente y encontrarse habilitado										
		por el colegio profesional correspondiente,										
		en el caso de servicios relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización										
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
		funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado										
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, presentar copia simple de la										
		autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
		conforme a la Ley 28296, Ley General del										
		Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en										
		los casos en que el Ministerio de Cultura haya										
		participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas										
		a la solicitud de la licencia del local. La exigencia										
		de la autorización del Ministerio de Cultura para										
		otorgar licencias de funcionamiento se aplica										



N° DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENO	IA DE AUTORI	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
		exclusivamente para los inmuebles declarados										
		Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural										
		de la Nación.										
4.3.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1 Solicitud de licencia de Funcionamiento, con	Formato	302.60		Х	-	Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	PARA EDIFICACIONES	carácter de declaración jurada que incluya:	de					08 días	Multifuncional	de	de	de Autorizacione
	CALIFICADAS CON NIVEL DE	a)Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	S
	RIESGO ALTO	colectivos : su numero de RUC y el numero del DNI	jurada						General)	Económico	Económico	y Control
	(Con ITSE previa)	o Carné de Extranjería de su representante legal.	para									Urbano
		b) Tratándose de personas naturales : su numero de	licencia									
	Base Legal	RUC y el Número de DNI o carné de extranjería y el	de								Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	número de DNI o Carné de Extranjería del	funciona-								presentación	presentación
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	representante en caso actúen mediante	miento								15 días hábiles	hábiles
	de Seguridad en Edificaciones,	representación.										
	(05.01.18), artículo 25	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes									Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	colectivos, Declaración Jurada del representante									resolución	resolución so uras
	que aprueba el Texto Único Ordenado	legal o apoderado señalando que su poder se									30 días hábiles	hábiles
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	encuentra vigente, consignando el número de										
	Licencia de Funcionamiento y los	Partida Electrónica y asiento de inscripción en la										
	Formatos de Declaración Jurada	Superintendencia Nacional de Registros Públicos										
	(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.	(SUNARP), Tratándose de representación de										
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece	personas naturales, adjuntar carta poder										
	medidas para promover y facilitar	simple firmada por el poderdante indicando de										
	condiciones regulatorias que contribuyan	manera obligatoria su número de documento de										
	a reducir el impacto en la economía	identidad, salvo que se trate de apoderados con										
	peruana por la emergencia sanitaria	poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una										



V° DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
RDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GE	ERENCIA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROI	LURBANO							
			SUBGERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)	Declaración Jurada en los mismos términos										
	Art.2.	establecidos para personas jurídicas										
		3 Croquis de ubicación										
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente	у									
		detalle del calculo de aforo										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
		diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
		del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento										
		Objeto de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de										
		operatividad y/o mantenimiento de los equipos										
		de seguridad y protección contra incendio.										
		9 Requisitos especiales en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguient	tes:									
		a) Declaración Jurada de contar con título profesion	onal									
		vigente y encontrarse habilitado por el colegio										
		profesional correspondiente, en el caso de										
		servicios relacionados con la salud										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorizacio	ón									
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia										
		de funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado										I



		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE RECU	
P DE RDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUBG	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, presentar copia simple de la										
		de la autorización expedida por el Ministerio										
		de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley										
		General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto										
		en los casos en que el Ministerio de Cultura haya										
		participado en las etapas de remodelación y										
		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas										
		a la solicitud de la licencia del local. La exigencia										
		de la autorización del Ministerio de Cultura para										
		otorgar licencias de funcionamiento se aplica										
		exclusivamente para los inmuebles declarados										
		Monumentos integrantes del Patrimonio										
		Cultural de la Nación										
		Nota:										
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano										
		de arquitectura de la distribución existente y detalle										
		del cálculo de aforo, plano de distribución										
		de tableros eléctricos, diagramas unifilares										
		y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que										
		cuentan con conformidad de obra y no han sufrido										
		modificaciones, siempre que se trate de documentos										
		que fueron presentados a la Municipalidad durante										
		los cinco (5) años anteriores inmediatos										



N0 D=			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICA	CIÓN	DI 470 D454	INICIO DE:	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		LUACIÓN REVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN		100	POSI	NEGAT				CION	
			GERENC	IA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
			SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
4.3.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	Formato	429.60		Х		Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	PARA EDIFICACIONES		carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de					08 días	Multifuncional	de	de	de
	CALIFICADAS CON NIVEL DE		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	S
	RIESGO MUY ALTO		colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I.	jurada						General)	Económico	Económico	y Control
	(Con ITSE previa)		o Carné de Extranjería de su representante legal.	para									Urbano
			b) Tratándose de personas naturales: su número de	licencia									
	Base Legal		R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el	de								Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,		número de D.N.I. o Carné de Extranjería del	funciona-								presentación	presentación
	Reglamento de Inspecciones Técnicas		representante en caso actúen mediante	miento								15 días hábiles	hábiles
	de Seguridad en Edificaciones,		representación.										
	(05.01.18), artículo 25	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes									Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM		colectivos, Declaración Jurada del representante									resolución	resolución so ulas
	que aprueba el Texto Único Ordenado		legal o apoderado señalando que su poder se									30 días hábiles	hábiles
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de		encuentra vigente, consignando el número de										
	Licencia de Funcionamiento y los		Partida Electrónica y asiento de inscripción en la										
	Formatos de Declaración Jurada		Superintendencia Nacional de Registros Públicos										
	(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.		(SUNARP). Tratándose de representación de										
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece		personas naturales, adjuntar carta poder simple										
	medidas para promover y facilitar		firmada por el poderdante indicando de manera										
	condiciones regulatorias que contribuyan		obligatoria su número de documento de identidad,										
	a reducir el impacto en la economía		salvo que se trate de apoderados con poder inscrito										
	peruana por la emergencia sanitaria		en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)		Jurada en los mismos términos establecidos para										
	Art.2.		personas jurídicas.										
		3	Croquis de ubicación.										
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y										



Nº DE	SOSSET-LETTON BE BED, II II TOLES GOT II OF	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CICIT	
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUBC	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
		detalle del cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
		diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
		del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto										
		de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										
		y/o mantenimiento de los equipos de seguridad										
		y protección contra incendio.										
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
		a) Declaración Jurada de contar con título profesional										
		vigente y encontrarse habilitado por el colegio										
		profesional correspondiente, en el caso de servicios										
		relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización										
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
		funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado										
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la										
		Nación, presentar copia simple de la autorización										
		expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la										



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	місо							
		Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de										
		la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio										
		de Cultura haya participado en las etapas de										
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
		previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										
		local. La exigencia de la autorización del Ministerio de										
		Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se										
		aplica exclusivamente para los inmuebles declarados										
		Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la										
		Nación.										
		Nota:										
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
		arquitectura de la distribución existente y detalle de										
		cálculo de aforo, plano de distribución de tableros										
		eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas;										
		en el caso de edificaciones que cuentan con										
		conformidad de obra y no han sufrido modificaciones,										
		siempre que se trate de documentos que fueron										
		presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
		años anteriores inmediatos.										
							I					



Nº DE			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		LUACIÓN REVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENC	IA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
			SUBG	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	місо							
4.3.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento,	Formato	369.00	-	Х	-	Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	CORPORATIVA PARA MERCADOS		con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de					8 días	Multifuncional	de	de	de
	DE ABASTOS, GALERIAS		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	s
	COMERCIALES Y CENTROS		colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I.	jurada						General)	Económico	Económico	y Control
	COMERCIALES		o Carné de Extranjería de su representante legal.	para									Urbano
	(Con ITSE previa)		b) Tratándose de personas naturales: su número de	licencia									
			R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el	de									
			número de D.N.I. o Carné de Extranjería del	funciona-								Plazo de	Plazo de
			representante en caso actúen mediante	miento								presentación	presentación
			representación.									15 días hábiles	hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes										
	Base Legal		colectivos, Declaración Jurada del representante									Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,		legal o apoderado señalando que su poder se									resolución	resolución ou ulas
	Reglamento de Inspecciones Técnicas		encuentra vigente, consignando el número de									30 días hábiles	hábiles
	de Seguridad en Edificaciones,		Partida electrónica y asiento de inscripción en la										
	(05.01.18), artículo 25		Superintendencia Nacional de Registros Públicos										
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM		(SUNARP). Tratándose de representación de										
	que aprueba el Texto Único Ordenado		personas naturales, adjuntar carta poder simple										
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de		firmada por el poderdante indicando de manera										
	Licencia de Funcionamiento y los		obligatoria su número de documento de identidad,										
	Formatos de Declaración Jurada		salvo que se trate de apoderados con poder inscrito										
	(20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9.		en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece		Jurada en los mismos términos establecidos para										
	medidas para promover y facilitar		personas jurídicas.										
	condiciones regulatorias que contribuyan	3	Croquis de ubicación.										



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	PRI	UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUBG	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
	a reducir el impacto en la economía	4 Plano de arquitectura de la distribución existente										
	peruana por la emergencia sanitaria	y detalle del cálculo de aforo.										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)	5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
	Art.2.	diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
		del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto										
		de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										
		y/o mantenimiento de los equipos de seguridad										
		y protección contra incendio.										
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
		a) Declaración Jurada de contar con título										
		profesional vigente y encontrarse habilitado										
		por el colegio profesional correspondiente,										
		en el caso de servicios relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con la										
		autorización sectorial respectiva en el										
		caso de aquellas actividades que conforme										
		a Ley la requieran de manera previa al										
		otorgamiento de la licencia de funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado										



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT				5.5.1	
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, presentar copia simple de la										
		autorización expedida por el Ministerio de										
		Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley										
		General del Patrimonio Cultural de la Nación,										
		excepto en los casos en que el Ministerio de										
		Cultura haya participado en las etapas de										
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
		previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										
		local. La exigencia de la autorización del										
		Ministerio de Cultura para otorgar licencias de										
		funcionamiento se aplica exclusivamente para los										
		inmuebles declarados Monumentos integrantes										
		del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		Notas:										
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
		arquitectura de la distribución existente y										
		detalle del cálculo de aforo, plano de										
		distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		unifilares y cuadro de cargas; en el caso de										
		edificaciones que cuentan con conformidad										
		de obra y no han sufrido modificaciones, siempre										
		que se trate de documentos que fueron										
		presentados a la Municipalidad durante										
		los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
		* Los mercados de abastos, galerías comerciales y										
		centros comerciales pueden elegir entre contar con										



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
			UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CIOI	
		GERENO	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
		una sola licencia de funcionamiento en forma										
		corporativa la cual puede ser extendida a favor del										
		ente colectivo, razón o denominación social que los										
		representa o la junta de propietarios, de ser el caso										
		o contar con una licencia de funcionamiento										
		individual por cada modulo, stand o puesto. En										
		cualquiera de ambos supuestos, los mercados de										
		abastos, galerías comerciales y centros comerciales										
		deberán presentar una Declaración Jurada de										
		cumplimiento de condiciones de seguridad en la										
		edificación o deben contar con el certificado de										
		Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones										
		respectivo de conformidad con lo establecido en el										
		artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM										
		como requisito para la obtención de la licencia de										
		funcionamiento.										
		* Para los casos de módulo, puesto o stand,										
		la licencia de funcionamiento individual a solicitar										
		dependerá de la clasificación del nivel de riesgo										
		del objeto de inspección.										
					I							



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CION	
		GERENO	IA DE AUTOR	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	місо							
4.3.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	Formato	180.10	х				Plataforma	Subgerente		
	PARA CESIONARIOS	carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de						Multifuncional	de		
	CALIFICADOS CON NIVEL DE	a) Tratándose de personas jurídicas u otros	declaración						(Secretaría	Desarrollo		
	RIESGO MEDIO	entes colectivos: su número de R.U.C. y el	jurada						General)	Económico		
	(Con ITSE posterior)	número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su	para									
		representante legal.	licencia									
	Base Legal	b) Tratándose de personas naturales: su número	de									
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería	funciona-									
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	y el numero de DNI o Carné de Extranjería del	miento									
	de Seguridad en Edificaciones,	representante en caso actúen mediante										
	(05.01.18), artículo 25	representación.										
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	2 En el caso de personas jurídicas u otros										
	que aprueba el Texto Único Ordenado	entes colectivos, Declaración Jurada del	Formato									
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	representante legal o apoderado señalando	de									
	Licencia de Funcionamiento y los	que su poder se encuentra vigente, consignando	declaración									
	Formatos de Declaración Jurada	el número de Partida Electrónica y asiento de	jurada para									
	(20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8	inscripción en la Superintendencia Nacional de	informar el									
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece	Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de	desarrollo									
	medidas para promover y facilitar	representación de personas naturales, adjuntar	de									
	condiciones regulatorias que contribuyan	carta poder simple firmada por el poderdante	actividades									
	a reducir el impacto en la economía	indicando de manera obligatoria su número de	simultaneas									
	peruana por la emergencia sanitaria	documento de identidad, salvo que se trate de	у									
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)	apoderados con poder inscrito en SUNARP,	adicionales									
	Art.2.	en cuyo caso basta una Declaración Jurada en	a la licencia									
		los mismos términos establecidos para	de									
		personas jurídicas.	funciona-									



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
			UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CION	
		GEREN	CIA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUE	BGERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
		3 Declaración Jurada de cumplimiento de las	miento									
		condiciones de seguridad en la edificación.										
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
		a) Declaración Jurada de contar con título										
		profesional vigente y encontrarse habilitado										
		por el colegio profesional correspondiente, en										
		el caso de servicios relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización										
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
		funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado										
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la										
		Nación, presentar copia simple de la autorización										
		expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la										
		Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el										
		Ministerio de Cultura haya participado en las										
		etapas de remodelación y monitoreo de ejecución										
		de obras previas inmediatas a la solicitud										
		de la licencia del local. La exigencia de la										
		autorización del Ministerio de Cultura para										
		otorgar licencias de funcionamiento se aplica										
		exclusivamente para los inmuebles declarados										



		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN			AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	
<u> </u>		GERENO	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO					•	•	•
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
		Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural										
		de la Nación.										
		Notas:										
		* La licencia de funcionamiento para cesionarios										
		permite a un tercero la realización de actividades										
		simultáneas y adicionales en un establecimiento										
		que ya cuenta con licencia de funcionamiento.										
		* No se requiere solicitar una modificación,										
		ampliación o nueva licencia de funcionamiento,										
		ni una licencia de funcionamiento para										
		cesionarios, cuando el titular de una licencia de										
		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo										
		responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna										
		de las actividades simultaneas y adicionales que										
		establezca el Ministerio de la Producción,										
		siempre que no se afecten las condiciones de										
		seguridad del establecimiento.										
4.3.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	Formato	300.80		Х		Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	PARA CESIONARIOS	carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de					08 días	Multifuncional	de	de	de Autorizacion
	CALIFICADOS CON NIVEL DE	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	s
	RIESGO ALTO	colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I.	jurada						General)	Económico	Económico	y Control
	(Con ITSE previa)	o Carné de Extranjería de su representante legal.	para									Urbano
		b) Tratándose de personas naturales: su número de	licencia									
		R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el	de								Plazo de	Plazo de



		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICAC	IÓN				INSTANCIAS DE DE RECL	
P DE RDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	
		GEREN	1	IZACIONES Y CONTROI	URBANO	1	1			1	1	
		SUE	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
	Base Legal	número de D.N.I. o Carné de Extranjería del	funciona-								presentación	presentacio
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	representante en caso actúen mediante	miento								15 días hábiles	hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	representación.										
	de Seguridad en Edificaciones,	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes legal o									Plazo de	Plazo de
	(05.01.18), artículo 25	colectivos, Declaración Jurada del representante									resolución	resolució
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	apoderado señalando que su poder se encuentra									30 días hábiles	hábiles
	que aprueba el Texto Único Ordenado	vigente, consignando el número de Partida										
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	Electrónica y asiento de inscripción en la										
	Licencia de Funcionamiento y los	Superintendencia Nacional de Registros Públicos										
	Formatos de Declaración Jurada	(SUNARP). Tratándose de representación de										
	(20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8	personas naturales, adjuntar carta poder simple										
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece	firmada por el poderdante indicando de manera										
	medidas para promover y facilitar	obligatoria su número de documento de identidad,										
	condiciones regulatorias que contribuyan	salvo que se trate de apoderados con poder inscrito										
	a reducir el impacto en la economía	en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
	peruana por la emergencia sanitaria	Jurada en los mismos términos establecidos para										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)	personas jurídicas.										
	Art.2.	3 Croquis de ubicación.										
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente										
		y detalle del cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
		diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
		del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto										



Nº DE	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO					•		•
	SUBG	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
	de Inspección.  8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.  9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:  a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.  b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.  c) Cuando se trate de un inmueble declarado Nación, Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la										



Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPOR	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICAC	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
		Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
		Cultura haya participado en las etapas de										
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
		previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										
		local. La exigencia de la autorización del Ministerio de										
		Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se										
		aplica exclusivamente para los inmuebles declarados										
		Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la										
		Nación.										
		Nota:										
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de en										
		arquitectura de la distribución existente y detalle del										
		cálculo de aforo, plano de distribución de tableros										
		eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas;										
		el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones,										
		siempre que se trate de documentos que fueron										
		presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
		años anteriores inmediatos.										
		* La licencia de funcionamiento para cesionarios										
		permite a un tercero la realización de actividades										
		simultáneas y adicionales en un establecimiento que										
		cuenta con licencia de funcionamiento.										
		No se requiere solicitar una modificación, ampliación										



N° DE			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		LUACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN		100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
			SUBG	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	місо							
			o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia										
			de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular										
			de una licencia de funcionamiento o un tercero										
			cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular,										
			desarrolle alguna de las actividades simultáneas y										
			adicionales que establezca el Ministerio de la										
			Producción, siempre que no se afecten las										
			condiciones de seguridad del establecimiento.										
4.3.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	Formato	427.90	-	Х		Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	PARA CESIONARIOS		carácter de Declaración Jurada, que incluya:	de					08 días	Multifuncional	de	de	de Autorizacione
	CALIFICADOS CON NIVEL DE		a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes	declaración						(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	S
	RIESGO MUY ALTO		colectivos: su número de R.U.C. y el número	jurada						General)	Económico	Económico	y Control
	(Con ITSE previa)		de D.N.I. o Carné de Extranjería de su	para									Urbano
			representante legal.	licencia									
	Base Legal		b) Tratándose de personas naturales: su número de	de								Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,		R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el	funciona-								presentación	presentación
	Reglamento de Inspecciones Técnicas		número de D.N.I. o Carné de Extranjería del	miento								15 días hábiles	hábiles
	de Seguridad en Edificaciones,		representante en caso actúen mediante										
	(05.01.18), artículo 25		representación.									Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes legal o									resolución	resolución อบ นเสร
	que aprueba el Texto Único Ordenado		colectivos, Declaración Jurada del representante									30 días hábiles	hábiles
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de		apoderado señalando que su poder se encuentra										
	Licencia de Funcionamiento y los		vigente, consignando el número de Partida										
	Formatos de Declaración Jurada		Electrónica y asiento de inscripción en la										
	(20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece		Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de										



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	DI 470 D454	INICIO DE	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN		.50	POSIT	NEGAT				5.5.1	
		GEREN	CIA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUI	BGERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
	medidas para promover y facilitar	personas naturales, adjuntar carta poder simple										
	condiciones regulatorias que contribuyan	firmada por el poderdante indicando de manera										
	a reducir el impacto en la economía	obligatoria su número de documento de identidad,										
	peruana por la emergencia sanitaria	salvo que se trate de apoderados con poder inscrito										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)	en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
	Art.2.	Jurada en los mismos términos establecidos para										
		personas jurídicas.										
		3 Croquis de ubicación.										
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente										
		y detalle del cálculo de aforo.										
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
		diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
		del sistema de puesta a tierra.										
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto										
		de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										
		y/o mantenimiento de los equipos de seguridad										
		y protección contra incendio.										
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
		a) Declaración Jurada de contar con título										
		profesional vigente y encontrarse habilitado										
		por el colegio profesional correspondiente,										
		en el caso de servicios relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con la autorización										



Nº DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENC	IA DE AUTOR	IZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
		funcionamiento.										
		c) Cuando se trate de un inmueble declarado ,										
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la										
		Nación, presentar copia simple de la autorización										
		expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a										
		la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el										
		Ministerio de Cultura haya participado en las etapas										
		de remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
		previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										
		local. La exigencia de la autorización del Ministerio de										
		Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se										
		aplica exclusivamente para los inmuebles declarados										
		Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la										
		Nación.										
		Notas:										
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
		arquitectura de la distribución existente y el detalle										
		del cálculo del aforo, plano de distribución de tableros										
		eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas;										
		en el caso de edificaciones que cuentan con										
		conformidad de obra y no han sufrido modificaciones,		1	I					I		



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPOR	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	МІСО							
		siempre que se trate de documentos que fueron										
		presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
		años anteriores inmediatos.										
		* La licencia de funcionamiento para cesionarios										
		permite a un tercero la realización de actividades										
		simultáneas y adicionales en un establecimiento										
		que ya cuenta con licencia de funcionamiento.										
		* No se requiere solicitar una modificación,										
		ampliación o nueva licencia de funcionamiento,										
		ni una licencia de funcionamiento para										
		cesionarios, cuando el titular de una licencia de										
		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo										
		responsabilidad de dicho titular, desarrolle										
		alguna de las actividades simultáneas y adicionales										
		que establezca el Ministerio de la Producción,										
		siempre que no se afecten las condiciones										
		de seguridad del establecimiento.										
4.3.9	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	1 Formato de declaración jurada para	Formato	37.10	х		-		Plataforma	Subgerente		
	DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO	licencia de funcionamiento.	de						Multifuncional	de		
	DE DENOMINACIÓN O NOMBRE	Copia simple del contrato de transferencia (*).	declaración						(Secretaría	Desarrollo		
	COMERCIAL DE LA PERSONA		jurada						General)	Económico		
	JURÍDICA	Notas :	para									
		(*) Corresponde el requisito, en caso de	licencia									
	Base Legal	transferencia de licencia de funcionamiento.	de									
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	* La licencia de funcionamiento puede ser transferida	funciona-									
	que aprueba el Texto Único Ordenado	a otra persona natural o jurídica, cuando se	miento									



No DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	DI AZO DADA	INICIO DEI	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	PRE	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERENO	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	transfiera el negocio en marcha siempre que se										
	Licencia de Funcionamiento y los	mantengan los giros autorizados y la zonificación. El										
	Formatos de Declaración Jurada	cambio del titular de la licencia procede con la sola										
	(20.04.17) Artículo 11-A.	presentación a la municipalidad competente de copia										
		simple del contrato de transferencia.										
		* Este procedimiento es de aprobación automática,										
		sin perjuicio de la fiscalización posterior.										
		* El procedimiento es el mismo en el caso de cambio										
		de denominación o nombre comercial										
		de la persona jurídica.										
4.3.10	CESE DE ACTIVIDADES	Formato de Declaración Jurada para licencia de	F-001-SDE-	GRATUITO	х		_		Plataforma	Subgerente		
		funcionamiento	GACU/MSI						Multifuncional	de		
	Base Legal								(Secretaría	Desarrollo		
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM								General)	Económico		
	que aprueba el Texto Único Ordenado											
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de											
	Licencia de Funcionamiento y los											
	Formatos de Declaración Jurada											
	(20.04.17) Artículo 12											
			I		I	I						



		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICAC	IÓN	DI 470 DADA	1511010 DE1	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
	<u> </u>	GERENO	IA DE AUTORIA	ZACIONES Y CONTROL	URBANO				ı		I.	
		SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	MICO							
4.3.10A	CAMBIO DE GIRO	1 Solicitud de cambio de giro, con carácter de	Formato	GRATUITO	х	-	-		Plataforma	Subgerente		
	DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Declaración Jurada, que informe las refacciones y/o	de						Multifuncional	de		
	(RIESGO BAJO O MEDIO)	acondicionamientos efectuados, garantizando	declaración						(Secretaría	Desarrollo		
	Base Legal	que no se afectan las condiciones de seguridad	jurada						General)	Económico		
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	ni incrementa la clasificación de nivel de riesgo	para									
	que aprueba el Texto Único Ordenado	a alto o muy alto, conforme al Certificado de	licencia									
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	Inspección Técnica de Seguridad en	de									
	Licencia de Funcionamiento. Art. 2, 3, 8.1 y 8.2	2 Edificaciones obtenido.	funciona-									
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece		miento									
	medidas para promover y facilitar											
	condiciones regulatorias que contribuyan	Notas :										
	a reducir el impacto en la economía	Este procedimiento es de aprobación automática,										
	peruana por la emergencia sanitaria	sin perjuicio de la fiscalización posterior.										
	producida por el COVID-19 (10.05.2020)											
	Art.2.											
	* Resolución Ministerial Nº 111-2020-VIVIENDA,											
	que aprueba Lineamientos Técnicos que											
	establecen las Condiciones de Seguridad de											
	los Establecimientos Objeto de Inspección con											
	nivel de Riesgo Bajo o Medio al efectuar el											
	cambio de giro (05-06-2020).											
									ĺ	I		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		ALUACIÓN REVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN		100	POSI	NEGAT				OION	
			GERENC	IA DE AUTORI	ZACIONES Y CONTROL	URBANO							
			SUB	GERENCIA DE	DESARROLLO ECONÓ	місо							
SERVIC	IOS EXCLUSIVOS												
S4.3.1	DUPLICADO DE LICENCIA	1)	SOLICITUD SIMPLE			×				Plataforma	Subgerente		
	DE FUNCIONAMIENTO	2)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>							Multifuncional	de		
			NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON							(Secretaría	Desarrollo		
	Base Legal		FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE							General)	Económico		
	<u>Competencia</u>		PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA										
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TUO		VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE										
	de la Ley del Procedimiento Administrativo		LEGAL (*)										
	General (20.03.17) Art. 43, numeral 43.2.	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		41.10								
	Requisitos												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TUO												
	de la Ley del Procedimiento Administrativo												
	General (20.03.17) Art. 118°.	Nota	1										
	* Decreto Legislativo N° 1246, que		(*) La vigencia de poder y designación de										
	aprueba Diversas Medidas de		representantes legales podrán ser sustituidos;										
	Simplificación Administrativa (10/11/16)		a opción del administrado o usuario, por										
	Numeral 3.3 del Art. 3		declaración jurada, conforme a lo establecido										
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto										
	<u>Calificación y Plazo</u>		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del										
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		Procedimiento Administrativo General, de										
	Art. 33.		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del										
			Decreto Legislativo N° 1246.										
	<u>Derecho de Trámite</u> * D.S. Nº 004 2010, IUS (25/01/10)												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)  la Ley del Procedimiento Administrativo												
	General (20.03.17) Arts 53° y 54°.												



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	c	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(0/)	100	POSIT	NEGAT				CIOI	
			GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONE	S Y CONTR	OL URBANG	)						
			SI	JBGERENCIA	DE DESARR	OLLO ECO	NÓMICO							
	_		AUTO	RIZACIÓN MUI	ICIPAL DE I	PUBLICIDAL	EXTERIOR	2			_			
4.3.11	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN	1)	SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE	Solicitud				Х		20	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD		INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD	con carácter							Multifuncional	de	de	de
	EXTERIOR		EXTERIOR O SEGÚN FORMULARIO	de							(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
			COMPLETAMENTE LLENADO.	declaración							General)	Económico	Económico	y Control
	Base Legal	2)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>	jurada para										Urbano
	* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79,		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON	la obtención										
	numeral 3.6.3		FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE	de										
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA	autorización										
	Art. 39, 54, 64 y 126.1		VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE	municipal										
	* Ord. Nº 1094-MML (23/11/07) Art. 9,		LEGAL (*)	de										
	18, 21 y 46	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	ubicación		227.50							Plazo de	Plazo de
	* Ord. Nº 324-MSI y modificatoria	4)	FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO	de									presentación	presentación
	(25/03/11) Art. 11 y 14		VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD	elementos									15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Legislativo N° 1246, que		EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA	de										
	aprueba Diversas Medidas de		AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE	publicidad									Plazo de	Plazo de
	Simplificación Administrativa (10/11/16)		SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL	exterior									resolución	resolución
	Numeral 3.3 del Art. 3		BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ.										30 días hábiles	30 días hábiles
		5)	ARTE O DISEÑO											
		Note	<u>a</u>											
			* De acuerdo a lo indicado en el Art. 14º de la											
			Ord. 324-MSI: se otorgará autorización											
			automática y gratuita a las entidades públicas,											
			organismos internacionales, templos, conventos											
			y establecimientos similares de organizaciones											



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO religiosas de cualquier credo (sólo respecto al nombre y en una sola ubicación) (\*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. 4.3.12 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN Plataforma Solicitud Χ 30 Subgerente Subgerente Gerente DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD JURADA O FORMATO COMPLETAMENTE de con carácter (\*) Multifuncional de EXTERIOR ESPECÍFICOS LLENADO Desarrollo Desarrollo Autorizaciones de (Secretaría EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS declaración Económico y Control General) Económico NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON jurada para Urbano Base Legal FIRMA DEL ADMINISTRADO: Y. EN EL CASO DE la obtención \* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79, PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE numeral 3.6.3 autorización \* Ord. Nº 1094-MML (23/11/07) Art. 9, LEGAL (\*) municipal 18 y 21 PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE, SEGÚN \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TIPO: ubicación Plazo de Plazo de Art. 54, 64 y 126.1 A) SIMPLE 141.40 presentación presentación \* Ord. Nº 324-MSI y modificatoria B) LUMINOSO O ILUMINADO 245.70 15 días hábiles 15 días hábiles elementos



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA **EVALUACIÓN** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / **PREVIA** (En días Háb.) Ν NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (25/03/11) Art. 14 FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO \* Decreto Legislativo N° 1246, que VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD publicidad Plazo de Plazo de aprueba Diversas Medidas de EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA exterior resolución resolución 30 días hábiles 30 días hábiles Simplificación Administrativa (10/11/16) AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL numeral 5.1 del Art. 5 BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. ARTE O DISEÑO MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANO DE ESTRUCTURAS, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADO POR EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE. DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (INGENIERO ELECTRICISTA Y/O CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA), CUANDO CORRESPONDA (\*\*). EN CASO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR LUMINOSO O ILUMINADO, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR: 8) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE SER EL CASO, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADOS POR EL INGENIERO ELECTRICISTA RESPONSABLE CON EXCEPCIÓN



DE AVISOS SIMPLES

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA **EVALUACIÓN** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / **PREVIA** (En días Háb.) Ν NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nota \* De acuerdo a lo indicado en el Art. 14º de la Ord. 324-MSI: se otorgará autorización automática y gratuita a los elementos de publicidad exterior que se ubican en bienes de dominio privado que identifican entidad públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones y credos, así como los centros de educación estatales, sólo respecto al nombre y en una sola ubicación, a la información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, benéficas, cívicas o deportivas, que no tengan fin lucrativo, así como la publicidad institucional y las placas de escudos indicativos de entidades públicas. (\*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto



Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) (2020) No TO **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo Nº 1246. (\*\*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. 4.3.13 AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS 1) SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN Х 15 Plataforma Subgerente Subgerente Gerente Solicitud EN CASO DE CAMPAÑAS JURADA O FORMATO COMPLETAMENTE Multifuncional de con carácter de PUBLICITARIAS O LLENADO Desarrollo (Secretaría Desarrollo Autorizaciones PROMOCIONES TEMPORALES EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS declaración General) Económico Económico y Control TIPO: BANDEROLAS, AFICHES, NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON jurada para Urbano POSTERS O CARTELES. FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE la obtención CALCOMANÍAS O STICKERS, PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA GIGANTOGRAFIAS VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE autorización LEGAL (\*) municipal Base Legal PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 174.30 \* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79, FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO ubicación Plazo de Plazo de presentación numeral 3.6.3 VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD presentación \* Ord. Nº 1094-MML (23/11/07) Art. 9, EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA 15 días hábiles elementos 15 días hábiles 18 y 21 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE \* Ord. Nº 324-MSI y modificatoria SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL publicidad Plazo de Plazo de (25/03/11) Art. 11 y 15 BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ. exterior resolución resolución \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) ARTE O DISEÑO 30 días hábiles 30 días hábiles



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER	PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	,
N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(En días Háb.)	то	RESOLVER	CIÓN	APELACIÓN
		GEREN	ICIA DE AUTO	RIZACIONE	S Y CONTR	OL URBANO	)				L		L
		SU	IBGERENCIA I	DE DESARR	OLLO ECOI	NÓMICO							
	Art. 54, 64 y 126.1												
	* Decreto Legislativo N° 1246, que												
	aprueba Diversas Medidas de	<u>Nota</u>											
	Simplificación Administrativa	* De acuerdo a lo indicado en el Art. 14º de la											
	(10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	Ord. 324-MSI: se otorgará autorización											
		automática y gratuita a los elementos de											
		publicidad exterior que se ubican en bienes de											
		dominio privado que identifican entidad públicas,											
		organismos internacionales, templos, conventos											
		y establecimientos similares de organizaciones											
		religiosas de todas las denominaciones y credos,											
		así como los centros de educación estatales,											
		sólo respecto al nombre y en una sola ubicación,											
		a la información temporal de actividades religiosas,											
		culturales, recreativas, benéficas, cívicas o											
		deportivas,que no tengan fin lucrativo, así											
		como la publicidad institucional y las placas											
		de escudos indicativos de entidades públicas.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											



SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(S/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONE	S Y CONTR	OL URBANO	)						
			s	UBGERENCIA	DE DESARR	OLLO ECO	NÓMICO							
4.3.14	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS	1)	SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN	Solicitud				Х		15	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	TIPO PANELES DE OBRA EN		JURADA O FORMATO COMPLETAMENTE	con carácter							Multifuncional	de	de	de
	CERCO, PANELES DE OBRA		LLENADO	de							(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizacione
	SOBRE CERCO,	2)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>	declaración							General)	Económico	Económico	y Control
	GIGANTOGRAFIAS,		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON	jurada para										Urbano
	PUBLICIDAD EN TOLDOS.		FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE	la obtención										
			PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA	de										
	Base Legal		VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE	autorización										
	* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79,		LEGAL (*)	municipal										
	numeral 3.6.3	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	de		174.30								
	* Ord. Nº 1094-MML (23/11/07) Art. 9,	4)	FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO	ubicación									Plazo de	Plazo de
	18, 21, 41 y 42		VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD	de									presentación	presentaciór
	* Ord. Nº 324-MSI y modificatoria		EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA	elementos									15 días hábiles	15 días hábile
	(25/03/11) Art. 11 y 15		AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE	de										
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL	publicidad									Plazo de	Plazo de
	Art. 54, 64 y 126.1		BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ.	exterior									resolución	resolución
	* Decreto Legislativo N° 1246, que	5)	ARTE O DISEÑO										30 días hábiles	30 días hábile
	aprueba Diversas Medidas de													
	Simplificación Administrativa	Nota	<u>a</u>											
	(10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		* De acuerdo a lo indicado en el Art. 14º de la											
			Ord. 324-MSI: se otorgará autorización											
			automática y gratuita a los elementos de											
			publicidad exterior que se ubican en bienes de											
			dominio privado que identifican entidad públicas,											
			organismos internacionales, templos, conventos											
			y establecimientos similares de organizaciones											
			religiosas de todas las denominaciones y credos,											



\* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO así como los centros de educación estatales, sólo respecto al nombre y en una sola ubicación, a la información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, benéficas, cívicas o deportivas, que no tengan fin lucrativo, así como la publicidad institucional y las placas de escudos indicativos de entidades públicas. (\*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. 4.3.15 AUTORIZACIÓN PARA LA 1) SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN Solicitud 10 Plataforma Subgerente Subgerente UBICACIÓN DE ELEMENTOS JURADA O FORMATO COMPLETAMENTE con caráctei Multifuncional de DE PUBLICIDAD EXTERIOR LLENADO de (Secretaría Desarrollo Desarrollo Autorizaciones EN CASETA TELEFÓNICAS EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS Económico declaración General) Económico y Control NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON Urbano jurada para FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE la obtención Base Legal PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA \* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79, VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE autorización numeral 3.6.3 LEGAL (\*) municipal

de

174.30



PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Art. 38, 39, 54, 64 y 126.1 FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL ubicación Plazo de Plazo de \* Ord. Nº 1094-MML (23/11/07) Art. 9, DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR presentación presentación 18, 21 y 55 PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN 15 días hábiles elementos 15 días hábiles \* Ord. No 324-MSI y modificatorias MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIE LA (25/03/11) Art. 9, 11, 13 y 15 UBICACIÓN QUE ESTE TENDRÁ EN LA CASETA publicidad Plazo de Plazo de Decreto Legislativo N° 1246, que TELEFÓNICA. resolución resolución aprueba Diversas Medidas de ARTE O DISEÑO 30 días hábiles 30 días hábiles Simplificación Administrativa PLANO DE UBICACIÓN A ESCALA 1/250 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 Nota (\*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. Plataforma 4.3.16 CANCELACIÓN DE GRATUITO GRATUITO COMUNICACIÓN SIMPLE SUSCRITA POR Subgerente Multifuncional AUTORIZACIÓN DE EL CONDUCTOR DEL LOCAL MEDIANTE (Secretaría ELEMENTO DE PUBLICIDAD LA CUAL, PONE EN CONOCIMIENTO DE Desarrollo General) EXTERIOR (A solicitud del titular LA MUNICIPALIDAD EL CESE DE ACTIVIDADES. Económico EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS de la autorización) NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Base Legal FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE \* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79, PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA numeral 3.6.3 VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) LEGAL (\*) Art. 33, 64 y 126.1 \* Ord. Nº 324-MSI y modificatoria Nota (25/03/11) Art. 19 (\*) La vigencia de poder y designación de Decreto Legislativo N° 1246, que representantes legales podrán ser sustituidos; aprueba Diversas Medidas de a opción del administrado o usuario, por Simplificación Administrativa declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo Nº 1246. 4.3.17 CANCELACIÓN DE GRATUITO GRATUITO Plataforma Subgerente Gerente 1) SOLICITUD SUSCRITA POR PERSONA CON Х 30 Subgerente AUTORIZACIÓN DE LEGÍTIMO INTERÉS ACREDITADO MEDIANTE Multifuncional de ELEMENTO DE PUBLICIDAD LA CUAL, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA (Secretaría Desarrollo Desarrollo Autorizaciones EXTERIOR POR CESE DE MUNICIPALIDAD EL CESE DE ACTIVIDADES. General) Económico Económico y Control ACTIVIDADES (A solicitud de tercero EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS Urbano con legítimo interés acreditado) NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE Base Legal PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA \* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79, VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE numeral 3.6.3 LEGAL (\*)



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA **EVALUACIÓN** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT UBICACIÓN GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) DOCUMENTO QUE ACREDITE EL LEGÍTIMO Plazo de Plazo de Art. 39, 64 y 126.1 INTERÉS presentación presentación \* Ord. Nº 324-MSI y modificatoria 15 días hábiles 15 días hábiles (25/03/11) Art. 19 Nota (\*) La vigencia de poder y designación de Decreto Legislativo N° 1246, que Plazo de Plazo de aprueba Diversas Medidas de resolución resolución representantes legales podrán ser sustituidos; Simplificación Administrativa a opción del administrado o usuario, por 30 días hábiles 30 días hábiles (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO EN VÍA PUBLICA 4.3.18 AUTORIZACIONES SER COMERCIANTE AMBULANTE REGULADO Solicitud 30 Plataforma Subgerente Subgerente Gerente MUNICIPALES PARA EL Multifuncional de SOLICITUD O DECLARACION JURADA SEGÚN con carácter de EJERCICIO DEL COMERCIO FORMULARIO QUE DEBERA CONTENER (Secretaría Desarrollo Desarrollo Autorizaciones EN VÍA PÚBLICA CON NOMBRES Y APELLIDOS, DNI Y DOMICILIO declaración General) Económico Económico v Control MÓDULO DE VENTA FIJO REAL DEL SOLICITANTE, GIRO A jurada para Urbano DESARROLLAR, CARACTERISTICASDEL obtener MODULO Y DEL VESTUARIO, AREAS Y autorización Base Legal REFERENCIA DE LA UBICACIÓN SOLICITADA, municipal \* Ley N° 27972 (27/05/03) Artículo ENTRE OTROS. para ejercer 83 numeral 3 inciso 3.2 PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 161.30 D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) EL COMERCIANTE AMBULANTE REGULADO Plazo de Plazo de comercio



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / **PREVIA** (En días Háb.) Ν (2020) No TO **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Art. 39 y 54 QUE ACREDITE LA CONDICION DE PERSONA en la vía presentación presentación \* Ord. 1787-MML (12/05/2014), Art. 18, CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTO MAYOR pública 15 días hábiles 15 días hábiles 23, 25 y Art. 37 PODRÁ CONTAR CON UN AYUDANTE: EN Plazo de Plazo de Ordenanza N° 434-MSI (19/07/16) DICHO CASO DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE Art. 12, 13 y 15 DEL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE DICHA resolución resolución CONDICION 30 días hábiles 30 días hábiles Nota La condición de ayudante o de representante no otorga la calidad de comerciante ambulante regulado La autorización municipal temporal tiene una vigencia máxima de un (01) año, la misma que vencerá indefectiblemente el 31 de diciembre del periodo autorizado, pudiéndose renovar previa evaluación técnica legal. El comerciante en vía pública con discapacidad y/o adulto mayor podrá ser representado para efectos del trámite. 4.3.19 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL SER COMERCIANTE AMBULANTE REGULADO Solicitud Χ Plataforma Subgerente Subgerente Gerente PARA EL EJERCICIO SOLICITUD O DECLARACION JURADA SEGÚN Multifuncional de de de con caráctei EJERCICIO DEL COMERCIO FORMULARIO QUE DEBERA CONTENER Autorizaciones (Secretaría Desarrollo Desarrollo NOMBRES Y APELLIDOS, DNI Y DOMICILIO EN VÍA PÚBLICA CON MÓDULO declaración General) Económico Económico y Control DE VENTA MÓVIL REAL DEL SOLICITANTE, GIRO A jurada para Urbano DESARROLLAR, CARACTERISTICASDEL obtener MODULO Y DEL VESTUARIO, AREAS Y autorización



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA **EVALUACIÓN** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / **PREVIA** (En días Háb.) Ν NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO REFERENCIA DE LA UBICACIÓN SOLICITADA, municipal Base Legal ENTRE OTROS. para ejercer \* Ley N° 27972 (27/05/03) Artículo PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE 106.50 Plazo de Plazo de 83 numeral 3 inciso 3.2 EL COMERCIANTE AMBULANTE REGULADO comercio \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) QUE ACREDITE LA CONDICION DE PERSONA en la vía presentación presentación Art. 39 y 54 CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTO MAYOR pública 15 días hábiles 15 días hábiles \* Ord. Nº 1787 (12/05/2014), Art. 18, 23, PODRÁ CONTAR CON UN AYUDANTE: EN 25 y Art. 37 DICHO CASO DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE Plazo de Plazo de \* Ordenanza N° 434-MSI (19/07/16) DEL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE DICHA resolución resolución Art. 12, 13 y 15 CONDICION 30 días hábiles 30 días hábiles Nota La condición de ayudante o de representante no otorga la calidad de comerciante ambulante regulado La autorización municipal temporal tiene una vigencia máxima de un (01) año, la misma que vencerá indefectiblemente el 31 de diciembre del periodo autorizado, pudiéndose renovar previa evaluación técnica legal. El comerciante en vía pública con discapacidad y/o adulto mayor podrá ser representado para efectos del trámite.



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE FORMULA EVALUACIÓN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT PARA SOLES **AUTOMÁT** RECONSIDERA RIO / PREVIA (En días Háb.) NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No TO **APELACIÓN** RESOLVER CÓDIGO / ICO CIÓN (S/) aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.3.20 AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y GRATUITO GRATUITO Plataforma Subgerente Subgerente Gerente CONTAR CON UN ASISTENTE SÓLO SE ADMITIRÁ LA PRESENCIA DE UN Multifuncional de de TEMPORAL PARA EL ASISTENTE TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES (Secretaría Desarrollo Desarrollo Autorizaciones COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Económico v Control CASOS: General) Económico A) ENFERMEDAD EVENTUAL O DE Urbano TRATAMIENTO PROLONGADO DEBIDAMENTE COMPROBADA. B) PERMISO PRE Y POST NATAL. Base Legal \* Ley N° 27972 (27/05/03) Artículo C) MATRIMONIO, DUELO FAMILIAR (CÓNYUGE, 83 numeral 3 inciso 3.2 HIJOS, PADRES). \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Plazo de Plazo de Art. 39 y 54 Nota presentación presentación \* Ord. 1787-MML, Art. 18 y 24 El plazo autorizado no podrá exceder de treinta (30) 15 días hábiles 15 días hábiles \* Ordenanza N° 434-MSI (19/07/16) días al año y no más de quince (15) días Art. 14 y 15 Plazo de consecutivos. Plazo de La condición de asistente temporal no otorga la resolución resolución 30 días hábiles 30 días hábiles calidad de comerciante ambulante regulado SERVICIOS EXCLUSIVOS Plataforma S4.3.2 CESE DE LA AUTORIZACIÓN COMUNICACIÓN SIMPLE GRATUITO GRATUITO Subgerente Multifuncional DE COMERCIO EN LA VÍA DEVOLUCIÓN DE LOS DISTINTIVOS Y de (Secretaría PÚBLICA AUTORIZACIONES CONFERIDAS Desarrollo General) Base Legal Económico \* Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 83 numeral 3 inciso 3.2 \* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) Art. 33



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS AUTORIDAD COMPETENTE N° DE PLAZO PARA INICIO DEL FORMULA EVALUACIÓN

ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	RIO /	% UIT (2020) No		AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA	APELACIÓN
				CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	1		REGOLVER	CIÓN	
			GEREN	ICIA DE AUTO	RIZACIONES	S Y CONTR	OL URBANO	)						
			su	IBGERENCIA	DE DESARR	OLLO ECOI	NÓMICO							
	* Ordenanza N° 434-MSI y modificatoria													
	(19/07/16) Art. 11 y el numeral 17.2													
	del Art. 17													
S4.3.3	DUPLICADO DE	1)	SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE				Х				Plataforma	Subgerente		
	AUTORIZACIÓN DE	2)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>								Multifuncional	de		
	INSTALACIÓN DE		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON								(Secretaría	Desarrollo		
	ELEMENTO DE		FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE								General)	Económico		
	PUBLICIDAD EXTERIOR		PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA											
			VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE											
			LEGAL (*)											
	Base Legal	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			81.30								
	* Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79													
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	Nota	<u>.</u>											
	Art. 33, 54, 64 y 126.1		(*) La vigencia de poder y designación de											
	* Ordenanza N° 324-MSI (16/03/11)		representantes legales podrán ser sustituidos;											
	Art. 19		a opción del administrado o usuario, por											
	* Decreto Legislativo N° 1246, que		declaración jurada, conforme a lo establecido											
	aprueba Diversas Medidas de		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
	Simplificación Administrativa (10/11/16)		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
	Numeral 3.3 del Art. 3		Procedimiento Administrativo General, de											1
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE			REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GEREN	ICIA DE AUTO	RIZACIONES	Y CONTR	OL URBANO	)						
			su	BGERENCIA	DE DESARR	OLLO ECO	NÓMICO							
S4.3.4	DUPLICADO DE	1)	SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE				х				Plataforma	Subgerente		
	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	2)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			81.30					Multifuncional	de		
	PARA EL DESARROLLO DEL										(Secretaría	Desarrollo		
	COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA										General)	Económico		
	Base Legal													
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. numeral 3													
	inciso 3.2													
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)													
	Art. 33 y 54													
	* Ordenanza N° 434-MSI (19/07/16)													
	Numeral 17.3 del Art. 17													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	LIFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	PF	UACIÓN REVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	co							
		INSPECCIONES	TECNICAS D	E SEGURIDA	D EN EDIFI	CACIONES							
4.3.21	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).				-	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Declaración Jurada de cumplimiento de las								Multifuncional	de	de	de
	POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE	Condiciones de Seguridad en la Edificación								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			132.00					General)	Económico	Económico	y Control
	PARA LAS EDIFICACIONES												Urbano
	CALIFICADAS CON UN NIVEL RIESGO												
	BAJO												
												Plazo de	Plazo de
	Base Legal											presentación	presentación
	<u>Competencia</u>	Notas:										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	reproducidos en dos juegos, un original y una copia.											
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18.	El original es para el Órgano Ejecutante y la copia										Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución										resolución	resolución
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de										30 días hábiles	30 días hábiles
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
	31, 32 y 33, numeral 33.1.	Edificaciones).											
		(b) Para el levantamiento de las observaciones											
	<u>Requisitos</u>	subsanables en cuanto al cumplimiento de											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	condiciones de seguridad no relevantes en término											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	de riesgo, el administrado debe presentar por mesa											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	de parte una declaración jurada acompañada de											
	Arts. 24° y 38°.	panel fotográfico legible, con leyenda explicativa											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	que sustente el levantamiento de las subsanaciones											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución	y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de					1						
	de Inspección Técnica de Seguridad en	las condiciones de seguridad del establecimiento,					1						
	Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3.	de sus instalaciones, equipos y otros observado;											
		pudiendo adicionalmente presentar documentación											



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS		DEREC TRAMI	HO DE FACIÓN	CAL	IFICACIÓN	PLAZ	ZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUAG PREV POSIT NE	IÓN RES (En d		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	SARROLLO	ECONÓMIC	00							
	Calificación y Plazo	que estime pertinente para sustentar el											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	levantamiento de dichas observaciones.											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	artículo 11, 35 y 21	Manual de Ejecución de Insección Técnica de											
		Seguridad en Edificaciones).											
	Derecho de Trámite	(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	de nivel de riesgo.											
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso B)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1												
4.3.22	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).				=	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Declaración Jurada de cumplimiento de las								Multifuncional	de	de	de
	POSTERIOR AL INICIO DE	Condiciones de Seguridad en la Edificación								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			132.00					General)	Económico	Económico	y Control
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO												Urbano
	PARA LAS EDIFICACIONES												
	CALIFICADAS CON UN NIVEL DE												
	RIESGO BAJO											Plazo de	Plazo de
												presentación	presentación
	Base Legal											15 días hábiles	15 días hábiles



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

(25.01.19) Artículo 53 y 54

DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
DE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	0							
	Competencia	Notas:											
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	reproducidos en dos juegos, un original y una copia.										Plazo de	Plazo de
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°.	El original es para el Órgano Ejecutante y la copia										resolución	resolución
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución										30 días hábiles	30 días hábile
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
	31, 32 y 33, numeral 33.1.	Edificaciones).											
		(b) Para el levantamiento de las observaciones											
	Requisitos	subsanables en cuanto al cumplimiento de											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	condiciones de seguridad no relevantes en término											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	de riesgo, el administrado debe presentar por mesa											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	de parte una declaración jurada acompañada de											
	Arts. 24° y 38°.	panel fotográfico legible, con leyenda explicativa											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	que sustente el levantamiento de las subsanaciones											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución	y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de											
	de Inspección Técnica de Seguridad en	las condiciones de seguridad del establecimiento,											
	Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3.	de sus instalaciones, equipos y otros observado;											
		pudiendo adicionalmente presentar documentación											
	Calificación y Plazo	que estime pertinente para sustentar el											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	levantamiento de dichas observaciones.											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	artículo 11, 35 y 21	Manual de Ejecución de Insección Técnica de Seguridad en Edificaciones).											
ļ	Derecho de Trámite	(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	de nivel de riesgo.											
	Procedimiento Administrativo General												



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso B)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
4.3.23	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).				=	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Declaración Jurada de cumplimiento de las								Multifuncional	de	de	de
	POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE	Condiciones de Seguridad en la Edificación								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			136.30					General)	Económico	Económico	y Control
	PARA LAS EDIFICACIONES												Urbano
	CALIFICADAS CON UN NIVEL RIESGO												
	MEDIO												
												Plazo de	Plazo de
	Base Legal											presentación	presentación
	<u>Competencia</u>	Notas:										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	reproducidos en dos juegos, un original y una copia.											
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°	El original es para el Órgano Ejecutante y la copia										Plazo de	Plazo de
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución										resolución	resolución
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de										30 días hábiles	30 días hábiles
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
	31, 32 y 33, numeral 33.1.	Edificaciones).											
		(b) Para el levantamiento de las observaciones											
	<u>Requisitos</u>	subsanables en cuanto al cumplimiento de											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	condiciones de seguridad no relevantes en término											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	de riesgo, el administrado debe presentar por mesa											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO													
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	de parte una declaración jurada acompañada de											
	Arts. 24° y 38°.	panel fotográfico legible, con leyenda explicativa											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	que sustente el levantamiento de las subsanaciones											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución	y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de											
	de Inspección Técnica de Seguridad en	las condiciones de seguridad del establecimiento,											
	Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3.	de sus instalaciones, equipos y otros observado;											
		pudiendo adicionalmente presentar documentación											
	Calificación y Plazo	que estime pertinente para sustentar el											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	levantamiento de dichas observaciones.											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	artículo 11, 35 y 21	Manual de Ejecución de Insección Técnica de											
		Seguridad en Edificaciones).											
	Derecho de Trámite	(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	de nivel de riesgo.											
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso B)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1												
4.3.24	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).				=	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	Declaración Jurada de cumplimiento de las								Multifuncional	de	de	de
	POSTERIOR AL INICIO DE	Condiciones de Seguridad en la Edificación								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			136.30					General)	Económico	Económico	y Control



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓ	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)		EVALUA PRE POSIT I	VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL U	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMI	co							
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO												Urbano
	PARA LAS EDIFICACIONES												
	CALIFICADAS CON UN NIVEL DE												
	RIESGO MEDIO											Plazo de	Plazo de
												presentación	presentación
l	Base Legal											15 días hábiles	15 días hábiles
	<u>Competencia</u>	Notas:											
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	reproducidos en dos juegos, un original y una copia.										Plazo de	Plazo de
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°	El original es para el Órgano Ejecutante y la copia										resolución	resolución
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución										30 días hábiles	30 días hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
	31, 32 y 33, numeral 33.1.	Edificaciones).											
		(b) Para el levantamiento de las observaciones											
	Requisitos	subsanables en cuanto al cumplimiento de											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	condiciones de seguridad no relevantes en término											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	de riesgo, el administrado debe presentar por mesa											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	de parte una declaración jurada acompañada de											
	Arts. 24° y 38°.	panel fotográfico legible, con leyenda explicativa											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	que sustente el levantamiento de las subsanaciones											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución	y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de											
	de Inspección Técnica de Seguridad en	las condiciones de seguridad del establecimiento,											
	Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3.	de sus instalaciones, equipos y otros observado;											
		pudiendo adicionalmente presentar documentación											
	Calificación y Plazo	que estime pertinente para sustentar el											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	levantamiento de dichas observaciones.											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											



AND MILES	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATI	VO		r		1					1	1	,
Nº DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUA PREV POSIT N	ACIÓN VIA	-	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	artículo 11, 35 y 21	Manual de Ejecución de Insección Técnica de											
		Seguridad en Edificaciones).											
	Derecho de Trámite	(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	de nivel de riesgo.											
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso B)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
4.3.25	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).					х		7	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.			226.90					Multifuncional	de	de	de
	PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA	Documentos técnicos en copia simple, firmados								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	por el profesional o empresa responsable, cuando								General)	Económico	Económico	y Control
	PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS	corresponda, siendo los siguientes:											Urbano
	CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	a) Croquis de ubicación											
		b) Plano de arquitectura de la distribución existente										Plazo de	Plazo de
		y detalle de cálculo de aforo										presentación	presentación
	Base Legal	c) Plano de distribución de tableros eléctricos,										15 días hábiles	15 días hábiles
	<u>Competencia</u>	diagramas unifilares y cuadro de cargas											
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	d) Certificado vigente de medición de resistencia										Plazo de	Plazo de
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	del sistema de puesta a tierra										resolución	resolución
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°	e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	de Inspección											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad											



SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN REVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA PESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	O ECONÓMIC	ю							
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4,	y/o mantenimiento de los equipos de seguridad											
	31, 32 y 33, numeral 33.2.	y protección contra incendios, los cuales se debe											
		presentar según corresponda, siendo los siguientes:											
	Requisitos	- Memoria del Sistema de detección y alarma de											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	incendios .											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	- Memoria de los extintores.											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	artículo 36 y 25.1	mantenimiento del sistema de rociadores.											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de	mantenimiento del sistema de rociadores											
	Ejecución de Inspección Técnica de	especiales tipo spray.											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2,	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	2.2.1 y 2.2.1.3.	mantenimiento del sistema de redes principales											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	de protección contra incendios enterradas (en											
	Procedimiento Administrativo General	caso de fábricas, almacenes y otros).											
	(25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento del sistema de montantes y											
	Calificación y Plazo	gabinetes de agua contra incendio.											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	mantenimiento de las bombas de agua contra											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	incendios.											
	artículo 11, 36 y 26.	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento de las luces de emergencia.											
	Derecho de Trámite	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	mantemiento de las puertas cortafuego y sus											
	Procedimiento Administrativo General	dispositivos como marcos, bisagras,											
	(25.01.19) Artículo 53 y 54	cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	mantemiento del sistema de administración de											



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGENERICIA DE DESARROLLO CONFORATI	REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PRI	JACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							•
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	modificatorias, Artículo 68°, literal b).	humos.											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	mantenimiento del sistema de presurización de											
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en	escaleras de evacuación.											
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento del sistema mecánico de											
		extracción de monóxido de carbono.											
		- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento del teléfono de emergencia del											
		ascensor.											
		- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		del teléfono de bomberos.											
		Notas:											
		(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
		reproducidos en dos juegos, un original y una copia.											
		El original es para el Órgano Ejecutante y la copia											
		para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución											
		Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
		Edificaciones).											
		(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se											
		refieren los literales a), b) y c), en el caso de											
		edificaciones que cuentan con conformidad de											
		obra y no han sufrido modificaciones, siempre que											1
		se trate de documentos que fueron presentados											
		a la Municipalidad durante los cinco (5) años											
		anteriores inmediatos, de conformidad con lo											
		establecido en el artículo 46 del Texto Único											1
		Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del											1



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE **FORMULA** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER **PROCEDIMIEN** % UIT **EVALUACIÓN** PARA AUTOMÁTI RECONSIDERA RIO / (En días Háb.) TO **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No SOLES (S/ PREVIA RESOLVER CÓDIGO / CIÓN aplica POSIT NEGAT UBICACIÓN GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo Nº 002-2018-(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo. 4.3.26 INSPECCIÓN TÉCNICA DE Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). Х Plataforma Subgerente Subgerente Gerente SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. 226.90 Multifuncional de PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES Documentos técnicos en copia simple, firmados (Secretaría Desarrollo Desarrollo Autorizaciones QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE Económico por el profesional o empresa responsable, cuando General) Económico y Control FUNCIONAMIENTO PARA corresponda, siendo los siguientes: Urbano EDIFICACIONES CALIFICADAS CON a) Croquis de ubicación UN NIVEL DE RIESGO ALTO b) Plano de arquitectura de la distribución existente Plazo de Plazo de y detalle de cálculo de aforo presentación presentación 15 días hábiles Base Legal c) Plano de distribución de tableros eléctricos, 15 días hábiles Competencia diagramas unifilares y cuadro de cargas Decreto Supremo N° 046-2017-PCM d) Certificado vigente de medición de resistencia Plazo de Plazo de (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley del sistema de puesta a tierra resolución resolución Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto 30 días hábiles 30 días hábiles Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, y/o mantenimiento de los equipos de seguridad 31, 32 y 33, numeral 33.2. y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes: Requisitos - Memoria del Sistema de detección y alarma de Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, incendios . Reglamento de Inspecciones Técnicas - Memoria de los extintores. de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), - Protocolo de pruebas de operatividad y/o artículo 36 y 25.1 mantenimiento del sistema de rociadores. Resolución Jefatural Nº 016-2018-- Protocolo de pruebas de operatividad y/o



SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIV	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	JACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de	mantenimiento del sistema de rociadores											
	Ejecución de Inspección Técnica de	especiales tipo spray.											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2,	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	2.2.1 y 2.2.1.3.	mantenimiento del sistema de redes principales											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	de protección contra incendios enterradas (en											
	Procedimiento Administrativo General	caso de fábricas, almacenes y otros).											
	(25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento del sistema de montantes y											
	Calificación y Plazo	gabinetes de agua contra incendio.											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	mantenimiento de las bombas de agua contra											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	incendios.											
	artículo 11, 36 y 26.	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento de las luces de emergencia.											
	Derecho de Trámite	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	mantemiento de las puertas cortafuego y sus											
	Procedimiento Administrativo General	dispositivos como marcos, bisagras,											
	(25.01.19) Artículo 53 y 54	cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	mantemiento del sistema de administración de											
	modificatorias, Artículo 68°, literal b).	humos.											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	mantenimiento del sistema de presurización de											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	escaleras de evacuación.											
	artículo 6° numeral 6.2.	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento del sistema mecánico de											
		extracción de monóxido de carbono.											
		- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		mantenimiento del teléfono de emergencia del											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	JACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	0							
		ascensor.											
		- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
		del teléfono de bomberos.											
		Notas:											
		(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
		reproducidos en dos juegos, un original y una copia.											
		El original es para el Órgano Ejecutante y la copia											
		para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución											
		Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
		Edificaciones).											
		(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se											
		refieren los literales a), b) y c), en el caso de											
		edificaciones que cuentan con conformidad de											
		obra y no han sufrido modificaciones, siempre que											
		se trate de documentos que fueron presentados											
		a la Municipalidad durante los cinco (5) años											
		anteriores inmediatos, de conformidad con lo											
		establecido en el artículo 46 del Texto Único											
		Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del											
		Procedimiento Administrativo General. (Numeral											
		25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-											
		PCM).											
		(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte											



de nivel de riesgo.

N° DE		REQUISITOS			HO DE FACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PF	UACIÓN REVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	0							
4.3.27	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).					Х		7	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.			332.30					Multifuncional	de	de	de
	PREVIA AL OTORGAMIENTO DE	Documentos técnicos en copia simple, firmados								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizacione
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA	por el profesional o empresa responsable, cuando								General)	Económico	Económico	y Control
	EDIFICACIONES CALIFICADAS CON	corresponda, siendo los siguientes:											Urbano
	UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	a) Croquis de ubicación											
		b) Plano de arquitectura de la distribución existente											
		y detalle de cálculo de aforo											
		c) Plano de distribución de tableros eléctricos,										Plazo de	Plazo de
	Base Legal	diagramas unifilares y cuadro de cargas										presentación	presentación
	<u>Competencia</u>	d) Certificado vigente de medición de resistencia										15 días hábiles	15 días hábile
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	del sistema de puesta a tierra.											
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto										Plazo de	Plazo de
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°	de Inspección.										resolución	resolución
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										30 días hábiles	30 días hábile
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	y/o mantenimiento de los equipos de seguridad											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	y protección contra incendios, los cuales se debe											
	31, 32 y 33, numeral 33.2.	presentar según corresponda, siendo los siguientes:											
		- Memoria del Sistema de detección y alarma de											
	<u>Requisitos</u>	incendios .											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Memoria de los extintores.											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	mantenimiento del sistema de rociadores.											
	artículo 36 y 25	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	mantenimiento del sistema de rociadores											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de	especiales tipo spray.											
	Ejecución de Inspección Técnica de	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2,	mantenimiento del sistema de redes principales											
	2.2.1 y 2.2.1.3.	de protección contra incendios enterradas (en											



	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PI	REVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
	GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
	SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	0							
D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	caso de fábricas, almacenes y otros).											
Procedimiento Administrativo General	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
(25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10	mantenimiento del sistema de montantes y											
	gabinetes de agua contra incendio.											
Calificación y Plazo	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	mantenimiento de las bombas de agua contra											
Reglamento de Inspecciones Técnicas	incendios.											
de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
artículo 11, 36 y 26.	mantenimiento de las luces de emergencia.											
	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
Derecho de Trámite	mantemiento de las puertas cortafuego y sus											
D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas,											
Procedimiento Administrativo General	manija cerradura o barra antipánico.											
(25.01.19) Artículo 53 y 54	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de	mantemiento del sistema de administración de											
la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	humos.											
modificatorias, Artículo 68 inciso b).	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	mantenimiento del sistema de presurización de											
Reglamento de Inspecciones Técnicas	escaleras de evacuación.											
Inspecciones Técnicas de Seguridad en	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1	mantenimiento del sistema mecánico de											
	extracción de monóxido de carbono.											
	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	mantenimiento del teléfono de emergencia del											
	ascensor.											
	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	del teléfono de bomberos.											
	Derecto de Trámite  D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10  Calificación y Plazo  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 36 y 26.  Derecho de Trámite  D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54  Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b).	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  GERENCIA  SUBGE  D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10  Calificación y Plazo Pocreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 36 y 26.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las lede operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de operativ	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  SUBGERENCIA DE AUTORIZA  SUBGERENCIA DE DI  D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10  Calificación y Plazo Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 36 y 26.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bumbas de agua contra incendios. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bumbas de agua contra incendios. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bures de emergencia. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del lesistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor. Protocolo de pruebas de operatividad y/o	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CO SUBGERENCIA DE DESARROLLÓ (2020) No aplica (2020) No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  DE CARROLA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL UR  SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMIC  DE CARROLA DE DESARROLLO ECONÓMIC  DE CRECIO SUpremo N° 002-2018-PCM,  Reglamento de Inspecciones Técnicas  de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),  artículo 11, 36 y 26.  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,  mantenimiento de las buebas de agua contra  incendios.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento de las luces de emergencia.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento de las puentas cortafuego y sus  dispositivos como marcos, bisagras, clerrapuertas,  manija cerradura o barra antipánico.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de administración de  la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y  mantenimiento del sistema de administración de  la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y  mantenimiento del sistema de presurización de  escaleras de evacuación.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de presurización de  escaleras de evacuación.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de presurización de  escaleras de evacuación.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de presurización de  escaleras de evacuación.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema mecánico de  extracción de monóxido de carbono.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema mecánico de  extracción de monóxido de carbono.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de operatividad y/o  mantenimiento del sistema de operatividad y/o  mantenimiento del sist	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  SUBGERENCIA DE ALTORIZACIONES Y CONTROL URBANO  SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10  anatenimiento del las bombas de agua contra incendio.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendio.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendio.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de escaleras de evacuación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.  - Protocolo de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO  SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  1.D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Protecidimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, mantenimiento del aistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendio.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las beces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las beces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortalugo y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierapuertas, manija cerradura o barra antipánico.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54  1 Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 68 inciso b).  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos no mantenimiento del sistema de presurtización de numera de resultación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurtización de excitación de monóxido de cartono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurtización de excitación de monóxido de cartono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurtización de excitación de monóxido de cartono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurtización de excitación de monóxido de cartono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurtización de excitación de monóxido de cartono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurtización de excitación de excitación	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  SUBGERECIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO  SUBGERECIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO  SUBGERECIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO  SUBGERECIA DE BESARROLLO ECONÓMICO  D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Processo de fábricas, almacenes y ofros).  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de agua contra incendio.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del las borada de las puertas contafuego y sus dispositivos como mancos bagaras, cierrapuertas, manaja cerradura o barra antipánico.  Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de las Ley del Tibutación Municipal (15.11.04) y mantenimiento del sistema de peratividad y/o mantenimiento del sistema de peratividad y/o mantenimiento del sistema de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecinico de extracción de mantenimiento del sistema mecinico de extracción de mantenimiento del sistema mecinico de emergencia del as	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO    NÚMERO Y DENOMINACIÓN   SIDIO   SUBSIGNATION   SUBSIGNATION   SUBCES (8)   SUBCES (8)	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  SUBGERENCIA DE AUTOCACIÓNES Y CONTROL URBANO  SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  DE S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.18 y 48.1.10  Mandemento Administrativo General (25.01.18), artículo 48 las benebas de operatrididad y/o mantenimento del las puebas de operatrididad y/o mantenimento del sistema de operatrididad y/o manteniminación de las puebas de operatrididad y/o manteniminación de carbono.  - Protocolo de pruebas de operatrididad y/o manteniminación de carbono Protocolo de pruebas de operatrididad y/o manteniminación del carbono Protocolo de pruebas de opera	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO    Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 1, 13.6 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 1, 13.6 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 3, 13.6 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 4, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 6, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 6, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 6, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 6, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 6, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.01.18), Articulo 6, 13.9 y 26.   Procedimento Administrativo General (25.0	Part   Part



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	CALI	IFICACIÓN	PLAZO P	ARA INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUAC PREVI POSIT NE	ÓN RESOLV	ER PROCEDIMIEI	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	BANO						
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	o						
		(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser										
		reproducidos en dos juegos, un original y una copia.										
		El original es para el Órgano Ejecutante y la copia										
		para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución										
		Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de										
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en										
		Edificaciones).										
		(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se										
		refieren los literales a), b) y c), en el caso de										
		edificaciones que cuentan con conformidad de										
		obra y no han sufrido modificaciones, siempre que										
		se trate de documentos que fueron presentados										
		a la Municipalidad durante los cinco (5) años										
		anteriores inmediatos, de conformidad con lo										
		establecido en el artículo 46 del Texto Único										
		Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del										
		Procedimiento Administrativo General. (Numeral										
		25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-										
		PCM).										
		(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte										
		de nivel de riesgo.										
4.3.28	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).					Х	7	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.			332.30				Multifuncional	de	de	de
	PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES	3) Documentos técnicos en copia simple, firmados							(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE	por el profesional o empresa responsable, cuando							General)	Económico	Económico	y Control
	FUNCIONAMIENTO PARA	corresponda, siendo los siguientes:										Urbano
	EDIFICACIONES CALIFICADAS CON	a) Croquis de ubicación										
	UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	b) Plano de arquitectura de la distribución existente										
		y detalle de cálculo de aforo										



		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN			AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	JACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	co							
		c) Plano de distribución de tableros eléctricos,										Plazo de	Plazo de
	Base Legal	diagramas unifilares y cuadro de cargas										presentación	presentación
	<u>Competencia</u>	d) Certificado vigente de medición de resistencia										15 días hábiles	15 días hábile
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	del sistema de puesta a tierra.											
	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto										Plazo de	Plazo de
	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°	de Inspección.										resolución	resolución
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										30 días hábiles	30 días hábile
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	y/o mantenimiento de los equipos de seguridad											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	y protección contra incendios, los cuales se debe											
	31, 32 y 33, numeral 33.2.	presentar según corresponda, siendo los siguientes:											
		- Memoria del Sistema de detección y alarma de											
	<u>Requisitos</u>	incendios .											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Memoria de los extintores.											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	mantenimiento del sistema de rociadores.											
	artículo 36 y 25	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	mantenimiento del sistema de rociadores											
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de	especiales tipo spray.											
	Ejecución de Inspección Técnica de	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2,	mantenimiento del sistema de redes principales											
	2.2.1 y 2.2.1.3.	de protección contra incendios enterradas (en											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	caso de fábricas, almacenes y otros).											
	Procedimiento Administrativo General	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	(25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10	mantenimiento del sistema de montantes y											
		gabinetes de agua contra incendio.											
	<u>Calificación y Plazo</u>	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	mantenimiento de las bombas de agua contra											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	incendios.											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o											



SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE **FORMULA** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT EVALUACIÓN PARA AUTOMÁTI RECONSIDERA RIO / (En días Háb.) N **NÚMERO Y DENOMINACIÓN** TO **APELACIÓN** (2020) No SOLES (S/ PREVIA RESOLVER CÓDIGO / CIÓN aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO artículo 11, 36 y 26. mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Derecho de Trámite mantemiento de las puertas cortafuego y sus D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, Procedimiento Administrativo General manija cerradura o barra antipánico. (25.01.19) Artículo 53 y 54 - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de mantemiento del sistema de administración de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b). - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, mantenimiento del sistema de presurización de Reglamento de Inspecciones Técnicas escaleras de evacuación. de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), - Protocolo de pruebas de operatividad y/o artículo 6 numeral 6.2. mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos. Notas: (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	JACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	00							
		refieren los literales a), b) y c), en el caso de											
		edificaciones que cuentan con conformidad de											
		obra y no han sufrido modificaciones, siempre que											
		se trate de documentos que fueron presentados											
		a la Municipalidad durante los cinco (5) años											
		anteriores inmediatos, de conformidad con lo											
		establecido en el artículo 46 del Texto Único											
		Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del											
		Procedimiento Administrativo General. (Numeral											
		25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-											
		PCM).											
		(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte											
		de nivel de riesgo.											
4.3.29	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)				-	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ITSE POSTERIOR AL	2) Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	FUNCIONAMIENTO PARA	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	EDIFICACIONES CALIFICADAS CON	del Certificado de ITSE.											Urbano
	UN NIVEL DE RIESGO BAJO	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			128.20								
	Page 1 and											Diaza da	Plazo de
	Base Legal  Competencia											Plazo de presentación	presentación
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											15 días hábiles	15 días hábiles
	· ·	Notes										15 dias riabiles	10 dias flabiles
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas											
	Arts. 2, literal x), 24 y 38	renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años										Plazo de	Plazo de
	7 ii.o. 2, ii.oi ai x), 24 y 30	contados a partir de su fecha de expedición.										resolución	resolución
	Requisitos	(Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	N° 002-2018-PCM).										20 4.45 11451105	- 5 a.a.s masmos



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICAC	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PI	LUACIÓN REVIA T NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA PESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	co							
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(b) La presentación de la solicitud de renovación debe											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a											
	artículo 24 y 38.	la fecha caducidad.											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de											
	Ejecución de Inspección Técnica de	en Edificaciones Anexo 13).											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 33.2												
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-												
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de												
	Ejecución de Inspección Técnica de												
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	Derecho de Trámite												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
4.3.30	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)				_	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ITSE POSTERIOR AL INICIO	Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	PARA EDIFICACIONES	del Certificado de ITSE.											Urbano
	CALIFICADAS CON UN NIVEL DE	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			128.20								
	DE RIESGO BAJO												
	Base Legal											Plazo de	Plazo de
	<u>Competencia</u>											presentación	presentación
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											15 días hábiles	15 días hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Notas:											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	(a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas											
	Arts. 2, literal x), 24 y 38	renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años										Plazo de	Plazo de
		contados a partir de su fecha de expedición.										resolución	resolución
	Requisitos	(Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	N° 002-2018-PCM).											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(b) La presentación de la solicitud de renovación debe											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a											
	artículo 24 y 38.	la fecha caducidad.											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de											
	Ejecución de Inspección Técnica de	en Edificaciones Anexo 13).											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	JACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	y 2.3.3.												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 33.2												
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-												
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de												
	Ejecución de Inspección Técnica de												
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	<u>Derecho de Trámite</u>												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	0			_				
4.3.31	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)				-	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ITSE POSTERIOR AL	2) Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	FUNCIONAMIENTO PARA	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	EDIFICACIONES CALIFICADAS CON	del Certificado de ITSE.											Urbano
	UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			132.50								
	Base Legal											Plazo de	Plazo de
	<u>Competencia</u>											presentación	presentación
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											15 días hábiles	15 días hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Notas:											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	(a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas											
	Arts. 2, literal x), 24 y 38	renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años										Plazo de	Plazo de
		contados a partir de su fecha de expedición.										resolución	resolución
	Requisitos	(Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	N° 002-2018-PCM).											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(b) La presentación de la solicitud de renovación debe											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a											
	artículo 24 y 38.	la fecha caducidad.											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de											
	Ejecución de Inspección Técnica de	en Edificaciones Anexo 13).											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	<u>Calificación y Plazo</u>												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS		DEREC TRAMI	CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)		PR	JACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENC	A DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UP	RBANO							
		SUBG	SERENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	co							
	Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 33.2												
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-												
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de												
	Ejecución de Inspección Técnica de												
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	Derecho de Trámite												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
4.3.32	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)				=	Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ITSE POSTERIOR AL INICIO	Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	PARA EDIFICACIONES	del Certificado de ITSE.											Urbano
	CALIFICADAS CON UN NIVEL DE	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			132.50								
	DE RIESGO MEDIO												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PF	UACIÓN REVIA NEGAT	DECCLIVED	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	co		1	1	1	ı	1	
	Base Legal											Plazo de	Plazo de
	<u>Competencia</u>											presentación	presentación
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											15 días hábiles	15 días hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Notas:											
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	(a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas											
	Arts. 2, literal x), 24 y 38	renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años										Plazo de	Plazo de
		contados a partir de su fecha de expedición.										resolución	resolución
	<u>Requisitos</u>	(Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo										30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	N° 002-2018-PCM).											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	(b) La presentación de la solicitud de renovación debe											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a											
	artículo 24 y 38.	la fecha caducidad.											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de											
	Ejecución de Inspección Técnica de	en Edificaciones Anexo 13).											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 33.2												
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-												
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de												
	Ejecución de Inspección Técnica de												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			DE AUTORIZA										
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	00			ı		T	T .	
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3												
	y 2.3.3.												
	Derecho de Trámite												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
4.3.33	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)					Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO	2) Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	del Certificado de ITSE.											Urbano
		Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			163.20								
												Plazo de	Plazo de
	Base Legal											presentación	presentación
	Competencia											15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2,	Notae:										Plazo de	Plazo de
	literal x), 29 y 38	(a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas										resolución	resolución
		renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años										30 días hábiles	30 días hábiles
	Requisitos	contados a partir de su fecha de expedición.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICAC	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PI	LUACIÓN REVIA T NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA PESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	00							
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	(Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	N° 002-2018-PCM).											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	(b) La presentación de la solicitud de renovación debe											
	artículo 29 y 38.	efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	la fecha caducidad.											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	Ejecución de Inspección Técnica de	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3	en Edificaciones Anexo 13).											
	y 2.2.3.1.												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 48.1.8												
	<u>Calificación y Plazo</u>												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38												
	Derecho de Trámite												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	00							
	artículo 6 numeral 6.2.												
	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO  DE ITSE PREVIA AL INICIO DE  ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS  CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO  Base Legal  Competencia  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 38  Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 38.  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1.  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.  3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago  Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13).			163.20		x		9	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles
	(25.01.19) Artículo 48.1.8												



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	<u>Calificación y Plazo</u>												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38												
	Derecho de Trámite												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2												
4.5.35	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)					Х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO	2) Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	del Certificado de ITSE.											Urbano
		Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			229.40								
												Plazo de	Plazo de
	Base Legal											presentación	presentación
		Notas:										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	(a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas										Diama da	Di d-
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años							<u> </u>	<u> </u>		Plazo de	Plazo de



Reglamento de Inspecciones Técnicas

DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
RDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PF	UACIÓN REVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA PESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
		GERENCIA	A DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBG	ERENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2,	contados a partir de su fecha de expedición.										resolución	resolució
	literal x), 29 y 38.	(Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).										30 días hábiles	30 días hál
	Requisitos	(b) La presentación de la solicitud de renovación debe											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	la fecha caducidad.											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
	artículo 29 y 38.	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	en Edificaciones Anexo 14).											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de												
	Ejecución de Inspección Técnica de												
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3												
	y 2.2.3.1.												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
	Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38												
	Derecho de Trámite												
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
	(25.01.19) Artículo 53 y 54												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,						l						



		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACIO	ÓN	DI 470 D4D4	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PRE	JACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
	le Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.												
DE AC LIC PAI CO Base Cool R R Se d ar * R C C I E E E E E E E E E E E E E E E E E	ETIVIDADES QUE NO REQUIEREN CENCIA DE FUNCIONAMIENTO URA EDIFICACIONES CALIFICADAS ON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SE LEGAI	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago  Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 14).			229.40		X		9	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente  de  Desarrollo  Económico  Plazo de  presentación  15 días hábiles  Plazo de  resolución  30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Nº DE			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL U	RBANO							
			SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	D ECONÓMI	со							
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,													
	aprueba el Nuevo Reglamento de													
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en													
	Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38													
	Derecho de Trámite													
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del													
	Procedimiento Administrativo General													
	(25.01.19) Artículo 53 y 54													
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de													
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y													
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)													
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,													
	Reglamento de Inspecciones Técnicas													
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),													
	artículo 6 numeral 6.2.													
4.3.37	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE	1)	Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual)						×	1 día	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS	2)	Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en							antes del	Multifuncional	de	de	de
	PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO		el caso de persona jurídica o de persona natural							evento	(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	DEPORTIVOS - ECSE		que actúe mediante representación, el								General)	Económico	Económico	y Control
	- CON UNA CONCURRENCIA		representante legal o apoderado debe consignar											Urbano
	DE HASTA 3,000 PERSONAS		los datos registrales de su poder y señalar que se											
			encuentra vigente.										Plazo de	Plazo de
	Se encuentran comprendidos como sujetos	3)	Croquis de ubicación del lugar o recinto donde										presentación	presentación
	obligados a la ECSE los organizadores o		se tiene previsto realizar el espectáculo,										15 días hábiles	15 días hábiles
	promotores de:		consignandose la zona, sector, grupo, avenida,											
	a) Espectáculos Públicos Deportivos y No		calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración										Plazo de	Plazo de
	Deportivos realizados en recintos o		e indicar como referencia alguna avenida principal,										resolución	resolución



que no acondicionen o instalen estructuras

LO CORPORATIVO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS **AUTORIDAD** N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE **FORMULA** ORDE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT **EVALUACIÓN** PARA AUTOMÁTI RIO / RECONSIDERA N (En días Háb.) TO **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No SOLES (S/ PREVIA RESOLVER CÓDIGO / CIÓN aplica POSIT NEGAT UBICACIÓN GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO edificaciones que tengan como uso la edificación o establecimiento conocido que 30 días hábiles 30 días hábiles realización de este tipo de actividades oriente la ubicación, si fuese necesario. y requieran el acondicionamiento o Copia simple del plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, instalación de estructuras temporales que así como el cálculo del aforo, firmado por incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE arquitecto colegiado y habilitado: teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente: b) Espectáculos Públicos Deportivos y No - En caso el espectáculo se desarrolle en un Deportivos realizados en edificaciones o recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) fisica(s) del recintos cuya actividad es distinta a la establecimiento ubicación del estrado pantallas, finalidad para la cual se otorgó el Certificado torres de iluminación y sonido, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, c) Espectáculos Públicos Deportivos y No ubicación de las zonas de concentración de Deportivos realizados en la vía pública personas, de las áreas de seguridad, sillas, en un área confinada con limitaciones o butacas, mesas y otro tipo de instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo. ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho No se encuentran comprendidos como sujetos y giro de puertas, pasajes, corredores de obligados a la ECSE los organizadores o circulación, rampas y escaleras, textos legibles promotores de: de los ambientes área de terreno techada y a) Espectáculos Públicos Deportivos y No ocupada por piso del establecimiento. Deportivos que se realicen en una - En caso el Espectáculo Público Deportivo y No edificación diseñada para tal fin, tales Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser como estadios, coliseos, plazas de toros, elaborado según lo descrito en el párrafo teatros o centros de convención y similares, y cuenten con Certificado de ITSE, siempre precedente en lo que corresponda.



- El plano debe ser elaborado a escalada que

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)		PR	UACIÓN REVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	co							
	temporales.	permita su lectura y fácil interpretación,											
		recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200.											
	b) Espectáculos Públicos Deportivos y No	- Para el cálculo del aforo se debe considerar											
	Deportivos realizados en la vía pública en	lo establecido en el Reglamento Nacional de											
	áreas no confinadas, correspondiendo a la	Edificaciones y se puede tomar como referencia											
	municipalidad competente emitir un	el Anexo 15 del Manual.											
	pronunciamiento sobre las condiciones de	5) Memoria descriptiva incluyendo un resumen											
	seguridad para el espectáculo.	de la programación de actividades, del proceso											
		de montaje o acondicionamiento de las estructuras;											
	c) Celebraciones y eventos privados	instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad											
	realizados en residencias, clubes y otros	y protección contra incendios y mobiliario.											
	espacios privados. En este caso el	5.1) Las memorias descriptivas que debe presentar											
	propietario, titular o conductor del	el promotor son las siguientes, sequn corresponda:											
	establecimiento asume la responsabilidad	- Memoria descriptiva del proceso de montaje											
	por el cumplimiento de las condiciones de	o acondicionamiento de las estructuras.											
	seguridad.	Debe indicar el material de la estructura: metálica,											
		de aluminio, de madera, otros, y las características											
		de las apoyos, uniones, anclajes, entre otros.											
	Base Legal	La memoria debe estar firmada por un ingeniero											
	<u>Competencia</u>	civil colegiado y habilitado.											
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de	- Memoria descriptiva del proceso de montaje o											
	Municipalidades (27.05.2003), Art. 79	acondicionamiento de las instalaciones eléctricas.											
	numeral 3.6.4 y 3.6.6	Debe indicar y describir el tipo de suministro											
	* Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema	(grupo electrógeno), cableado, descripción											
	Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	de circuitos en tableros eléctricos, sistemas de											
	(19.02.11) y modificatorias. Art. 14.8.	protección contra cortocircuitos, sobrecargas,											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	protección a través de interruptores diferenciales,											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	sistemas de protección con puesta a tierra y otros.											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	La memoria debe estar firmada por ingeniero											
	artículo 4 y 39.	electricista o mecánico electricista colegiado y											



SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	MERO Y DENOMINACIÓN  MERO Y DENOMINACIÓN  CÓDIGO / UBICACIÓN  VIII  (2020) No aplica		SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT			PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UF	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE DI	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю							
		habilitado.											
		- Memoria descriptiva de las instalaciones de											
	Requisitos	seguridad y protección contra incendios.											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	Debe indicar la cantidad y descripción de los											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	equipos, instalaciones de seguridad y sistemas											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	de protección contra incendios tales como:											
	artículo 48.	extintores, luces de emergencia, sistema											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	centralizado de detección y alarma de incendios,											
	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	señalizaciones de seguridad, entre otros,											
	Ejecución de Inspección Técnica de	firmada por empresa o profesional calificado.											
	Seguridad en Edificaciones. Numeral 4.5.3	- Memoria descriptiva del mobiliario.											
		Debe indicar la cantidad y características del											
	Calificación y Plazo	tipo de mobiliario a utilizar en el espectáculo,											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	su ubicación, entre otros.											
	aprueba el Nuevo Reglamento de	- Memoria descriptiva de seguridad de la instalación											
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en	de las estructuras e instalaciones eléctricas en											
	Edificaciones (05.01.18), artículo 41 y 49	caso de uso de juegos mecánicos y/o											
		electromecánicos.											
		Debe indicar la seguridad de la instalación de las											
	<u>Derecho de Trámite</u>	estructuras de los juegos, el material de la estructura:											
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	metálica, de aluminio, de madera, otros, y las											
	Procedimiento Administrativo General	características de los apoyos, uniones, anclajes,											
	(25.01.19) Artículo 53 y 54	entre otros. La memoria debe estar firmada por											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de	un ingeniero civil colegiado y habilitado. Así mismo,											
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	debe señalar la seguridad de la instalación de las											
	modificatorias, Artículo 68 inciso b)	instalaciones mecánicas y eléctricas de los											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	juegos, su conexión al sistema de puesta a tierra											
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	y otros, firmado por ingeniero electricista o											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	mecánico electricista colegiado y habilitado.											
	artículo 6 numeral 6.2.	5.2) Resumen de programación de actividades:											



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE **FORMULA** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN % UIT EVALUACIÓN PARA AUTOMÁTI RIO / RECONSIDERA Ν (En días Háb.) TO APELACIÓN NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No SOLES (S/ PREVIA RESOLVER CÓDIGO / CIÓN aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Elaborado por el promotor u organizador, desarrolla todas las actividades necesarias con plazos y fechas definidas para la implementación de las instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo; su contenido incluye como mínimo lo siguiente: - Trazado in situ del lugar donde se dispondrán las instalaciones temporales. - Armado de estructuras: estrado, techos, torres, consolas, graderías, tribunas, módulos, servicios, entre otros. - Implementación de las instalaciones eléctricas: cableados en general, tableros eléctricos, instalación de luminarias y equipos electrónicos (equipos de sonido, pantallas gigantes, video, etc.), instalación del grupo electrógeno, del sistema de puesta a tierra, entre otros. - Implementación de instalaciones sanitarias: servicios higiénicos temporales y otros. - Implementación de los equipos de seguridad y protección contra incendios: extintores, luces de emergencia, señalizaciones de seguridad, entre otros. - Instalación de los acabados: toldos, pisos, pinturas, barandas entre otros. - Instalación del mobiliario a utilizar tales como: sillas, butacas, mesas, estantes, entre otros. - Instalación del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. - Instalación de juegos mecánicos y/o



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN AUTORIDAD DE RECURSOS N° DE PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE **FORMULA** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDE RESOLVER PROCEDIMIEN EVALUACIÓN PARA AUTOMÁTI RIO / RECONSIDERA Ν (En días Háb.) TO APELACIÓN NÚMERO Y DENOMINACIÓN (2020) No SOLES (S/ PREVIA RESOLVER CÓDIGO / CIÓN aplica POSIT NEGAT **UBICACIÓN** GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO electromecánicos, en caso corresponda. Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130. Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.0430-1; firmado por la empresa responsable. 8) Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto coelgiado y habilitado. Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. 10) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. 11) Certificado ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. 12) Indicar el número y la fecha de la constancia de 161.10



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	RBANO							
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	0							
		Notas:											
		(a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser											
		reproducidos en dos juegos, un original y una											
		copia. El original en para el Órgano Ejecutante											
		y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12											
		Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,											
		Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de											
		Seguridad en Edificaciones).											
		(b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE											
		con una anticipación no menor de siete (7) días											
		hábiles a la fecha de realización del Espectáculo											
		Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47											
		del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).											
		( c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo											
		o No Deportivo que precise de más de siete (7)											
		días hábiles para la ejecución de instalaciones,											
		montajes o acondicionamiento, la solicitud											
		debe ser presentada antes del inicio de sus											
		actividades. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-											
		2018-PCM).											
		(d) Los planos se señalización y rutas de evacuación											
		establecidos en el requisito 8, deben contener la											
		siguiente información: rutas de escape e											



indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra

D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	CAL	IFICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACION PREVIA POSIT NEG	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA PESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA	DE AUTORIZA	CIONES Y C	ONTROL UR	BANO						
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю						
		incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.  Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizados o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas.  (Literal h del numeral 4.5.3 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones).										
SERVIC	OS EXCLUSIVOS	T .		1					1	1		1
	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE	SOLICITUD SIMPLE     EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>				Х			Plataforma Multifuncional	Subgerente de		
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  Base Legal  Competencia	NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA							(Secretaría General)	Desarrollo Económico		
	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Numeral 42.2 del Artículo 42	VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE  LEGAL (*)  3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			41.10							
	Requisitos  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del  Procedimiento Administrativo General  (25.01.19) Artículo 118.	o,oo de de manine			71.10							
	Calificación y Plazo  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	Nota  (*) La vigencia de poder y designación de										



en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

Nº DE		REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)			JACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO												
		SUBGE	RENCIA DE D	ESARROLLO	ECONÓMIC	ю.							
	Procedimiento Administrativo General	Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
	(25.01.19) Artículo 53 y 54.	Procedimiento Administrativo General, de											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de	acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	Decreto Legislativo N° 1246.											
	modificatorias, Artículo 68 inciso B)												





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPC	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(0/)	100	POSIT	NEGAT				GIOIT	
		GE	RENCIA DE FI	SCALIZACIÓ	ON ADMINIST	TRATIVA							
		SUBG	ERENCIA DE O	PERACION	ES DE FISC	ALIZACIÓN							
5.1.1	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA			GRATUITO			Х	30	Plataforma		Subgerente	Gerente de
	DE PROCEDIMIENTOS	2) EXHIBIR DNI DEL TITULAR Y DE SER EL CASO DEL								Multifuncional		de Operaciones	Fiscalización
	SANCIONADORES	TERCERO LEGÍTIMO O REPRESENTANTE								(Secretaría		de Fiscalización	Administrativa
	(RECONSIDERACIÓN,	(indicar en el escrito la calidad de representante.)								General)			
	APELACIÓN)	3) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>											
		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS											
	Base Legal	JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA										Plazo de	Plazo de
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)										presentación	presentación
	Art. 35, 38, 39, 124, 153, 199.6, 218,											15 días hábiles	15 días hábiles
	219, 220 y 221												
		<u>Nota</u>										Plazo de	Plazo de
		* Cuando el administrado haya optado por la aplicación										resolución	resolución
		del Silencio Administrativo Negativo será de										30 días hábiles	30 días hábiles
		aplicación el Silencio Administrativo Positivo en las											
		siguientes instancias resolutivas (Art. 199.6° del											
		Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único											
		Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General.)											
		* Cuando el administrado presente el Recurso de											
		Reconsideración, deberá sustentarse en nueva											
		prueba (Art. 219° Decreto Supremo N° 004-2019-											
		JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 -											
		Ley del Procedimiento Administrativo General.)											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		c	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(6/)	.00	POSIT	NEGAT				GION	
			GEF	RENCIA DE FIS	SCALIZACIÓ	N ADMINIS	TRATIVA							
			SUBGE	ERENCIA DE C	PERACION	ES DE FISC	ALIZACIÓN							
	en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto													
		Únio	co Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Prod	cedimiento Administrativo General, de											
		acu	erdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Dec	creto Legislativo N° 1246.											
5.1.2	FRACCIONAMIENTO DE	1) SOL	LICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEBIDAMENTE	-		GRATUITO	-	Х	-	30	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente de
	MULTA ADMINISTRATIVA	SUS	SCRITA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE								Multifuncional	de Operaciones	de Operaciones	Fiscalización
		REC	CIBO DE CANCELACIÓN DE LA CUOTA INICIAL,								(Secretaría	de Fiscalización	de Fiscalización	Administrativa
		YLA	A DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL.								General)			
	<u>Base Legal</u>	2) EXH	HIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
	* Ordenanza Nº 395-MSI y modificatorias	DEL	_TITULAR.											
	(18/07/2015) Sección Segunda.	3) EN	CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE											
	* D.A. № 004-2020-ALC/MSI	DEE	BERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN											
	(12/03/2020)	MEI	DIANTE PODER POR DOCUMENTO PÚBLICO											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	OP	RIVADO CON FIRMA LEGALIZADA										Plazo de	Plazo de
	Art. 35, 38, 39, y 153	NO	TARIALMENTE O POR FEDATARIO DESIGNADO										presentación	presentación
		POF	R LA MUNICIPALIDAD. EN CASO DE										15 días hábiles	15 días hábiles
		REF	PRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS,											
		COF	PIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DE										Plazo de	Plazo de
		REF	PRESENTANTE LEGAL. (*)										resolución	resolución
		4) DO	CUMENTACIÓN SUSTENTATORIA COMPLETA,										30 días hábiles	30 días hábiles
		COI	N LAS FORMALIDADES LEGALES											
		COF	RRESPONDIENTES, EN CASO EL DEUDOR											
		ADN	MINISTRATIVO DEBA PRESENTAR GARANTÍAS											
		DE.	ACUERDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO VII											
		DEL	REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO											
		VIG	ENTE.											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE TACIÓN	C.	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	PRE	UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica			POSIT	NEGAT					
		GE	RENCIA DE FI	SCALIZACIÓ	N ADMINIS	TRATIVA							
		SUBG	ERENCIA DE (	PERACION	ES DE FISC	ALIZACIÓN							
		<u>Nota</u>											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		* En los casos de Fraccionamientos especiales											
		dependerán del informe que emitirá la Gerencia de											
		Desarrollo Humano de acuerdo al literal b. del											
		Art. 15° del D.A. N° 004-2020-ALC/MSI.											
5.1.3	DESCARGO DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD DE DESCARGO			GRATUITO			Х	30	Plataforma	Subgerente		
	PREVENTIVA DE	2) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD								Multifuncional	de Operaciones		
	PROCEDIMIENTOS	3) DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA								(Secretaría	de Fiscalización		
	SANCIONADORES									General)			
	(Plazo 5 días)												
	Base Legal												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 35, 38, 39, 172, 173, 255 num. 3												
	* Ordenanza Nº 395-MSI y modificatorias												
	(18/07/2015) Artículo 15 y 16												



### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C,	ALIFICACIO	ŃΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN VIA		PROCEDIMIEN	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(0.)		POSIT	NEGAT				5.5.1	
		GE	RENCIA DE FIS	SCALIZACIÓ	N ADMINIST	RATIVA							
		SUBG	ERENCIA DE C	PERACION	ES DE FISC	ALIZACIÓN							
5.1.4	DENUNCIAS VECINALES	1) SOLICITUD SIMPLE			GRATUITO	-	-	Х	30	Plataforma	Subgerente		
	POR INFRACCIONES									Multifuncional	de Operaciones		
										(Secretaría	de Fiscalización		
	Base Legal									General)			
	* Ley 27972 (27/05/2003) Art. 118°												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 38, 39, 116 y 153												





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIÓ	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALU PRE POSIT	JACIÓN VIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			SECF	RETARÍA GE	NERAL								
6.1.1	FACILIDADES DE ACCESO A LA	SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL O	Solicitud			-		Х	10	Plataforma	Secretario		Tribunal de
	INFORMACIÓN GENERAL DE LA	FORMULARIO DEBIDAMENTE LLENADO	de						(*)	Multifuncional	General		Transparencia
	MUNICIPALIDAD	2) PAGO DEL DERECHO DE REPRODUCCIÓN	acceso							(Secretaría			y Acceso a
	(Excepto lo restringido por ley)	- FOTOCOPIA A4 (c/u)	a la		0.10					General)			la Información
		- CD ROM (c/u)	información		2.10								Pública
	<u>Base Legal</u>	- IMPRESIÓN (c/u)	pública		0.10								
	*TUO de la Ley N° 27806, D.S. N° 021-												Plazo de
	2019-JUS (11/12/19) Art. 8, 10 y 11	<u>Nota</u>											presentación
	* D.S. Nº 072-2003-PCM y modificatorias	* En caso de denegatoria conforme lo señalado en el											15 días hábiles
	(07/08/03) Art. 5 y 5-A	TUO, se comunicará por escrito al recurrente dicha											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	situación.											Plazo de
	Art. 39, 54 y 153	(*) Excepcionalmente, cuando sea imposible de cumplir											resolución
	* Decreto Legislativo N° 1353 y	con el plazo señalado, se comunicará al solicitante											10 días hábiles
	modificatoria, que crea la	dentro de los dos (2) días hábiles de recibida la											
	Autoridad Nacional de Transparencia y	solicitud, la fecha en que proporcionará la											
	Acceso a la Información Pública,	información solicitada.											
	fortalece el Régimen de Protección de												
	Datos Personales y la regulación de la												
	gestión de intereses												
SERVIC	IOS EXCLUSIVOS	<u>,                                      </u>			1				1				
S6.1.1	COPIAS SIMPLES DE	1) SOLICITUD				Х		-		Plataforma	Secretario		
	DOCUMENTOS EXISTENTES	2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE								Multifuncional	General		
	EN EXPEDIENTE Y EN LOS	a) Copia simple (por cada hoja)			0.10					(Secretaría			
	ARCHIVOS MUNICIPALES	b) Copia de Planos (por cada plano)			6.60					General)			
	Base Legal												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 33, 53, 54, 118 y 171												





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	C.	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(0,)	100	POSIT	NEGAT				GIGIT	
			SECI	RETARÍA GE	NERAL								
S6.1.2	COPIAS CERTIFICADAS DE	1) SOLICITUD				Х				Plataforma	Secretario		
	DOCUMENTOS EXISTENTES EN	2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE								Multifuncional	General		
	EXPEDIENTE Y EN LOS	a) PRIMERA COPIA			12.00					(Secretaría			
	ARCHIVOS MUNICIPALES	b) COPIA ADICIONAL			1.00					General)			
	Base Legal												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 33, 53, 54, 118, 124 y 171												
S6.1.3	LECTURA DE EXPEDIENTE U	1) SOLICITUD			GRATUITO	X				Plataforma	Secretario		
	OTROS DOCUMENTOS									Multifuncional	General		
	EXISTENTES EN EL ARCHIVO									(Secretaría			
	DE LA MSI									General)			
	Base Legal												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 33, 53, 54, 118, 124 y 171												





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENCIA D	E DESARRO	DLLO HUMA	NO							
7.1.1	LICENCIA DE TENENCIA Y	1) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI, CARNET	-			Х	-	-		Subgerencia	Gerente de		
	CIRCULACIÓN DE CANES	DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE DEL								de Salud,	Desarrollo		
	NO CONSIDERADOS	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN								Bienestar y	Humano		
	POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2) CERTIFICACIÓN DE VACUNACION ANTIRRÁBICA			16.10					Deportes			
		3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE											
	<u>Base Legal</u>												
	* Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10												
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 80	<u>Nota</u>											
	* D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9	* El costo incluye foto del CAN											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	* La Certificación de vacunación antirrábica señalado											
	Arts. 33, 49, 53 y 54	en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la											
		Constancia original suscrito por médico veterinario											
		debidamente identificado de conformidad al artículo											
		49°del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,											
		Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley											
		del Procedimiento Administrativo General.											
7.1.2	LICENCIA DE TENENCIA Y	EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL						Х	30	Subgerencia	Gerente de		
	CIRCULACIÓN DE CANES	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN								de Salud,	Desarrollo		
	CONSIDERADOS	2) CERTIFICACIÓN DE VACUNACION ANTIRRÁBICA								Bienestar y	Humano		
	POTENCIALMENTE PELIGROSOS	3) MEDIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CAN								Deportes			
		4) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO											
	Base Legal	SANCIONADO POR INFRACCIONES PREVISTAS			18.30								
	* Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10	EN LA LEY № 27596 Y NORMAS REGLAMENTARIAS											
	* D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02)	5) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL											
	Art. 1, 6, 8, 9 y 29	CONTRA DAÑOS											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	6) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE											
	Arts. 53, 54, 39, 49 y 153												





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE	C.	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA D	E DESARRO	DLLO HUMA	NO							
	* R.M. Nº 1776-2002-SA-DM (14/11/02)												
	Artículo Único												
		<u>Nota</u>											
		* El costo incluye foto del CAN											
		* La Certificación de vacunación antirrábica señalado											
		en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la											
		Constancia original suscrito por médico veterinario											
		debidamente identificado de conformidad al											
		artículo 49°del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,											
		Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley											
		del Procedimiento Administrativo General.											
	CIOS EXCLUSIVOS		Т		1		1		Т			1	
S7.1.1	CARNÉ DE SANIDAD	EXHIBIR D.N.I., CARNET DE EXTRANJERÍA				X			15	Subgerencia	Gerente de		
	(PROCEDIMIENTO)	Y/O PASAPORTE								de Salud,	Desarrollo		
		2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			25.50					Bienestar y	Humano		
	Base Legal									Deportes			
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 80,												
	numeral 3.5												
	* Ord. No 163-MSI y modificatorias												
	(17/08/06) Art. 6												
	* D.A. Nº 016-2006-ALC/MSI (20/10/06)												
	Art. 1												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Arts. 53, 54, 39, 153												





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPC	REQUISITOS			HO DE FACIÓN	c.	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA NEGAT		PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA I	DE DESARR	OLLO HUMA	NO							
S7.1.2	DUPLICADO DE CARNÉ  DE SANIDAD  Base Legal  * Ley 27972 (27/05/03) Numeral 3.5  del Art. 80  * Ord. Nº 163-MSI y modificatorias (17/08/06) Art. 6  * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)  Arts. 33, 53, 54, 124	1) EXHIBIR D.N.I., CARNET DE EXTRANJERIA Y/O PASAPORTE 2) DECLARACIÓN JURADA POR PÉRDIDA DEL DOCUMENTO ORIGINAL 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	-		5.20	х		-		Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		
S7.1.3	Base Legal  * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10  * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80  * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9  * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)  Arts. 33 y 53	EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI, CARNET     DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE DEL     PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN	-	GRATUITO	GRATUITO	X	-	-		Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes	Gerente de Desarrollo Humano		





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	C/	ALIFICACIO	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEI	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	JACIÓN VIA		PROCEDIMIEN	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENCIA I	E DESARRO	OLLO HUMA	NO							
S7.1.4	DUPLICADO DE LICENCIA DE	1) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI,	-			Х	-	-		Subgerencia	Gerente de		
	TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE	CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE DEL								de Salud,	Desarrollo		
	CANES NO CONSIDERADOS	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN								Bienestar y	Humano		
	POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			19.10					Deportes			
	O CONSIDERADOS												
	POTENCIALMENTE PELIGROSOS												
	Base Legal												
	* Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10												
	* Ley 27972 (27/05/03) Art. 80												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 33, 53, 54, 124												



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(0/)	1100	POSIT	NEGAT				GIGIN	
			PROCEI	DIMIENTOS	COMUNES								
8.1.1	DESISTIMIENTO DE LA	SOLICITUD SEÑALANDO EXPRESAMENTE SI SE		GRATUITO	GRATUITO	Х				Plataforma	Responsable o		
	PRETENSIÓN O DEL	TRATA DE DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN								Multifuncional	Subgerente a		
	PROCEDIMIENTO	O DEL PROCEDIMIENTO								(Secretaría	cargo del		
	(Expediente en trámite)	2) EN CASO DE REPRESENTACIÓN, PODER ESPECIAL								General)	procedimiento		
		INDICANDO EXPRESAMENTE EL O LOS											
	Base Legal	ACTOS PARA LOS QUE FUE CONFERIDO. EL											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	PODER ESPECIAL ES FORMALIZADO A ELECCIÓN											
	Art. 33, 126.2, 199 y 200	DEL ADMINISTRADO, MEDIANTE DOCUMENTO											
		PRIVADO CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE											
		NOTARIO O FUNCIONARIO PÚBLICO AUTORIZADO											
		PARA EL EFECTO, ASÍ COMO MEDIANTE											
		DECLARACIÓN EN COMPARECENCIA PERSONAL											
		DEL ADMINISTRADO Y REPRESENTANTE											
		ANTE LA AUTORIDAD.											
		<u>Nota</u>											
		* De existir terceros interesados, éstos pueden instar la											
		continuación en el plazo de diez días desde que											
		fueron notificados del desisitimiento. Asimismo, la											
		autoridad podrá continuar de oficio el procedimiento											
		si considera que podría estarse afectando intereses											
		de terceros o interés general.											
		* El desistimiento se puede realizar en cualquier											
		momento antes de que se notifique la resolución final											
		que agote la vía administrativa.											



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(- )		POSIT	NEGAT				-	
			PROCE	DIMIENTOS	COMUNES								
8.1.2	RECURSOS DE	1) RECURSO FUNDAMENTADO		GRATUITO	GRATUITO		х		30	Plataforma	Responsable o	Responsable o	Superior
	RECONSIDERACIÓN Y	2) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL								Multifuncional	Subgerente a	Subgerente a	Jerárquico del
	APELACIÓN DE ACTOS	SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE								(Secretaría	cargo del	cargo del	Responsable o
	IMPUGNABLES	3) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>								General)	procedimiento	procedimiento	Subgerente a
		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA											cargo del
	Base Legal	DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE <u>PERSONAS</u>											procedimiento
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA											
	Art. 39, 64, 120, 199, 217, 218, 219, 220,	DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)										Plazo de	Plazo de
	221, 223, 126.2 y 153											presentación	presentación
	* Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 50											15 días hábiles	15 días hábiles
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	<u>Nota</u>											
	Art. 3, Numeral 3.3	(*) La vigencia de poder y designación de										Plazo de	Plazo de
		representantes legales podrán ser sustituidos;										resolución	resolución
		a opción del administrado o usuario, por										30 días hábiles	30 días hábiles
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
						ĺ							





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA	APELACIÓN
				CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT				CIÓN	
			GEREN	ICIA DE DESA	RROLLO AM	MBIENTAL S	OSTENIBLE	E						
				SUBGERENC	IA DE GEST	IÓN AMBIEN	NTAL							
9.1.1	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN	1)	SOLICITUD DIRIGIDA AL SUBGERENTE DE GESTIÓN		GRATUITO	GRATUITO		Х		15	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MUNICIPAL DE OPERADORES		AMBIENTAL								Multifuncional	Gestión	Gestión	Desarrollo
	DE RESIDUOS SÓLIDOS	2)	COPIA SIMPLE DE LA FICHA REGISTRAL DE LA								(Secretaría	Ambiental	Ambiental	Ambiental
			ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES CON								General)			Sostenible
	Base Legal		PERSONERÍA JURÍDICA EMITIDA POR LOS											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		REGISTROS PÚBLICOS (*)											
	TUO de la Ley N° 27444, Ley del	3)	EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
	Procedimiento Administrativo General	4)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS											
	Art. 49 y 126.1		NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA											
	* Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de		DEL ADMINISTRADO.										Plazo de	Plazo de
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	5)	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SERVICIO										presentación	presentación
	(23/12/16) Art. 24		NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO										15 días hábiles	15 días hábiles
	* Ley Nº 29419, Ley que Regula la		INDUSTRITAL - SENATI U OTRAS INSTITUCIONES											
	Actividad de Recicladores (07/10/09)		EDUCATIVAS, QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN										Plazo de	Plazo de
	Art. 1, 4, 5 numeral 5.1 y 5.4		DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO										resolución	resolución
	* D.S. Nº 005-2010-MINAM, Aprueba		A RECICLADORES										30 días hábiles	30 días hábiles
	el Reglamento de la Ley N° 29419,	6)	COPIA DEL CARNÉ DE VACUNACIÓN CONTRA EL											
	Ley que Regula la Actividad de los		TÉTANO Y LA HEPATITIS B, EMITIDO POR											
	Recicladores (03/06/10) Art. 11, 13, 15, 16,		LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y											
	30 numeral 30.3, 31, 36 y 37		DESCENTRALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD U											
			OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.											
		7)	DECLARACIÓN JURADA SEÑALANDO QUE CUENTA											
			CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL											
			DE USO OBLIGATORIO COMO SON: GUANTES DE											
I			CUERO, MASCARILLA CON FILTRO RECARGABLE											
			Y ZAPATOS CERRADOS O ZAPATILLAS;											
			ELEMENTOS INDISPENSABLES DE PROTECCIÓN											
1			PERSONAL PARA LA RECOLECCIÓN Y											
			TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	ico	POSIT	NEGAT				CION	
		GEREN	CIA DE DESA	RROLLO AM	IBIENTAL S	OSTENIBLE	<u> </u>						
			SUBGERENC	IA DE GEST	IÓN AMBIEI	NTAL							
		8) DECLARACIÓN JURADA SEÑALANDO QUE CUENTA											
		CON VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN EN BUEN											
		ESTADO SEA CONVENCIONAL O NO											
		CONVENCIONAL Y CON LAS CARACTERÍSTICAS											
		DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL D.S.											
		№ 005-2010-MINAM, REGLAMENTO DE LA											
		LEY N° 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE											
		LOS RECICLADORES.											
		<u>Nota</u>											
		* La Certificación emitida por SENATI u otra Institución											
		Educativa señalado en el requisito 5) podrá											
		reemplazarse por Constancia original que acredite la											
		participación de los Programas de Capacitación											
		dirigido a Recicladores.											
		(*) La titularidad, vigencia de poder y designación de											
		representantes podrán ser sustituidos; a											
		opción del administrado o usuario,											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											





N° DE			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(S/)	ico	POSIT	NEGAT				CION	
			GEREN	ICIA DE DESA	RROLLO AM	MBIENTAL S	OSTENIBLE							
				SUBGERENC	IA DE GEST	TÓN AMBIEN	NTAL							
9.1.2	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN	1)	SOLICITUD DIRIGIDA AL SUBGERENTE DE MEDIO		GRATUITO	GRATUITO		Х		15	Plataforma	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES		AMBIENTE								Multifuncional	Gestión	Gestión	Desarrollo
	DE RECICLADORES PARA LA	2)	COPIA SIMPLE DE LA FICHA REGISTRAL DE LA								(Secretaría	Ambiental	Ambiental	Ambiental
	RECOLECCIÓN SELECTIVA Y		ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES CON								General)			Sostenible
	COMERCIALIZACIÓN DE		PERSONERÍA JURÍDICA EMITIDA POR LOS											
	RESIDUOS SÓLIDOS	3)	REGISTROS PÚBLICOS (*) EXHIBIR EL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA										Plazo de	Plazo de
	Base Legal		ORGANIZACIÓN										presentación	presentación
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	4)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DEBERÁ										15 días hábiles	15 días hábiles
	TUO de la Ley N° 27444, Ley del		PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE											
	Procedimiento Administrativo General		PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)											
	Art. 64 y 49	5)	PADRÓN DE SOCIOS ACTIVOS (Con Datos											
	* Decreto Legislativo № 1278, Ley de Gestió	ón	Personales, Código de Registro y firma).											
	Integral de Residuos Sólidos (23/12/16) Art.	6)	PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA EL INVENTARIO										Plazo de	Plazo de
	* Ley № 29419, Ley que Regula la		DEL EQUIPAMIENTO DE LOS RECICLADORES										resolución	resolución
	Actividad de Recicladores												30 días hábiles	30 días hábiles
	(07/10/09) Art. 1 y 5 numeral 5.3	Nota	1											
	* D.S. Nº 005-2010-MINAM, Aprueba	•	La renovación es obligatoria cada tres (03) años,											
	el Reglamento de la Ley N° 29419,		debiendo presentar los mismos requisitos señalados											
	Ley que Regula la Actividad de los		en el procedimiento.											
	Recicladores (03/06/10) Art. 8, 17, 38 y 39	(*)	) La titularidad, vigencia de poder y designación de											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)		representantes podrán ser sustituidos; a											
	Art. 3, Numeral 3.3		opción del administrado o usuario,											
			declaración jurada, conforme a lo establecido											
			en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
			Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
			Procedimiento Administrativo General, de											
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
			Decreto Legislativo N° 1246.											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPC		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	c	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT				CION	
				GERENCIA	DE ASESO	RÍA JURÍDIO	CA							
10.1.1	MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO	a)	MAYORES DE EDAD				Х		-		Gerente	Alcalde		
	(El derecho de trámite incluye la	1)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR PLIEGO			144.20					de Asesoría			
	celebración de matrimonio civil en el		O SOLICITUD DE MATRIMONIO								Jurídica			
	horario laborable de 9 am a 3 pm de	2)	AMBOS CONTRAYENTES DEBEN PRESENTARSE											
	lunes a viernes, en el local municipal)		OBLIGATORIAMENTE PARA INICIAR SU PLIEGO											
			MATRIMONIAL.											
		3)	PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO:											
			SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE											
	Base Legal		PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE LA											
	*Cód. Civil y modificatorias (25/07/84)		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES											
	Art. 234, 242, 243,250, 251,264, 241,		(MINISTERIO DEL INTERIOR)											
	244, 248.	4)	PRESENTAR AMBOS DECLARACIÓN JURADA											
	* Cód. Procesal Civil (04/03/92) Art. 241º		SIMPLE DOMICILIARIA ES INDISPENSABLE											
	* Ley 27337 (07/08/00) Art. 113		QUE UNO DE LOS CONTRAYENTES ACREDITE											
	* Ley 28882 (16/09/06) Art. 1		QUE DOMICILIA EN SAN ISIDRO.											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	5)	EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE											
	Art. 4, 33, 39, 49.1.2, 54 y 153		LOS CONTRAYENTES.											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/2016)	6)	DEBERÁN PRESENTARSE DOS TESTIGOS											
	Numeral 3.3 del Art. 3 y numeral 5.1		MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES											
	del Art. 5.		POR CADA CONTRAYENTE QUE LOS CONOZCAN											
			POR LO MENOS DESDE TRES AÑOS ANTES. LOS											
			MISMOS TESTIGOS PUEDEN SERLO DE AMBOS											
			PRETENDIENTES.											
		7)	DECLARACION JURADA SIMPLE DE ESTADO CIVIL											
		8)	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL											
			(MAX. 1 MES DE ANTIGÜEDAD)											
			* PULMONAR											
			* SEROLÓGICO											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		Nomeno i Benominación	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT			RESOLVER	CIÓN	AI EEAGIGIN
			GERENCIA	DE ASESOF	RÍA JURÍDIC	A							
		* CONSTANCIA DE CHARLAS DE CONSEJERIA											
		PREVENTIVA DE ENFERMEDADES DE											
		TRANSMISIÓN SEXUAL.											
		ADEMÁS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN											
		EL LITERAL a) EN LO QUE FUERA PERTINENTE											
		DEBERA PRESENTAR:											
		b) MATRIMONIO POR PODER											
		1) PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL											
		DONDE CONSTE EL PODER OTORGADO POR UNO											
		DE LOS CONTRAYENTES CON FACULTAD											
		EXPRESA PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (VIGENTE) (*). EL											
		PODER CADUCA A LOS SEIS MESES DE											
		OTORGADO. SI EL PODER HA SIDO OTORGADO EN											
		EL EXTRANJERO DEBE ESTAR VISADO POR EL											
		CÓNSUL PERUANO DEL PAIS DONDE LE DIO											
		PODERDANTE, DEBIENDO LEGALIZARLO EN EL											
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CON											
		TRADUCCIÓN OFICIAL, DE SER EL CASO.											
		c) MENORES DE EDAD  EL ASENTIMIENTO DE LOS PADRES, DE NO EXISTIR ESTOS, DE LOS ASCENDIENTES Y A FALTA DE											
		ESTOS, LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL											
		d) <u>DIVORCIADOS</u>											
		COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE											
		DIVORCIO CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA;											
		DE SER EL CASO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA O											
		ESCRITURA PÚBLICA DISOLVIENDO EL VÍNCULO											
		MATRIMONIAL O COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA											



N° DE			REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C.	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NIÍMERO V	DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOMERO 1	DENOMINACION	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT			RESOLVER	CIÓN	AI LLAGION
				GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIC	A							
		POR LA RENIEC DE L	A PARTIDA DE MATRIMONIO											
		CON LA ANOTACIÓN	AL MARGEN DEL DIVORCIO.											
		2) DECLARACIÓN JURA	DA SIMPLE SI TIENE O NO											
		HIJOS BAJO SU PATE	RIA POTESTAD Y SI											
		ADMINISTRA O NO B	IENES DE ELLOS O											
		INVENTARIO JUDICIA	AL.											
		3) CERTIFICADO MÉDIO	O NEGATIVO DE EMBARAZO											
		DE LA CONTRAYENT	E, EN CASO QUE LA											
		ONTRAYENTE TENGA	A MENOS DE 300 DIAS DE											
		ESTADO DE DIVORC	IO.											
		e) <u>VIUDOS</u>												
		1) COPIA CERTIFICADA	POR EL CORRESPONDIENTE											
		REGISTRO CIVIL O E	L RENIEC DE LA PARTIDA											
		DE DEFUNCIÓN .												
		2) COPIA CERTIFICADA	POR EL CORRESPONDIENTE											
		REGISTRO CIVIL O E	L RENIEC DE LA											
		PARTIDA DE MATRIM	IONIO ANTERIOR CON EL											
		CÓNYUGE FALLECID	00.											
		3) DECLARACIÓN JURA	DA SIMPLE SI TIENE O NO											
		HIJOS BAJO SU PATE	RIA POTESTAD Y SI											
		ADMINISTRA O NO B	IENES DE ELLOS O											
		INVENTARIO JUDICIA	AL.											
		4) CERTIFICADO MÉDIO	O NEGATIVO DE EMBARAZO											
		DE LA CONTRAYENT	E, EN CASO QUE											
		LA CONTRAYENTE T	ENGA MENOS DE 300 DÍAS											
		DE ESTADO DE VIUD	DEZ.											
		f) <u>EXTRANJEROS</u>												
		1) PARTIDA DE NACIMIE	ENTO											
		2) CERTIFICADO CONS	ULAR DE SOLTERÍA O VIUDEZ,											
		DE SER EL CASO .												



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIC	A							
		3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERÁ PRESENTAR SU											
		PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR O EL											
		DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCIÓN DE											
		DICHO MATRIMONIO.											
		4) SI ES VIUDO (A), DEBERA PRESENTAR LA PARTIDA											
		DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CÓNYUGE Y											
		LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL											
		CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE											
		MATRIMONIO .											
		5) PRESENTACIÓN DEL PASAPORTE ACREDITANDO											
		SU INGRESO AL PAÍS O CARNÉ DE EXTRANJERÍA											
		SI FUERA EL CASO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE .											
		6) EL (LA) CONTRAYENTE PERUANO(A) DEBE RESIDIR											
		EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.											
		<u>Nota</u>											
		* En el caso que uno de los contrayentes no pudiera											
		apersonarse a realizar el trámite matrimonial											
		por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, deberá											
		otorgar carta poder ante notario al otro contrayente											
		o a una tercera persona, a fin de iniciar dicho trámite.											
		* No son exigibles las pruebas clínicas para											
		diagnosticar el VIH y SIDA en el requisito "Certificado											
		Pre -Nupcial"											
		* En el caso de extranjeros, todos los documentos											
		deben estar legalizados por consulado peruano en el											
		país del contrayente extranjero y Ministerio de											
		Relaciones Exteriores en el Perú. Asimismo los que se											
		encuentren en otro idioma que no sea el castellano											
		deberán ser traducidas al español y legalizados por el											



N° DE	SUBGENERICIA DE DESANNOLLO CONFO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMEDO V DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	ADEL ACIÓN
"		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	(2020) No aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	(=:: a.ao : .ao.,		RESOLVER	CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA	DE ASESOF	RÍA JURÍDIC	A							
		Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, siendo											
		aplicable indistintamente el uso de la apostilla según											
		el Convenio de la Haya. Sin perjuicio de ello, se											
		recibirán traducciones simples con la indicación y											
		suscripción de quien oficie de traductor debidamente											
		identificado, en lugar de traducciones oficiales, de											
		conformidad con el numeral 49.1.2 del Artículo 49° del											
		Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.											
		* La publicación del Edicto es un requisito para											
		declarar expeditos a los contrayentes para contraer											
		matrimonio.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
		Decreto Legislativo N° 1246.											
		(**) No es exigible copia de la Partida de Nacimiento											
		cuando se presente el Documento Nacional de											
		Identidad, excepto en los procedimientos donde											
		resulte esencial acreditar la filiación y esta no pueda											
		ser acreditada fehacientemente por otro medio,											
		de conformidad con el literal b) del numeral 5.1 del											
		Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		* Los documentos originales o copias legalizadas											
		notarialmente señalados en los requisitos 1) de los											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPC	REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		NOWERO I DENOMINACIÓN	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT	,		RESOLVER	CIÓN	AFELACION
			GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIO	A							
		literales d), e) y f) referidos a "Divorciados",											
		"Viudos" y "Extranjeros", respectivamente; asimismo,											
		los requisitos 2) de los literales e) y f) referidos a											
		"Viudos"y extranjeros, respectivamente; y, los											
		requisitos 3) y 4) del literal f) referido a "Extranjeros"											
		podrán ser reemplazados por copias simples											
		acompañadas de declaración jurada del											
		administrado acerca de su autenticidad											
		de conformidad al artículo 49°del Decreto											
		Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único											
		Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General.											
		* El Certificado Médico Negativo de embarazo											
		señalado en el requisito 3) del literal d) referido a											
		"Divorciados" y el requisito 4) del literal e) referido a											
		Viudos podrán ser reemplazada por Constancia											
		original suscrito por médico debidamente											
		identificado de conformidad al artículo 49°del											
		Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único											
		Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General.											
10.1.2	DISPENSA DE PUBLICACIÓN	1) SOLICITUD					Х		3	Plataforma	Alcalde		
	DE EDICTO	2) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS								Multifuncional			
	(TOTAL O PARCIAL)	3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			39.20					(Secretaría			
	<u>Base Legal</u>									General)			
	* Cód. Civil y modificatorias (25/07/84)												
	Art. 252 .												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 54, 39 y 153.												





N° DE		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(6/)	100	POSIT	NEGAT				o.o.n	
			GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIO	A							
10.1.3	PUBLICACIÓN DEL EDICTO	EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO				Х		-		Plataforma	Alcalde		
	DE OTRO DISTRITO	2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			19.70					Multifuncional			
	Base Legal									(Secretaría			
	* Cód. Civil y modificatorias (25/07/84)									General)			
	Art. 251.												
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)												
	Art. 54 y 33.												
10.1.4	PROCEDIMIENTO DE	REQUISITOS GENERALES				-		Х	25	Plataforma	Alcalde		
	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	SOLICITUD POR ESCRITO QUE EXPRESE DE								Multifuncional			
	Y DIVORCIO ULTERIOR	MANERA INDUBITABLE LA DECISIÓN DE							40	(Secretaría			
		SEPARARSE DIRIGIDA AL ALCALDE, SEÑALANDO							(En caso de	General)			
	A) SEPARACIÓN CONVENCIONAL	NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD							producirse una				
		Y EL ÚLTIMO DOMICILIO CONYUGAL, CON LA FIRMA							segunda				
		Y HUELLA DIGITAL DE CADA UNO DE LOS							audiencia por				
		CÓNYUGES. EN DICHA SOLICITUD, SE DEBERÁ							inasistencia de				
	<u>Base Legal</u>	CONSTAR ADEMÁS, LA INDICACIÓN DE SI LOS							uno o ambos				
		CÓNYUGES SON ANALFABETOS, NO PUEDEN							cónyuges)				
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	FIRMAR, SON CIEGOS O ADOLECEN DE OTRA											
	Arts. 53, 54 y 124.	DISCAPACIDAD, EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ											
	* Ley N° 29227 (16.05.2008)	MEDIANTE FIRMA A RUEGO, SIN PERJUICIO DE											
	Arts. 2, 4, 5 y 6.	QUE IMPRIMAN SU HUELLA DIGITAL O GRAFÍA,											
	* Decreto Supremo N° 009-2008-JUS	DE SER EL CASO.											
	(13.06.08) Arts. 5,6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.	2) EXHIBIR LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE											
	* Código Civil, Decreto Legislativo N° 295	AMBOS CÓNYUGES, Y DE LOS REPRESENTANTES											
	y modificatoria (25.07.84) Art. 332, 334,	LEGALES, DE SER EL CASO.											
	340, 345 al 355.	3) EN CASO QUE LOS CÓNYUGES DESIGNEN											
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	APODERADOS, ANEXAR PODER POR ESCRITURA											
	Numeral 3.3 del Art. 3	PÚBLICA Y COPIA CERTIFICADA DE SU											
		INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS CON											



Nº DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE FACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	(3/)	ico	POSIT	NEGAT				CION	
				GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIO	CA							
			FACULTADES ESPECÍFICAS PARA SU											
			REPRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NO											
			CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y											
			DIVORCIO ULTERIOR ANTE LA MUNICIPALIDAD (*).											
		4)	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA O DE LA PARTIDA											
			DE MATRIMONIO, EXPEDIDA DENTRO DE LOS											
			TRES (03) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE											
			PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD											
		5)	DECLARACIÓN JURADA DEL ÚLTIMO DOMICILIO											
			CONYUGAL, DE SER EL CASO, SUSCRITA											
			OBLIGATORIAMENTE POR AMBOS CÓNYUGES.											
		6)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			400.00								
			REQUISITOS RELACIONADOS CON											
			<u>LOS HIJOS</u>											
		a)	EN CASO DE NO TENER HIJOS MENORES											
			O MAYORES CON INCAPACIDAD											
		1)	DECLARACIÓN JURADA, CON FIRMA Y HUELLA											
			DIGITAL DE CADA UNO DE LOS CÓNYUGES,											
			DE NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O											
			MAYORES CON INCAPACIDAD.											
		b)	EN CASO DE TENER HIJOS MENORES											
		1)	ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA O DE LA											
			PARTIDA DE NACIMIENTO											
		2)	PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA											
			SENTENCIA JUDICIAL FIRME O ACTA DE											



N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	PRE	UACIÓN EVIA		PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
				UBICACIÓN	aplica	<u> </u>		POSIT	NEGAT					
				GERENCIA	DE ASESO	RÍA JURÍDIO	CA	•		•	T			
			CONCILIACIÓN RESPECTO DE LOS RÉGIMENES DEL											
			EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, ALIMENTOS,											
			TENENCIA Y VISITA DE LOS HIJOS MENORES.											
		c)	EN CASO DE TENER HIJOS MAYORES											
			CON INCAPACIDAD											
		1)	ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA O DE											
			LA PARTIDA DE NACIMIENTO											
		2)	PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA											
			SENTENCIA JUDICIAL FIRME O ACTA DE											
			CONCILIACIÓN RESPECTO DE LOS REGÍMENES											
			DEL EJERCICIO DE LA CURATELA, ALIMENTOS Y											
			VISITAS DE LOS HIJOS MAYORES CON											
			DISCAPACIDAD.											
		3)	PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS DE LAS											
			SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES QUE DECLAREN											
			LA INTERDICCIÓN DEL HIJO MAYOR CON											
			INCAPACIDAD Y QUE NOMBRAN A SU CURADOR.											
			REQUISITOS RELACIONADOS CON											
			EL PATRIMONIO											
		1)	EN CASO NO HUBIERA BIENES, DECLARACIÓN											
			JURADA CON FIRMA E IMPRESIÓN DE LA											
			HUELLA DIGITAL DE CADA UNO DE LOS CÓNYUGES											
			DE CARECER DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN											
			DE SOCIEDAD DE GANANCIALES.											



N° DE	SUBGENERICIA DE DESANNOLLO CONFO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT		UACIÓN EVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
		Nominite i bilingualism	CÓDIGO / UBICACIÓN	aplica	(S/)	ICO	POSIT	NEGAT			RESOLVER	CIÓN	AI EEAGIGIC
			GERENCIA	DE ASESOF	RÍA JURÍDIC	A							
		2) EN CASO SE HAYA OPTADO POR EL RÉGIMEN DE											
		SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS, PRESENTAR											
		EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA											
		INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS.											
		3) EN EL SUPUESTO QUE SE HAYA SUSTITUIDO											
		EL RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES											
		POR EL DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS O SE											
		HAYA LIQUIDADO EL RÉGIMEN PATRIMONIAL,											
		SE PRESENTARÁ EL TESTIMONIO DE LA											
		ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN LOS											
		REGISTROS PÚBLICOS.											
		<u>Nota</u>											
		* Pueden acogerse los cónyuges que, después de											
		transcurridos dos (2) años de la celebración del											
		matrimonio, deciden poner fin a dicha unión mediante											
		separación convencional y divorcio ulterior.											
		(*) La vigencia de poder y designación de											
		representantes legales podrán ser sustituidos;											
		a opción del administrado o usuario, por											
		declaración jurada, conforme a lo establecido											
		en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto											
		Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General, de											
		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del											
1		Decreto Legislativo N° 1246.											
		* Los documentos originales o copias legalizadas											
		notarialmente señalados en el requisito 4) de los											
		Requisitos Generales;de los requisitos 1) y 2) del literal											
		b) referido a "En caso de tener hijos menores" de los											





N° DE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALI PRE	JACIÓN VIA	RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica	(31)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIC	A							
		Requisitos relacionados con los hijos; y, de los											
		requisitos 1), 2) y 3) del literal c) referido a "En caso de											
		tener hijos mayores con incapacidad" de los											
		Requisitos relacionados con los hijos podrán ser											
		reemplazados por copias simples acompañadas de											
		declaración jurada del administrado acerca de su											
		autenticidad de conformidad al artículo 49°del											
		Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único											
		Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											
		Procedimiento Administrativo General.											
	B) DIVORCIO ULTERIOR	1) SOLICITUD DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO					Х		5	Plataforma	Alcalde		
		MATRIMONIAL PRESENTADA POR CUALQUIERA								Multifuncional			
		DE LOS CÓNYUGES DIRIGIDA AL ALCALDE,								(Secretaría			
	Base Legal	SEÑALANDO NOMBRE, DOCUMENTO DE								General)			
		IDENTIDAD Y FIRMA DEL SOLICITANTE, INDICANDO											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN											
	Arts. 54, 54 y 124	QUE DECLARA LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL.											
	* Ley N° 29227 (16.05.08) Art. 7	PROCEDERÁ LA FIRMA A RUEGO EN EL CASO DE											
	* Decreto Supremo N° 009-2008-JUS	QUE EL SOLICITANTE SEA ANALFABETO, NO											
	(13.06.08) Art. 13, 14 y 15.	PUEDE FIRMAR, ES CIEGO O ADOLECE DE											
	* Código Civil, Decreto Legislativo N° 295	OTRA DISCAPACIDAD, SIN PERJUICIO DE QUE											
	(25.07.84) Arts. 348 y 354	IMPRIMAN SU HUELLA DIGITAL O GRAFÍA,											
		DE SER EL CASO.											
		2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE.			274.30								
		Nota											
		El trámite se inicia con posteridad a los dos (02) meses											
		de emitida la Resolución de Alcaldía que dispone											
		la Separación Convencional.											



### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA			PROCEDIMIEN		RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT				SISIN	<u> </u>
			GERENCIA	DE ASESOI	RÍA JURÍDIO	A							
SERVIC	IOS EXCLUSIVOS												
S10.1.1	POSTERGACIÓN DE CEREMONIA	1) SOLICITUD FUNDAMENTADA			GRATUITO	х		-		Plataforma	Gerente		
										Multifuncional	de Asesoría		
	Base Legal									(Secretaría	Jurídica		
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	<u>Nota</u>								General)			
	Art. 33, numeral 1 del Art. 43 y Art. 117	* El plazo para la postergación será no menor a 10 días											
		hábiles antes de la fecha celebración del matrimonio.											
l													





N° DE		REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD DE		S DE RESOLUCION RECURSOS	
ORDE N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No	SOLES	AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA			PROCEDIMIEN	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN	
			UBICACIÓN	aplica	(S/)		POSIT	NEGAT				CION		
			GERENCIA D	E PARTICIPA	ACIÓN VECI	NAL								
11.1.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO	SOLICITUD DIRIGIDA AL GERENTE DE LA		GRATUITO	GRATUITO		Х		30	Plataforma	Gerente	Gerente	Gerente	
	DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL,								Multifuncional	de Participación	de Participación	Municipal	
		DEBIENDO SEÑALAR EL NOMBRE DEL								(Secretaría	Vecinal	Vecinal		
	Base Legal	PETICIONARIO, SU NÚMERO DE DOCUMENTO DE								General)				
	* Ley 27972 (25.05.03) Art. 73	IDENTIDAD, NOMBRE Y DIRECCIÓN DE SU										Plazo de	Plazo de	
	* Ordenanza N° 1762-MML (30.12.13)	ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO EL PEDIDO EXPRESO										presentación	presentación	
	Art. 20, 25, 26, 28, 39 y 41	DE SU RECONOCIMIENTO Y REGISTRO										15 días hábiles	15 días hábiles	
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	2) EXHIBIR EL DNI DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA												
	Arts. 39, 49 y 153	DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL										Plazo de	Plazo de	
		3) ACTA DE FUNDACIÓN O DE CONSTITUCIÓN										resolución	resolución	
		4) ESTATUTO Y ACTA DE SU APROBACIÓN										30 días hábiles	30 días hábiles	
		5) ACTA DE ELECCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO												
		6) NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO												
		DIRECTIVO												
		7) NOMINA DE LOS MIEMBROS DE LA												
		ORGANIZACIÓN SOCIAL												
		8) PLANO O CROQUIS REFERENCIAL DE LA												
		UBICACIÓN DEL LOCAL O DOMICILIO												
		INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN												
		9) PLANO O CROQUIS DEL RADIO DE ACCIÓN DE LA												
		ORGANIZACIÓN DESTINADOS A DICHO FIN.												
		10) OTRO ACERVO DOCUMENTAL, GRÁFICO Y												
		FUENTES DE REGISTRO PUEDEN SER												
		PRESENTADOS ADICIONALMENTE PARA EVIDENCIAR LA EXISTENCIA DE HECHO, HISTORIAL Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN												





N° DE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDE N		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT (2020) No SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA			PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN	
			UBICACIÓN	aplica	(3/)	100	POSIT	NEGAT				CION	
			GERENCIA D	E PARTICIPA	ACIÓN VECI	NAL							
		Nota:											
		* Los documentos originales o copias legalizadas											
		notarialmente señalados en los requisitos 3), 4), 5),											
		6) y 7) podrán ser reemplazados por copias simples											
		acompañadas de declaración jurada del											
		administrado acerca de su autenticidad											
		art. 49°del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,											
		Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley											
		del Procedimiento Administrativo General.											
11.1.2	ACTUALIZACIÓN Y/O	SOLICITUD DIRIGIDA AL GERENTE DE LA		GRATUITO	GRATUITO	Х				Plataforma	Gerente		
	MODIFICACIÓN DE	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL,								Multifuncional	de Participación		
	ORGANIZACIONES SOCIALES	2) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EN QUE CONSTE EL								(Secretaría	Vecinal		
	(RUOS)	ACUERDO CORRESPONDIENTE								General)			
		3) CONVOCATORIA											
	Base Legal	4) PADRÓN O NÓMINA ACTUALIZADA DE LOS											
	* Ley 27972 Art. 73 (25.05.03)	MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN											
	* Ordenanza N° 1762-MML (30.12.13)	5) ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN EN CASO HAYA											
	Art. 24	MODIFICACIÓN PARCIAL O TOTAL											
	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)	6) EN EL CASO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE											
	ArT. 33 y 49.	BASE O QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE APOYO ALIMENTARIO DE NIVELES SUPERIORES DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE											
		EL PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES DEL NIVEL											
		INTERMEDIO INFERIOR QUE LAS COMPONEN,											
		DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS NORMAS											
		QUE LAS REGULAN.											





N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PROCEDIMIEN	PARA RESOLVER	RECONSIDERA	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT			, LEGGEVER	CIÓN	<u>l</u>
		GERENCIA D	E PARTICIPA	ACIÓN VECI	NAL								
		Nota:											
		* Los documentos originales o copias legalizadas											
		notarialmente señalados en los requisitos 2), 3),											
		4) y 5) podrán ser reemplazados por copias											
		simples acompañadas de declaración jurada del											
		administrado acerca de su autenticidad de											
		conformidad al art. 49°del Decreto Supremo											
		N° 004-20019-JUS, Texto Único Ordenado de la											
		Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento											
		Administrativo General.											

